

Informe 9 de abril de 2024

Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado



Alcalde Mayor
Carlos Fernando Galán

Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Liliana Caballero

Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación
Isabelita Mercado

2024
Bogotá D.C



Contenido

Generalidades de la población víctimas del conflicto armado

- El distrito capital en relación con otras ciudades
- Comportamiento de la población víctima en Bogotá por sexo y grupo etario
- Caracterización de la población víctima del conflicto armado que se ubica en Bogotá D.C.a. 31 de diciembre de 2023
- Diversidad sexual
- Ciclo vital de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá
- Pertenencia étnica de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C.
- Discapacidad en víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C.
- Localización de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C.
- Hechos victimizantes de las víctimas del conflicto armado
- Ayuda humanitaria inmediata (A.H.L) 2020 - 2023
- Superación de situaciones de vulnerabilidad (SSV) en Bogotá D.C.

Balance de la implementación del PAD 2023

- Balance físico y presupuestal
- Balance de la implementación del PAD por componentes
- Las víctimas en el centro de la Paz y la Reconciliación
- Dirección de Paz y Reconciliación
- Balance componente memoria paz y reconciliación
- Balance componente de ejes transversales

Tablas

- Tabla 1. Resumen de la situación de las víctimas en Bogota D.C.
(31 de diciembre de 2023)
- Tabla 2. Tasa de VCA en ciudades capitales
- Tabla 3. Población VCA por localidades
- Tabla 4. Hechos victimizantes por sexo - 31 de diciembre de 2023
- Tabla 5. Medidas de A.H.I. 2020 - 2023
- Tabla 6. Población beneficiada con A.H.I. 31 de diciembre de 2023
- Tabla 7. PAD desagregado por entidad 2023
- Tabla 8. Ejecución presupuestal por componentes
- Tabla 9. Atención entidades SDARIV en los Centros de Encuentro
- Tabla 10. Presencia ocasional de entidades en los Centros de Encuentro
- Tabla 11. Atenciones jurídicas por tipo de servicio año 2023
- Tabla 12. Atenciones y ayuda humanitaria por parte de la Unidad Móvil año 2023
- Tabla 13. Acciones jurídicas colectivas Unidad Móvil año 2023
- Tabla 14. Atenciones Ferias de Servicios Unidad Móvil año 2023
- Tabla 15. Total de medias y componentes otorgados durante la vigencia 2023
- Tabla 16. Balance de implementación SRC GDSIA - 092
- Tabla 17. Balance de implementación SRC Afromupaz
- Tabla 18. Consolidado de expedientes de Restitución de Tierras
- Tabla 19. Consolidado de expedientes con Estado Activo desagregado por año
- Tabla 20. Consolidado de expedientes con Estado Archivado desagregado por año
- Tabla 21. Categorización de Iniciativas de los Planes Estratégicos PDET B-R según plazos de implementación
- Tabla 22. Entidades distritales y numero de productos formulados a septiembre de 2023
- Tabla 23. Productos formulados a diciembre de 2023, con número de iniciativas y entidades a cargo
- Tabla 24. Cómites locales de Justicia Transnacional 2023
- Tabla 25. Reconocimiento garantías 2023 brindadas en los espacios establecidos en el protocolo distrital de participación
- Tabla 26. Asambleas informativas Bogotá
- Tabla 27. Número de espacios mesas de participación efectiva de víctimas 2023, Mesa Afro
- Tabla 28. Número de espacios desarrollados por la Mesa Indígena 2023

Gráficas

- Gráfica 1. Población víctima del conflicto armado que se ubica en Bogotá D.C 2020 - 2023 Pág. 7
- Gráfica 2. Comportamiento de la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C 2020 - 2023 Pág. 8
- Gráfica 3. Comportamiento migratorio de la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C 2020 - 2023 Pág. 8
- Gráfica 4. Departamento de destino de la población VCA que salió de Bogotá D.C. entre septiembre y diciembre de 2023 Pág. 9
- Gráfica 5. Municipio de destino de la población VCA que salió de Bogotá DC entre septiembre y diciembre de 2023 Pág. 10
- Gráfica 6. Departamento de salida de la población VCA que llegó a Bogotá D.C entre septiembre y diciembre de 2023
- Gráfica 7. Municipio de salida de la población VCA que llegó a Bogotá entre septiembre y diciembre de 2023
- Gráfica 8. Ranking de población VCA en ciudades capitales por número de VCA - 2023
- Gráfica 9. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por sexo 2021 -2023
- Gráfica 10. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por ciclo vital 2021 – 2023
- Gráfica 11. Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C
- Gráfica 12. Población VCA por grupos quinquenales y sexo Bogotá D.C (31 de marzo – 31 de diciembre de 2023)
- Gráfica 13. Población VCA por ciclo vital y sexo Bogotá D.C (diciembre 2023)
- Gráfica 14. Tasa de Dependencia demográfica en las VCA ubicadas en la ciudad y población general Bogotá D.C y Colombia 2023
- Gráfica 15. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia
- Gráfica 16. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia étnica y sexo, 31 de diciembre de 2023
- Gráfica 17. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá con pertenencia étnica por grupo etario 31 de diciembre de 2023
- Gráfica 18. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por sexo, diciembre de 2023
- Gráfica 19. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C por grupo etario 2023

Gráfica 20. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por pertenencia étnica 2023

Gráfica 21. Población VCA por localidades marzo y junio de 2023

Gráfica 22. Porcentaje de incremento de población VCA por localidades agosto - diciembre 2023

Gráfica 23. Tasa de VCA x 1000 Hab, localidades Bogotá D.C marzo y diciembre de 2023

Gráfica 24. Hechos victimizantes víctimas ubicadas en Bogotá D.C 30 de junio de 2023

Gráfica 25. Personas beneficiadas con entrega de A.H.I 2020-2023

Gráfica 26. Situación de Superación de Vulnerabilidad (SSV) Bogotá D.C 2023

Gráfica 27. Presupuesto PAD ejecutado 2020-2023

Gráfica 28. Consolidado acumulados de atenciones por parte de la presencia institucional en los Centros de Encuentro

Mapas

Mapa 1. VCA por departamento de destino

Mapa 2. VCA por departamento de salida

Mapa 3. VCA por Municipio de destino

Mapa 4. VCA por municipio de salida

Mapa 5. Número de VCA por localidad

Mapa 6. Tasa de VCA por cada 1.000 hab.

Este documento presenta cada uno de los desarrollos de la Atención, Asistencia y Reparación integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Distrito Capital en el 2023. En el primer capítulo se hace un diagnóstico de las generalidades de la población víctima del conflicto en Bogotá D.C. En el segundo capítulo se hace un balance de la implementación del Plan de Acción Distrital (PAD) 2023.

Generalidades de la población víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.

De acuerdo con los datos del Registro Único de Víctimas de la Unidad para las Víctimas (UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2023, el país tenía 9.639.422 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (en adelante VCA) e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Esta cifra equivale al 18,0% del total de la población,¹ y presenta un incremento con respecto al trimestre anterior de 0,8 puntos porcentuales. En la ciudad de Bogotá D.C. se ubican 377.830, es decir, el 3,9% del total que hay en el país y representa el 4,7% de la población total de la ciudad.

Se evidencia que tanto a nivel nacional como en el Distrito Capital hay un aumento de la población víctima del conflicto armado en el último periodo del año 2023.

Resumen de número de víctimas ubicadas, declaración y eventos ocurridos en Bogotá D.C (junio 30 de 2023)

Situación de las VCA	Bogotá	Nación	%
Residentes o ubicados	377.830	9.639.422	3,91%
Víctimas, por lugar de declaración	866.834	9.639.422	8,99%
Víctimas, por lugar de ocurrencia	30.461	9.639.422	0,31%
Víctimas, por lugar de llegada (Desplazamiento Forzado)	664.715	9.639.422	6,89%

Tabla 1. Resumen de la situación de las víctimas en Bogotá D.C. (31 de diciembre de 2023)

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2023

Además del número de personas con ubicación en Bogotá D.C, el RUV también actualiza la información de víctimas por lugar de declaración. Desde 1985 la ciudad acumula 866.834 VCA que han declarado algún hecho victimizante en la capital del país, lo que corresponde al 8,9% del total nacional. Como se evidencia, esta cifra es mayor al número de VCA ubicadas en la ciudad, ya que una persona puede declarar uno o varios hechos victimizantes o puede declarar el mismo hecho en varias oportunidades.

El número de VCA que han declarado algún hecho en el marco del conflicto armado interno ocurrido en la ciudad en el último periodo de 2023 es de 30.461. Esto equivale al 0,3% del total de hechos ocurridos en el país desde 1985.

¹ La población del país del año 2023 es de 52.215.503 según las proyecciones de población del Censo de 2018 para el año 2023. DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

² A 31 de diciembre de 2023

Por cada 1.000 víctimas del conflicto armado en el país, 39 tienen ubicación actualmente en Bogotá D.C.

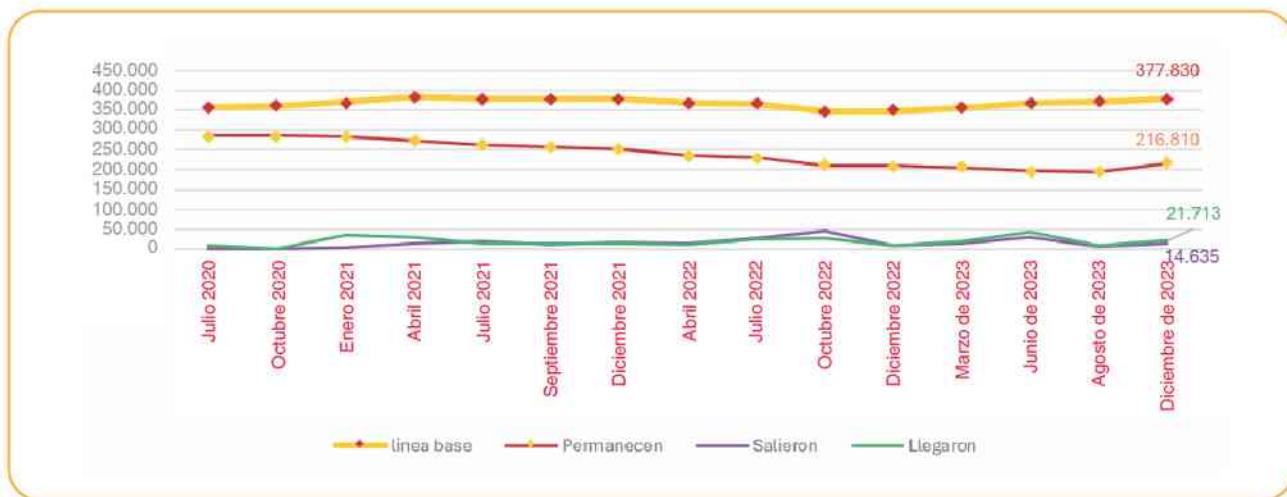
Como se observa en la gráfica 1, la población VCA que se ubica en la ciudad de Bogotá D.C. presentó un comportamiento descendente desde diciembre de 2021. Sin embargo, desde octubre de 2022 se observa un aumento progresivo hasta diciembre de 2023. Entre septiembre y diciembre de 2023 se presenta un incremento del 1,9% (**7.078 VCA**). El promedio de población VCA ubicada en Bogotá D.C en todo el periodo que se muestra en la gráfica 1 es de **367.620**.



Gráfica 1. Población víctima del conflicto armado que se ubica en Bogotá D.C 2020 - 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023

Para el análisis del comportamiento migratorio de la población VCA, se han tomado los datos desde julio de 2020 hasta diciembre 31 de 2023. En la siguiente gráfica se presenta en la línea amarilla el total de la población que en cada corte se ubica en la ciudad; la línea roja corresponde al total de personas VCA que por cada corte permanece en Bogotá D.C al 31 de diciembre de 2023; la línea verde corresponde al total de población que por cada corte ha llegado a la ciudad; y la violeta el total de VCA que ha salido de la ciudad.

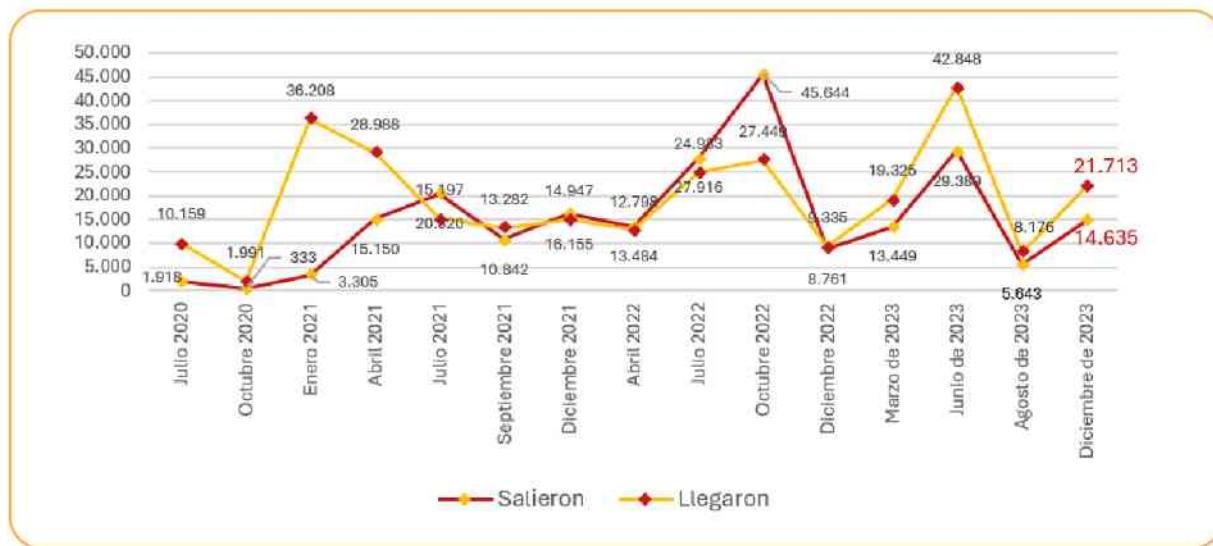


Gráfica 2. Comportamiento de la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C 2020 - 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 julio de 2020 a 31 de diciembre de 2023

En la gráfica 3 se observa cómo durante la época de pandemia 2020 – 2021, el número de VCA que llegaron a la ciudad es mayor, siendo enero de 2021 el de más entradas a la ciudad (36.208). Mientras que en octubre de 2022, el periodo posterior a la pandemia, salieron más personas de la ciudad (45.644). En el último periodo de 2023 llegaron a la ciudad **21.713 VCA** y salieron **14.635**.

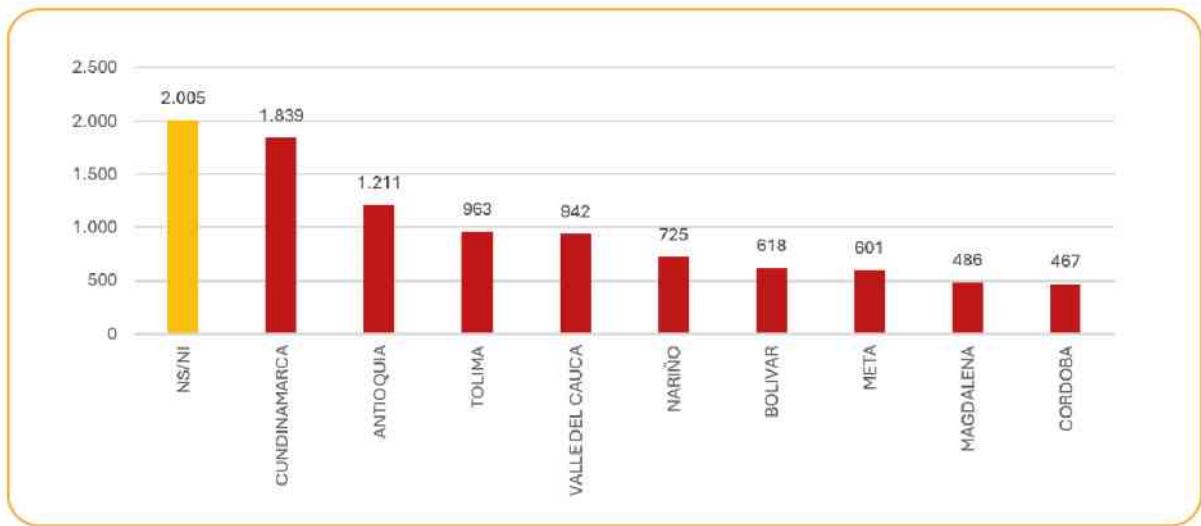
Así pues, para el 31 de diciembre de 2023 el **crecimiento migratorio** de la población víctima del conflicto armado en el Distrito Capital fue de 7.708 VCA entre septiembre y diciembre de 2023, esto es, la diferencia entre las personas VCA que ingresan y salen de la ciudad en el periodo de 2023. Entre septiembre y diciembre de 2023 se presenta un incremento del **1,9% (7.078 VCA)**. El promedio de población VCA ubicada en Bogotá D.C en todo el periodo que se muestra en la gráfica 1 es de **367.620**.



Gráfica 3. Comportamiento migratorio de la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C 2020 - 2023
 Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 julio de 2020 a 31 de diciembre de 2023

A modo de conclusión, con respecto al comportamiento migratorio de la población VCA, desde julio de 2020 a diciembre de 2023, se puede afirmar que es mayor el número de entradas (287.399) que de salidas de la ciudad (226.944). Para el periodo de septiembre a diciembre de 2023 el número de VCA que llegaron al Distrito Capital (21.713) es más alto que las VCA que salieron (14.635).

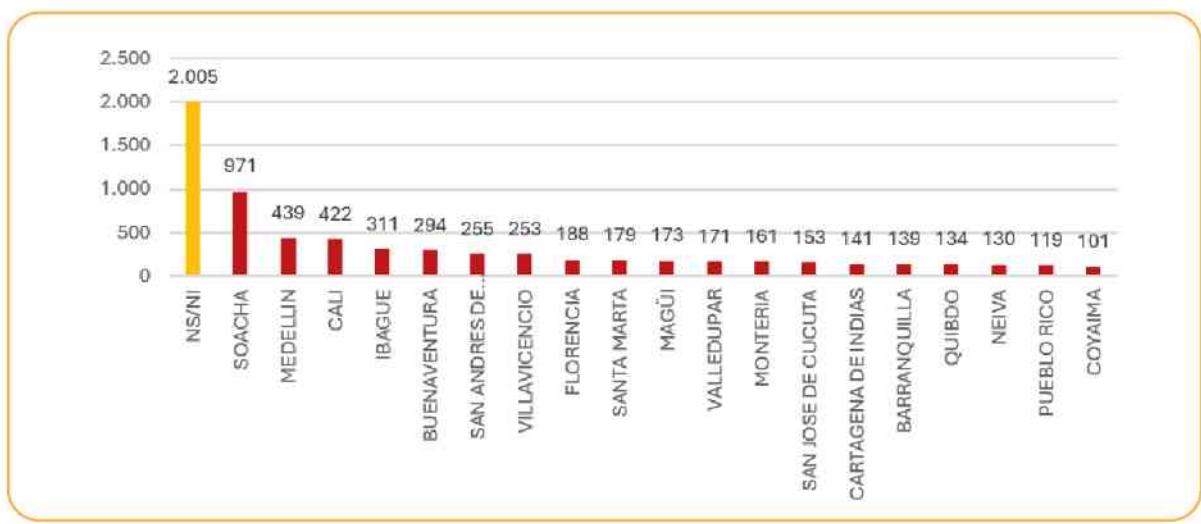
Ahora bien, para poder continuar con este análisis se requiere identificar hacia cuáles departamentos y municipios sale la población VCA y desde cuáles departamentos y municipios llegan.



Gráfica 4. Departamento de destino de la población VCA que salió de Bogotá D.C. entre septiembre y diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 septiembre a 31 de diciembre de 2023

Entre septiembre y diciembre de 2023 salieron de la ciudad 14.635 VCA, de estas el 13,7% no sabe o no responde sobre su ubicación (2.005); el 12,6% tienen como ubicación actual el departamento de Cundinamarca (1.839); el 8,3% el departamento de Antioquia (1.211) el 6,6% el departamento del Tolima (963); el 6,4% el departamento del Valle del Cauca (942); el 5,0% departamento Nariño (725); el 4,2% departamento Bolívar (618); el 4,1% el departamento del Meta (601); el 3,3% el departamento del Magdalena (486); y el 3,2% el departamento de Córdoba. Los 23 departamentos restantes representan el 32,6%.



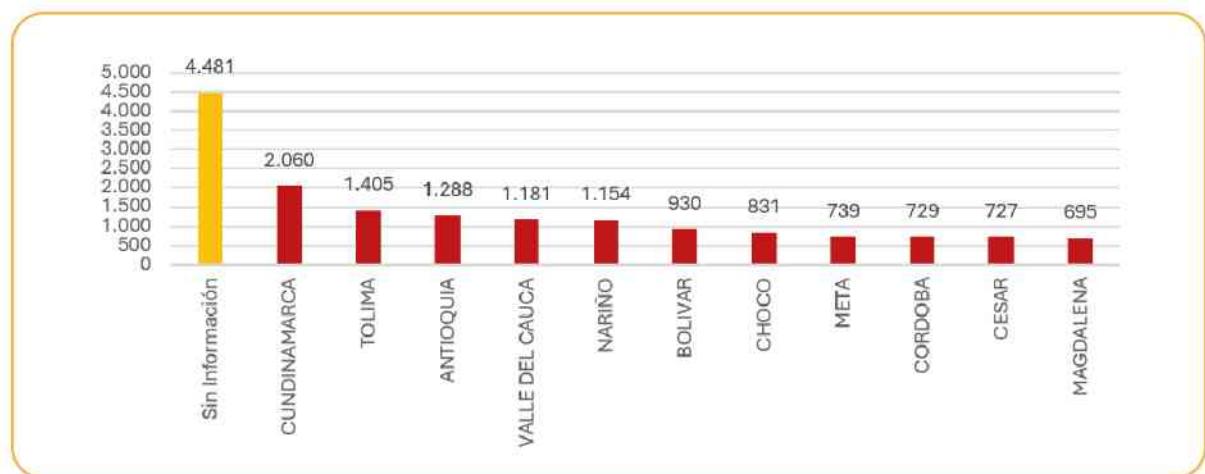
Gráfica 5. Municipio de destino de la población VCA que salió de Bogotá DC entre septiembre y diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 1 septiembre a 31 de diciembre de 2023

Por municipio de ubicación actual de las VCA que salieron de la ciudad entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023, el 13,7% no tiene información de ubicación (2.005 VCA); el 6,6% se ubica en el municipio de Soacha en Cundinamarca (971 VCA); el 3,0% se ubica en la ciudad de Medellín en Antioquia (439 VCA); el 2,9% en Cali en el Valle del Cauca (422 VCA); el 2,1% en Ibagué en el Tolima (311); el 2,0%

en Buenaventura, Valle del Cauca (294); el 1,7% San Andrés de Tumaco, Nariño y Villavicencio, Meta (255 y 253 VCA); ; el 1,3% en Florencia, Caquetá (188); el 1,2% en Santa Marta, Magdalena, Magüí Payán, en Nariño (179) y Valledupar, en Cesar (179, 173 y 171 VCA respectivamente); el 1,1% en Montería, Córdoba (161 VCA); el 1,0% San José de Cúcuta, Norte de Santander y Cartagena de Indias, Bolívar (153 y 151 VCA respectivamente); el 0,9% Barranquilla en Atlántico, Quibdó en Chocó y Neiva en el Huila (139, 134 y 130 VCA cada uno); y de Pueblo Rico en el departamento de Risaralda el 0,8% (119 VCA, 115 con pertenencia indígena). El resto de 796 municipios concentra el 54,1% del total de VCA que salieron de la ciudad entre abril y junio de 2023. Como se observa en la gráfica anterior, la mayoría de la población se ubica en las principales ciudades capitales del país (13).

Al analizar la información por departamentos y municipios de llegada³, de las 21.713 VCA que llegó al Distrito Capital entre septiembre y diciembre de 2023, la situación es muy similar.



Gráfica 6. Departamento de salida de la población VCA que llegó a Bogotá D.C entre septiembre y diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C., 1 septiembre a 31 de diciembre de 2023

Las VCA que se desplazaron a Bogotá entre septiembre y diciembre de 2023 provenían de los siguientes departamentos del país: 20,6% no tiene información de departamento; el 9,5% viene del departamento de Cundinamarca; el 6,5% del departamento del Tolima; el 5,9% de Antioquia; el 5,4% del Valle del Cauca; el 5,3% de Nariño; 4,3% de Bolívar; 3,8% del Choco; 3,4% del Meta y Córdoba cada uno; 3,3% Cesar y 3,2% llega del departamento del Magdalena.

³ Cuando en la fuente se hace referencia de departamento o municipio de llegada se refiere al último lugar de ubicación antes de llegar a la ciudad de Bogotá D.C. no es el lugar necesariamente donde ocurrió el hecho victimizante o donde nació la víctima. Para este documento se usará departamento o municipio de salida.



Mapa 1. VCA por departamento de destino

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUVE), Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2023



Mapa 2. VCA por departamento de salida

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUVD), Bogotá D.C. 31 de diciembre de 2023

Al revisar los mapas 2 y 3 se puede observar que los departamentos de destino de la población VCA que se encontraba en Bogotá a 31 de agosto y los departamentos desde los cuales vienen la VCA que llegaron a la ciudad entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023 son los mismos, es decir, la ciudad recibe VCA que provienen de departamentos como Cundinamarca, Tolima, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño, Bolívar, entre otros, que son los mismos departamentos hacia donde se van las VCA al salir de la capital del país.

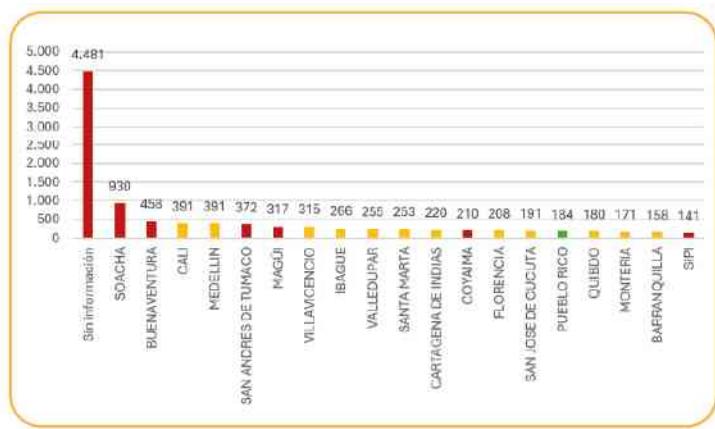


Gráfico 7: Municipio de salida de la población VCA que llegó a Bogotá entre septiembre y diciembre de 2023

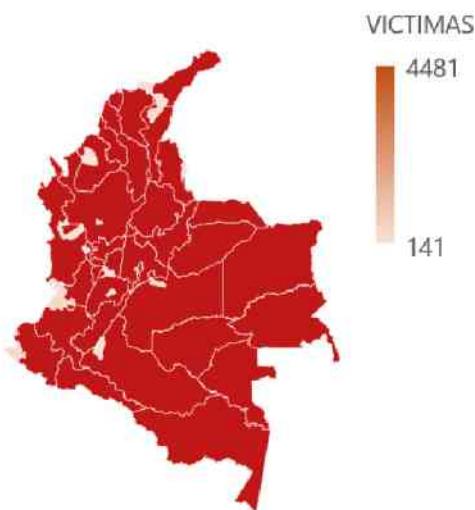
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C., 1 septiembre a 31 de diciembre de 2023

Analizando la información por municipios el 20,6% no cuenta información de municipio de salida (4.481); el 4,3% tiene como lugar de salida el municipio de Soacha en Cundinamarca (930 VCA); el 2,1% de Buenaventura en Valle del Cauca (458 VCA); el 1,8% de Cali y Medellín (391) de cada una; 1,7% de San Andrés de Tumaco en Nariño (372 VCA); el 1,5% Magüí Payán en Nariño y Villavicencio en el Meta (317 y 315 respectivamente); el 12% de Ibagué en el Tolima, Valledupar en el Cesar y Santa Marta en el Magdalena (266, 255 y 253 VCA respectivamente); el 1% Cartagena en Bolívar, Coyaima en Tolima y Florencia en Caquetá (220, 210 y 2028 VCA en cada uno); San José de Cúcuta Norte de Santander el 0,9% (191), de Medellín en Antioquia (159 VCA); el 0,8% viene del municipio de Pueblo Rico en Risaralda, población probablemente asociada la comunidad Embera⁴ (de 184 VCA, 181 son indígenas).



Mapa 3. VCA por departamento de destino

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2023.
Elaboración propia



Mapa 4. VCA por municipio de salida

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2023.
Elaboración propia

El fenómeno de salida y llegada de los municipios presenta el mismo comportamiento que en el análisis departamental. Como se observa en los mapas 4 y 5, las víctimas del conflicto armado que llegaron a Bogotá D.C entre septiembre y diciembre de 2023 tienen como lugar de salida los municipios de los cuales también llegaron VCA durante este periodo. Se puede concluir que la mayoría de las

víctimas van y vienen de las principales ciudades capitales como Medellín, Cali, Ibagué, Villavicencio, Quibdó, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Florencia, Neiva, entre otras.

El distrito capital en relación con otras ciudades

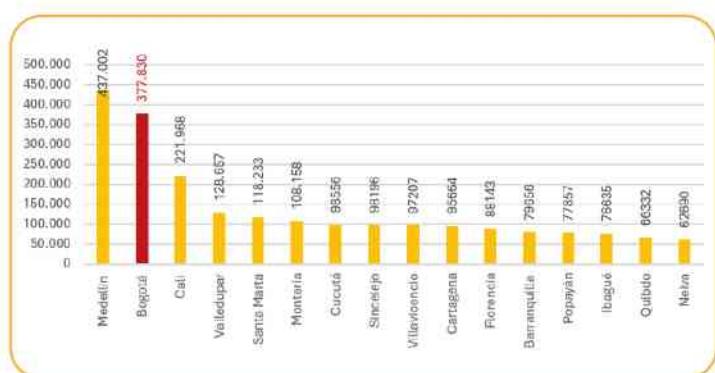


Gráfico 8. Ranking de población VCA en ciudades capitales por número de VCA - 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV) 31 de diciembre de 2023

Tomando en cuenta el total de población VCA ubicada en la ciudad en comparación con las otras ciudades capitales, en el ranking de ciudades con más población VCA, Bogotá D.C. ocupa el 2º puesto, superado por Medellín (Antioquia) que a 31 de diciembre de acuerdo con las cifras del RUV, tenía 437.002 VCA. Después de Bogotá sigue Cali (Valle del Cauca) en el 3º lugar con 221.968 VCA; en el 4º lugar aparece Valledupar (Cesar) con 128.657 VCA, y en el 5º puesto está Santa Marta (Magdalena) con 118.233 VCA⁵, lo cual son números muy altos para estas dos últimas ciudades teniendo en cuenta el total de población de cada una de estas como se puede observar en la tabla 2.

⁵ Datos RUV 31 de diciembre de 2023

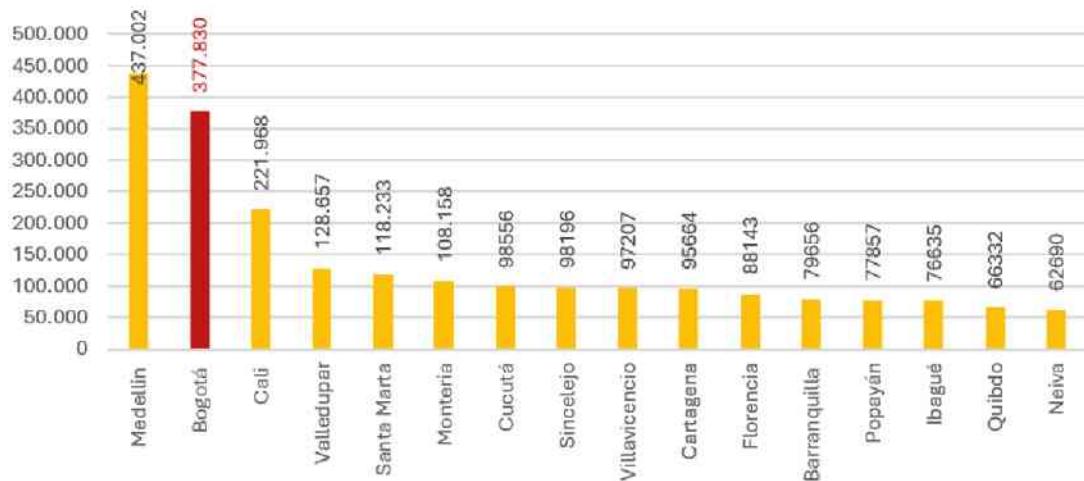
Ciudad	Total VCA	Total pob.	Tasa X 1000 Hab
Valledupar	128.657	558.938	230
Santa Marta	118.233	555.030	213
Medellín	437.002	2.595.300	168
Cali	221.968	2.280.522	97
Bogotá	377.830	7.968.095	47

Tabla 2. Tasa de VCA en ciudades capitales

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUVC) 31 de diciembre de 2023 DANE, proyecciones de población de Censo 2018 para 2023 por municipio

Al realizar el cálculo de tasa de VCA por cada 1.000 habitantes, el ranking de las 5 ciudades con más población cambia, y en primer lugar se encuentra la ciudad de Valledupar capital del Cesar con 230 VCA por cada mil habitantes, es decir el 23% del total de la población es víctima del conflicto armado; en segundo lugar, se encuentra Santa Marta en el Magdalena con 213 VCA por cada 1.000 habitantes, esto es, el 21,3% del total de la población de la ciudad; en tercer lugar, Medellín con 168 VCA por cada mil habitantes o 16,8% del total de población; en cuarto lugar, Cali con 97 VCA por cada mil habitantes, esto es, 9,3% de su población es víctima del conflicto armado; y en el quinto lugar se encuentra Bogotá D.C. con 47 VCA por cada 1000 habitantes lo que resulta en un 4,7% del total de la población de la capital.

Comportamiento de la población víctima en Bogotá por sexo y grupo etario



Gráfica 9. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por sexo 2021-2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUVC), Bogotá D.C., 30 septiembre 2021 a 31 de diciembre de 2023

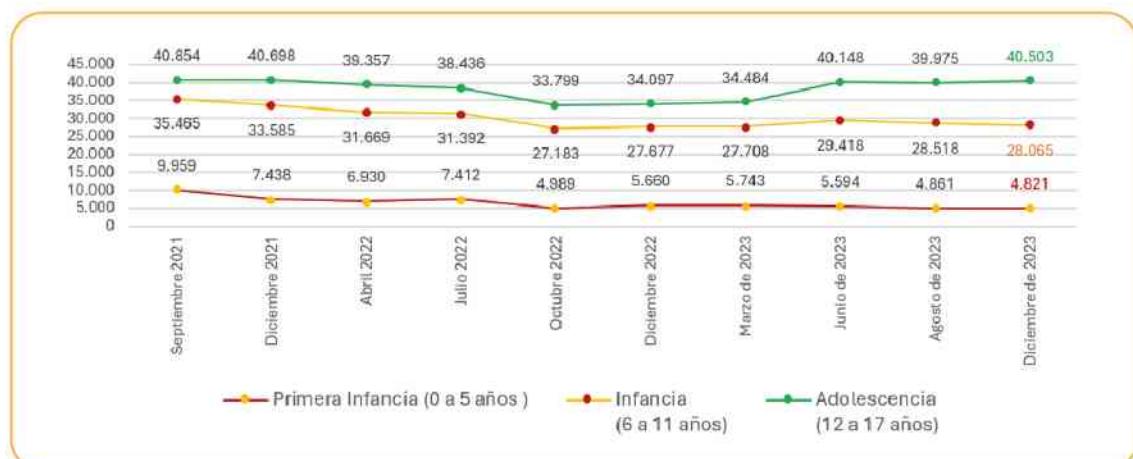
Frente al comportamiento de población VCA por sexo desde septiembre de 2021, se observa que entre 30 de abril de 2022 y 31 de octubre de 2022 hay un descenso de la población ubicada en la ciudad en ambos sexos. No obstante, para el caso de las mujeres VCA entre el trimestre de mayo a julio de 2022 se presenta un incremento del 2,2% de 3.709 mujeres VCA. La población VCA presenta una tendencia incremental del 31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 en hombres y mujeres. Para el periodo de setiembre a diciembre de 2023, el incremento en hombres VCA fue del 1,93% (3.448 VCA) con respecto al trimestre anterior, y en mujeres VCA fue de 1,87% (3.597).



Gráfica 10. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C. por ciclo vital 2021 – 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, septiembre 2021 a diciembre de 2023

El comportamiento por grupo etario presenta un comportamiento estable en el periodo analizado de septiembre de 2021 a diciembre de 2023. Se observa que para el corte a 31 de diciembre de 2023 (línea roja punteada) la tendencia de todos los grupos de edad es similar al trimestre anterior en las primeras edades. Se observa, no obstante, un leve incremento en este periodo respecto al anterior en población entre los 18 y 28 años y entre los 29 y 59 años y en menor medida en los mayores de 60 años.



Gráfica 11. Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado ubicada en Bogotá D.C

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C, septiembre 2021 - diciembre de 2023

Revisando el comportamiento de las primeras edades: primera infancia de 0 a 5 años, infancia de 6 a 11, y adolescencia de 12 a 17 años, se observa en la gráfica anterior que en general estos tres grupos de edad presentan una tendencia similar al trimestre anterior; sin embargo, en primera infancia se presenta una reducción del 0,8% respecto al período de julio a agosto (40 niños/as VCA menos) en infancia se presenta una reducción del 1,5% (453 VCA menos); y adolescencia un incremento de 1,3% (528 VCA más). Lo anterior implica que el Distrito, para el 2024, debe aumentar su número de cupos para población VCA en edad escolar, especialmente para adolescentes.

De acuerdo con los datos del RUV de la Unidad para las Víctimas (UARIV), en Bogotá D.C con corte a 31 de diciembre de 2023, se ubican 377.830 víctimas del conflicto armado. Esto es un incremento del 1,9% con respecto al trimestre anterior.

Como se evidencia en la siguiente gráfica, para el periodo de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2023 se presenta un leve incremento de 7.078 víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá D.C. Del total de población, el 48% son hombres (181.455 VCA), el 51,8% son mujeres (195.811), el 0,15% se identifica como LGBTI (553 VCA), el 0,003% como intersexual (10 VCA); no se cuenta con información de sexo del 0,000% (1).

Como en trimestres anteriores, en las personas que tienen entre 25 y 29 se encuentra el mayor porcentaje de población siendo el 11,8% y es mayor el número de hombres que de mujeres en 562 VCA; sigue el grupo de edad de 30 a 34 años con el 10,9% donde es mayor levemente el número de mujeres en 358 VCA; seguido del grupo de 20 a 24 con 10,9%

Caracterización de la población víctima del conflicto armado que se ubica en Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2023

En el presente apartado se realiza un análisis de las características demográficas de las VCA que a 31 de diciembre de 2023 se ubican en la capital del país.

En las edades entre 80 años y mayores de 100 años, al igual que de 0 a 4 años, están por debajo del 1% cada grupo de edad. Desde el grupo de 45 a 49 años es donde se puede observar mayor diferencia entre hombres y mujeres VCA siendo mayor la población de mujeres. Este volumen mayor en mujeres se observa desde los 30 años hasta los 100 años, salvo en los casos de los 90 a 94 años y mayores de 100 años. Esto indica que en la ciudad residen más mujeres adultas y adultas mayores como consecuencia de los efectos de la violencia en los territorios que les obligaron a refugiarse y rehacer su vida sin sus parejas en la capital del país. En los grupos de edad desde los 0 a los 19 años es mayor el número de hombres que de mujeres, y de los 25 a los 29, de 90 a 94 y mayores de 100 años.

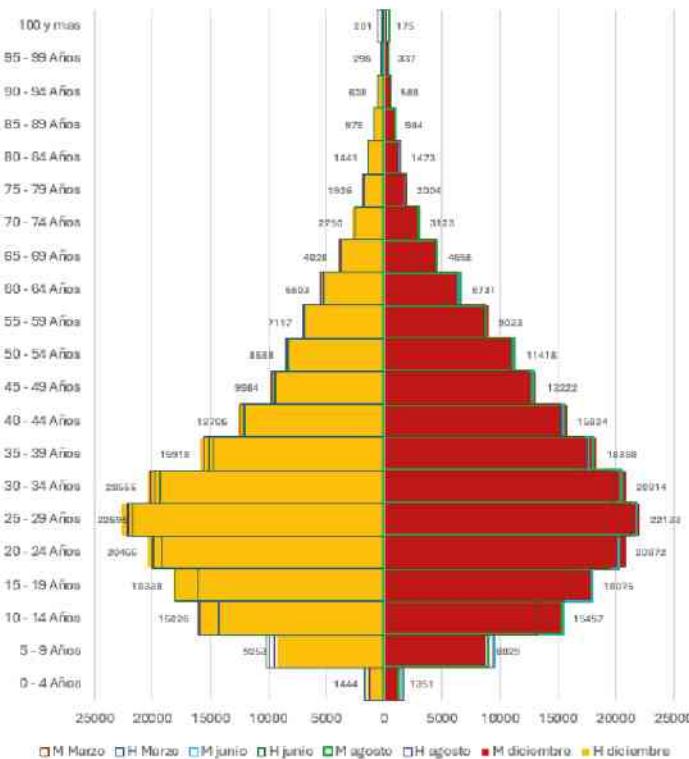


Gráfico 12 Población VCA por grupos quinqueniales y sexo
Bogotá D.C (31 de marzo – 31 de diciembre de 2023)

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C.

El análisis de la estructura de población por sexo permite identificar cuáles son los grupos de edad donde existe mayor población, en los cuales se deben focalizar las acciones por parte del gobierno distrital para su atención. Como se evidencia, en la base de la pirámide de información del RUV se presenta una proporción muy baja de población mientras que en el centro encontramos una pirámide ensanchada en las primeras edades productivas de la población (20 a 34 años). Lo cual amerita diseñar programas que respondan a una población que requiere de acciones encaminadas a la estabilización socioeconómica, la capacitación y formación para la productividad y empleabilidad.

En los próximos años de acuerdo con este análisis será necesario ampliar la cobertura de población mayor de 60 años, brindar mayores oportunidades a las VCA adultas y jóvenes, y continuar con la cobertura en las primeras edades.

Realizando una comparación entre agosto y diciembre de 2023, se observa que las diferencias no son tan significativas en volúmenes de población VCA por edades quinqueniales y hay mayor población en la mayoría de los grupos de edad. En las edades entre 0 y los 4 años se observa que hay más niños y niñas respecto al trimestre anterior (237 VCA) esto es, un aumento del 8,4% siendo el grupo de edad con mayor incremento en el periodo.

Existe por el contrario una reducción entre los 5 y 9 años en comparación con el periodo anterior de 1,7% (223 niñas y niños VCA menos). Finalmente, en mayores de 100 años se presenta una reducción respecto a agosto de 165% (623 VCA mayores de 100 años). Cabría indagar si en este periodo se presentó un número similar de defunciones en población víctima del conflicto armado o si se ha presentado algún ajuste en la metodología de captura o actualización de información, ya que qué de acuerdo con los datos de la fuente solamente 7 VCA mayores de 100 años salieron de la ciudad entre agosto y diciembre de 2023.

Diversidad sexual

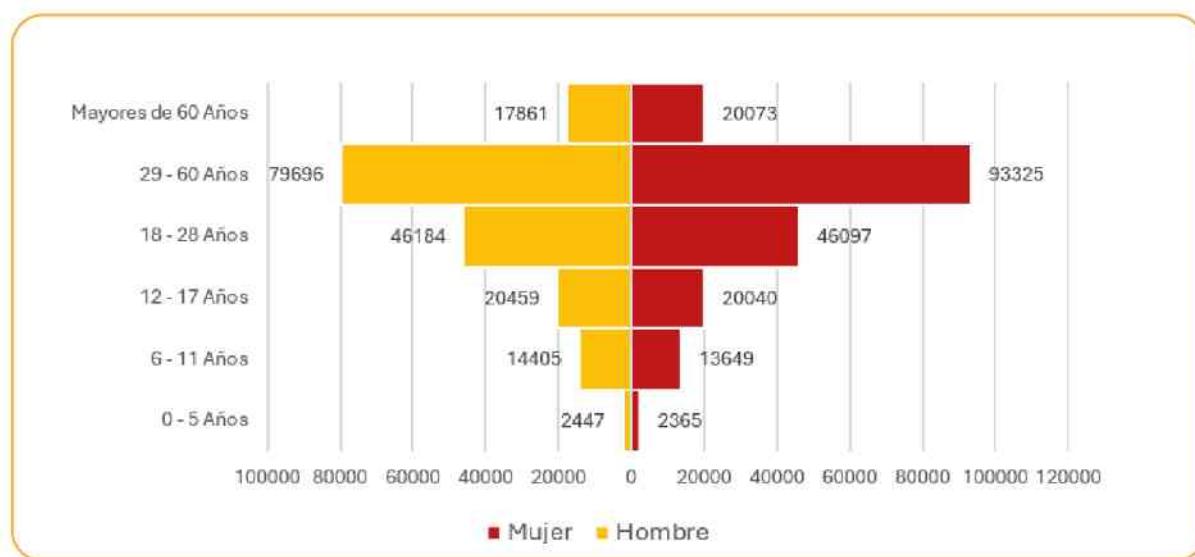
En relación con la categoría de diversidad sexual, la fuente del RUV incluye las categorías intersexual y LGBTI⁶, por lo cual, para este análisis se ha definido utilizar los datos de las dos categorías.

⁶ La fuente del RUV utiliza la variable género, sin embargo, las categorías incluidas corresponden a la variable de sexo y de orientación sexual, para este documento se usará la variable de sexo.

Como resultado tenemos una población de 553 personas VCA que se identifican como LGBTI, esto equivale al 0,15%, y presenta un aumento del 7% (40 VCA más). Adicionalmente, 10 personas se identifican como intersexuales, esto es, el 0,002% del total de VCA y una reducción del 9% (1 VCA menos) con relación a agosto de 2023.

Ciclo Vital de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá

Al analizar las categorías de ciclos vitales de las VCA, la información de personas registradas en el RUV nos permite identificar que el mayor número de población se concentra en los adultos de 29 a 59 años, con el 45,9% del total de la población con 173.381 VCA. Esta cifra aumentó el 2,2% con relación al periodo anterior. Respecto a la categoría de jóvenes entre los 18 a 28 años, estos equivalen al 24,46% de la totalidad, siendo 92.436 VCA. Esta población tuvo un aumento del 1,72%.



Gráfica 13. Población VCA por ciclo vital y sexo Bogotá D.C (diciembre 2023)

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

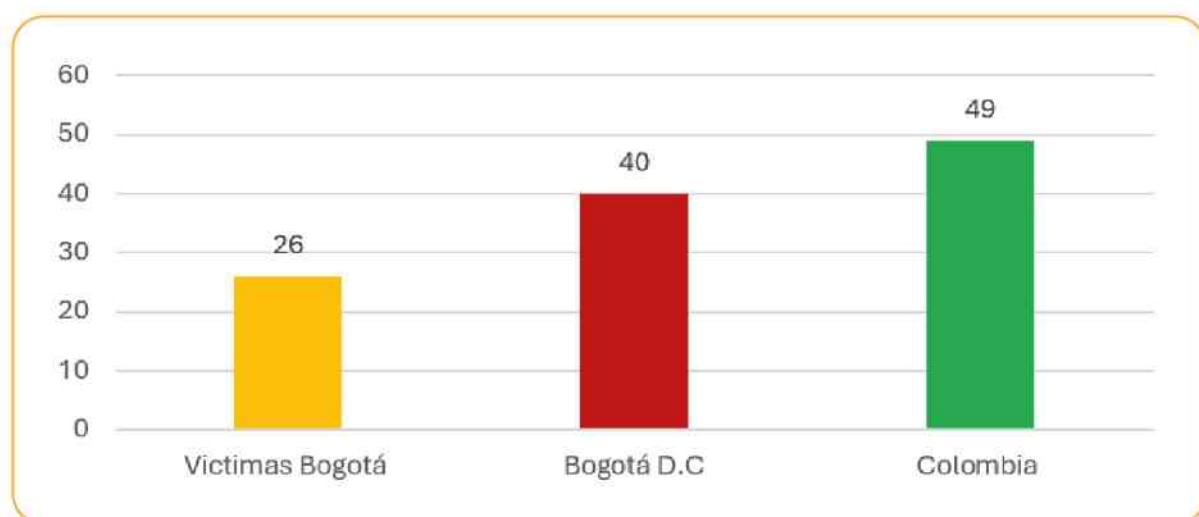
Los adolescentes entre los 12 - 17 años, representan el 10,72% de las VCA con un total de 40.503 personas. Esta población tuvo un incremento del 1,32%. En relación con los mayores de 60 años, estos representan el 10% de la totalidad con 37.958 (VCA). Esta población tuvo un aumento del 2,71%. Finalmente, con respecto a los niños en infancia de 6 a 11 años, representan el 7,43% con 28.065. Esto equivale a una reducción del 1,5% respecto al periodo anterior. Y frente a primera infancia, estos representan el 1,28%, del total con 4.821 VCA y una reducción del 0,8% en relación con el periodo julio -agosto de 2023.

Como se evidencia, la mayor parte de la población se encuentra en edad económicamente activa. Un total de 73.389 VCA se encuentra en edad escolar, lo cual represen-

ta una reducción de población escolar del 0,04% respecto al trimestre anterior (35 VCA menos). Por ello resulta importante analizar la relación de dependencia que existe entre la población VCA que se ubica en la ciudad según el RUV. Esta relación de dependencia se calcula a través de la tasa de dependencia demográfica, cuya medición arroja la proporción de personas que dependen económicamente (0 a 14 años y mayores de 65 años) de la población activa o en edad de trabajar (15 a 64 años).

La Tasa de dependencia demográfica en víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad es de 26 VCA entre los 0 y 14 años y mayores de 65 años dependientes, por cada 100 VCA en edad productiva, es decir, entre los 15 a los 64 años. Mientras que la tasa de dependencia en Bogotá es de 40⁷ personas dependientes por cada 100 personas en edad productiva y en Colombia es de 49⁸.

Esto quiere decir que la fuerza de trabajo de las víctimas que se ubican en Bogotá D.C es mayor a la de la ciudad en general y mayor a la del país. Sin embargo, muchas de estas personas no tienen una actividad que garantice la generación de ingresos para su sostenimiento y el de sus familias.



Gráfica 14. Tasa de Dependencia demográfica en las VCA ubicadas en la ciudad y población general Bogotá D.C y Colombia 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

SaluData, Población Bogotá 2005 – 2035⁹

DANE, Proyecciones de población, Colombia,2023 de censo 2018, cálculos propios

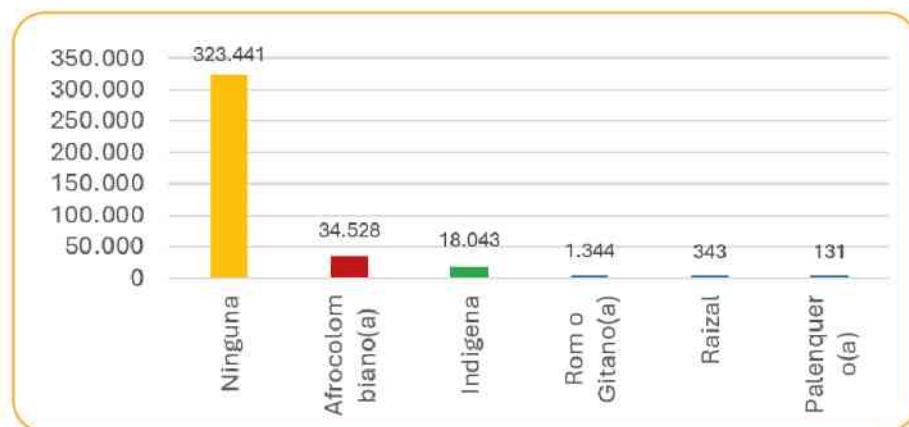
⁷ Tomado de SALUDATA <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/piramidepoblacional/>

⁸ Fuente: DANE, Proyecciones de población, Colombia,2023 de censo 2018, cálculos propios

⁹ <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/piramidepoblacional/>

Pertenencia étnica de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C

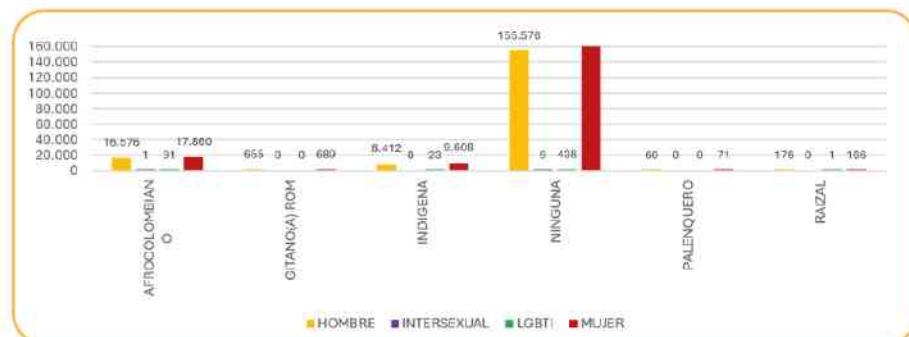
De acuerdo con los datos del RUV, del total víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad el 85,6% (323.441) no tienen pertenencia étnica y presentó un aumento del 1,6% con relación al periodo anterior; el 9,14% (34.528) se identifican como comunidad negra o afrocolombiana y se incrementó en 4%; el 4,78% (18.043) como perteneciente a algún pueblo indígena y aumentó en 3,4% ; el 0,36% (1.344) como población Rrom o gitana y presentó una reducción de 4%; el 0,09% (343) como raizales, que también sufrió una reducción del 0,6%; y el 0,03% (131) como palenqueros/as que aumentó en 7,3% entre agosto y diciembre de 2023.



Gráfica 15. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia étnica

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Por sexo y pertenencia étnica, el 44,3% (167.417) de la población son mujeres sin pertenencia étnica; el 41,2% son hombres sin ninguna pertenencia étnica (155.576); el 4,7% son mujeres afrocolombianas (17.860); el 4,4% son hombres afrocolombianos (16.576); el 2,5% y el 2,2% son mujeres y hombres respectivamente que pertenecen a algún pueblo indígena (9.608 y 8.412); el 0,18% y 0,17% son mujeres y hombres Rrom (689 y 655); en raizales es mayor la población de hombres del 0,047 % (176) y mujeres 0,044% (166); el 0,019% y el 0,016% son mujeres y hombres palenqueros respectivamente (71 y 60);. El 0,1% es población LGBTI sin pertenencia étnica (438); el 0,02% población afro LGBTI (91); el 0,0061% son indígenas que se identifican como LGBTI (23).



Gráfica 16. Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá por pertenencia étnica y sexo, 31 de diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Por pertenencia étnica y grupo etario, se puede observar que en la primera infancia las VCA que no se identifican con ninguna pertenencia étnica son el 86,6%; negros o afrocolombianos, el 8,1%; indígenas, el 5,1%; no hay niños/as Rrom en primera infancia; palenqueros el 0,04%; tampoco hay niños/as de 0 a 5 años raizales.

En infancia, el 88,4% no tiene pertenencia étnica; el 6,8% son negros o afrocolombianos; el 4,76% pertenece a algún pueblo indígena; el 0,04% Rrom o gitanos; el 0,01% y el 0,02% palenqueros y raizales respectivamente.

En adolescencia, el 86,9% no se identifica con pertenencia étnica, el 8,17% se identifica con pertenencia negra o afrocolombiana; el 4,6%, indígena; el 0,23% Rrom o gitanos; 0,27% raizales y el 0,25% palenqueros.

En juventud el 83,8% no se identifica con pertenencia étnica; el 10,33% se identifican como negro/a o afro; el 5,38% pertenece a algún pueblo indígena; el 0,4% son gitanos o Rrom; el 0,09% raizales; y el 0,04% palenqueros/as.

En adultez la mayoría no se identifican con pertenencia étnica (84,7%); el 10% se identifican como negro/a o afro; el 4,73% pertenece a algún pueblo indígena; el 0,43%, Rrom o gitanos; 0,12%, raizales; y el 0,04%, palenqueros.

Finalmente, en adultos mayores de 60 años el 90,42% no se identifica con pertenencia étnica; el 5,4%,

afros; el 3,68%, indígenas; el 0,39%, Rrom o gitanos; el 0,09%, raizales; y el 0,02%, palenqueros/as.

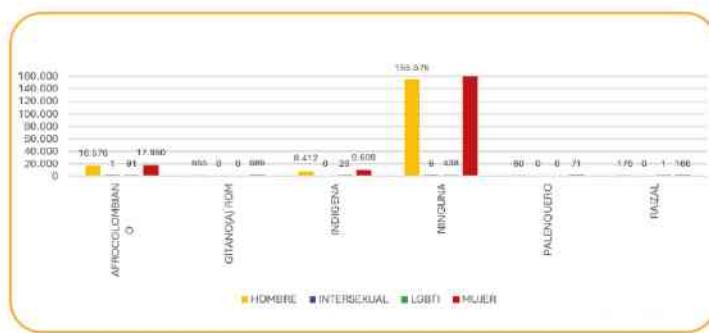


Gráfico 17 Población víctima del conflicto armado ubicada en Bogotá con pertenencia étnica por grupo etario 31 de diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Con lo anterior se evidencia que es en mayores de 60 años donde hay menos población con pertenencia étnica y en juventud es donde es mayor esta población, aunque en ningún caso está por debajo del 83% del total las VCA que no tiene pertenencia étnica.

Discapacidad en víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C.

Del total de población VCA que se ubica en la ciudad y se encuentra registrada en el RUV a 30 de diciembre de 2023, 17.147 tiene alguna discapacidad, es decir, el 4,54% del total de la población VCA que se ubica en la ciudad. Esto representa un incremento del 0,23% (40 VCA) respecto al periodo de julio agosto de 2023

Si fuera una tasa podríamos decir que 46 de cada 1000 personas VCA tiene algún tipo de discapacidad. Aunque la fuente no permite identificar el tipo de discapacidad, si se puede analizar la información por las características de sexo, grupo etario y pertenencia étnica.

Al revisar la información de la gráfica 16, por sexo observa que es mayor el porcentaje de

con discapacidad con el (51,34%, 8.804 VCA) que de mujeres (48,35%, 8.290 VCA); las VCA que se identifican como LGBTI representan el 0,31% (53 VCA).

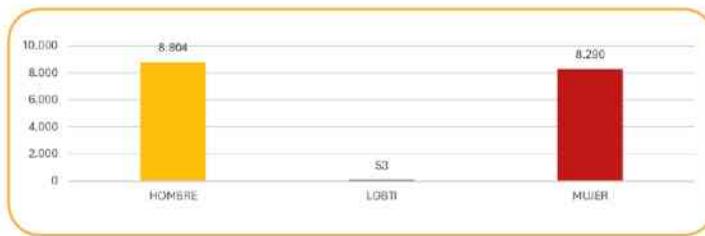


Gráfico 18. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por sexo, diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Por grupo etario, se observa que el mayor número de personas VCA con discapacidad se encuentra en el rango de edad de 29 a 60 años, representando el 45,2% del total de población con discapacidad (7.759 VCA); luego se encuentran las VCA mayores de 60 años con 36,3% (6.170 VCA); después, jóvenes entre 18 a 28 años con 12,6% (2.163 VCA), seguido de adolescentes de 12 a 17 años representando el 4,5% (777 VCA); niños y niñas de infancia de 6 a 11 años, el 1,7% (269 VCA); y finalmente niños y niñas de primera infancia de 0 a 5 años con el 0,03% (5 VCA).

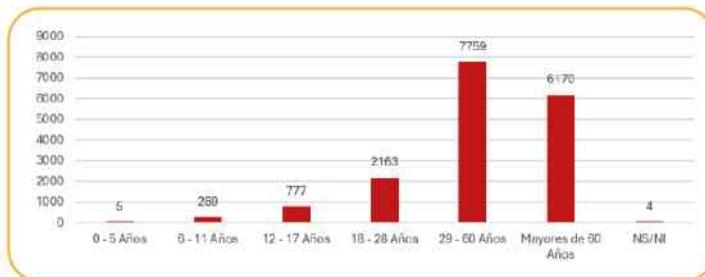


Gráfico 19. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por sexo, diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Por grupo etario, se observa que el mayor número de personas VCA con discapacidad se encuentra en el rango de edad de 29 a 60 años, representando el 45,2% del total de

población con discapacidad (7.759 VCA); luego se encuentran las VCA mayores de 60 años con 36,3% (6.170) VCA); después, jóvenes entre 18 a 28 años con 12,6% (2.163 VCA), seguido de adolescentes de 12 a 17 años representando el 4,5% (777 VCA); niños y niñas de infancia de 6 a 11 años, el 1,7% (269 VCA); y finalmente niños y niñas de primera infancia de 0 a 5 años con el 0,03% (5 VCA).

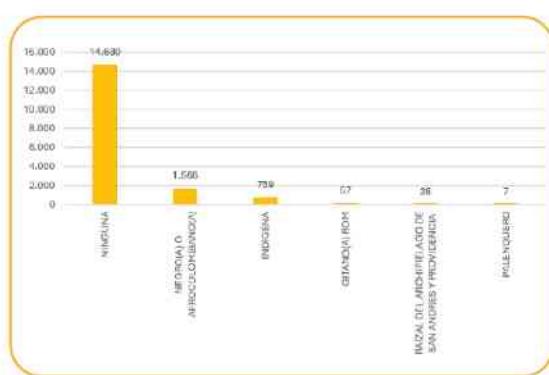


Gráfico 20. Población víctima del conflicto armado con discapacidad ubicadas en Bogotá D.C. por pertenencia étnica 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Localización de las víctimas del conflicto armado ubicadas en Bogotá D.C.

Para realizar el análisis de la ubicación de las VCA en la ciudad de Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2023, se toma como referencia el cruce de la base del RUV con el ejercicio de georreferenciación que realiza IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá) con la cual, a partir de los datos de

ubicación de las VCA en la ciudad, se ubican por dirección en cada localidad del Distrito Capital.

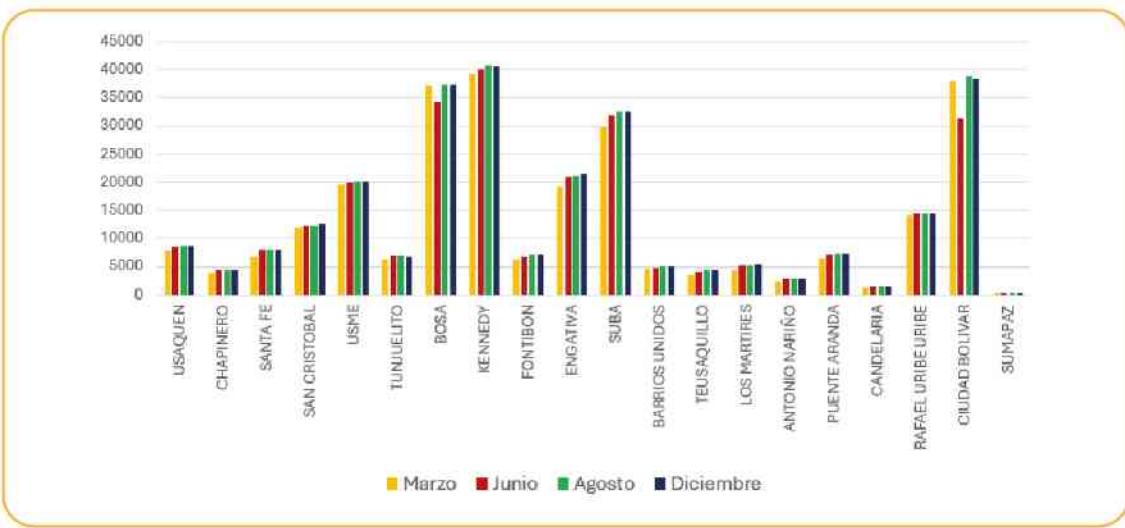
No obstante, este cruce arroja que el 26,1% (98.590 VCA) no informa sobre su lugar de ubicación en la ciudad como se observa en la tabla.

Nº Loc.	Localidad	Nº. de habitantes por localidad	Nº. de víctimas por localidad	Tasa VCA X 1.000 Hab	% del total de VCA
	↓	↓	↓	↓	↓
	Sin información		98.590		26,1
1	Usaquén	586.954	8714	15	2,4
2	Chapinero	179.406	4444	25	1,2
3	Santa Fe	107.677	8007	74	2,2
4	San Cristóbal	406.498	12487	31	3,4
5	Usme	407.645	19996	49	5,4
6	Tunjuelito	182.943	6839	37	1,9
7	Bosa	729.781	37420	51	10,2
8	Kennedy	1.035.224	40652	39	11,0
9	Fontibón	404.252	7109	18	1,9
10	Engativá	817.019	21351	26	5,8
11	Suba	1.294.358	32536	25	8,8
12	Barrios Unidos	153.342	4973	32	1,4
13	Teusaquillo	166.428	4321	26	1,2
14	Los Mártires	82.848	5352	65	1,5
15	Antonio Nariño	83.925	2825	34	0,8
16	Puente Aranda	256.731	7404	29	2,0
17	La Candelaria	18.409	1528	83	0,4
18	Rafael Uribe Uribe	389.238	14572	37	4,0
19	Ciudad Bolívar	661.592	38524	58	10,5
20	Sumapaz	3.825	186	49	0,1
	Total	7.968.095	279.240		

Tabla 3. Población VCA por localidades

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023¹⁰

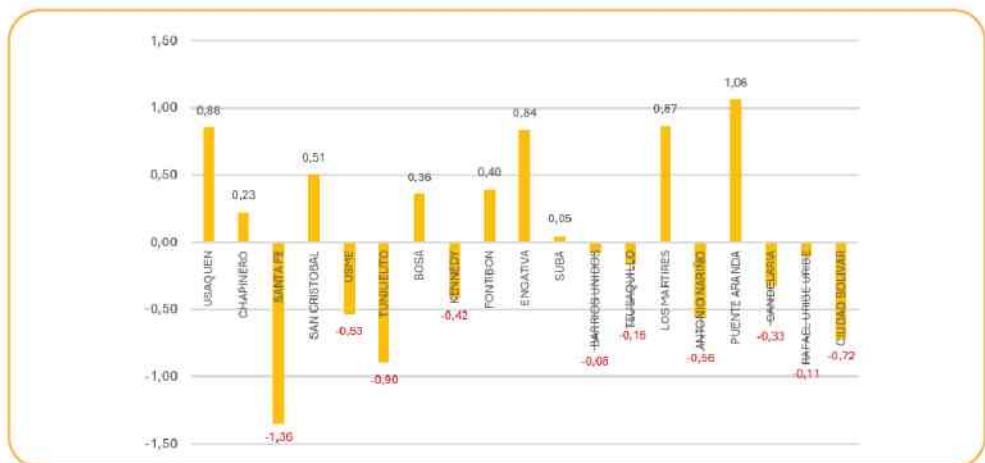
¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>



Gráfica 21. Población VCA por localidades marzo y junio de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 31 de marzo y 31 de diciembre de 2023

Revisando la información por localidades en comparación con los períodos anteriores, se observa que en general no hay variaciones tan significativas, sin embargo, en el periodo correspondiente a junio se presentó una disminución de población VCA en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar, en los siguientes cortes se normalizó esta situación, es decir, la cantidad de población en estas dos localidades regresó a sus históricos, esta situación pudo deberse a problemas en el dato en el momento de la declaración, ya que no se tiene información de movilizaciones masivas de población víctima de una localidad a otra entre marzo y junio de 2023.



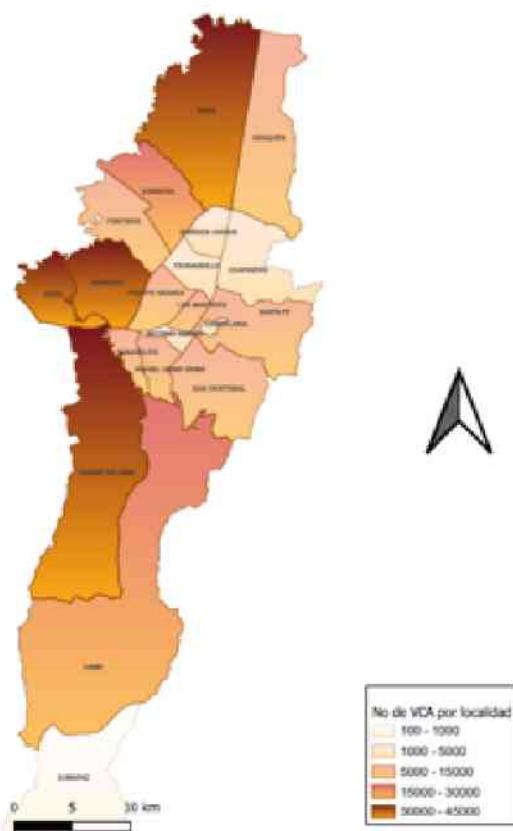
Gráfica 22. Porcentaje de incremento de población VCA por localidades agosto - diciembre 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 31 de diciembre de 2023

Analizando el porcentaje de incremento de VCA por localidades entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023 se evidencia que en general hay un aumento de la población VCA. Sin embargo, se presenta una reducción en algunas localidades como Santa Fe con un 1,56%; en Usme con un 0,53%; Tunjuelito con 0,9%; Kennedy con 0,42%; Barrios Unidos con 0,08%; Teusaquillo con 0,16%; Antonio Nariño con 0,56%; La Candelaria del 0,33%; Rafael Uribe Uribe 0,11%; Ciudad Bolívar 0,72%.

Mientras tanto la localidad que tuvo mayor incremento fue Puente Aranda con 1,06%; seguida de Los Mártires con 0,87%; Usaquén 0,86%; Engativá 0,84%; San Cristóbal 0,51%; Fontibón 0,40%, Bosa 0,36%; Chapinero 0,23%; y Suba 0,05%. No se grafica el dato de Sumapaz ya que presentó un incremento del 80% pasando de 103 VCA en agosto a 186 VCA en diciembre. afros; el 3,68%, indígenas; el 0,39%, Rrom o gitanos; el 0,09%, raizales; y el 0,02%, palenqueros/as.

Este comportamiento irregular en el incremento de VCA por localidades genera una preocupación sobre el dato de ubicación en el momento de la actualización por parte de la UARIV y también plantea serios cuestionamientos alrededor de probables fenómenos de desplazamiento interno u otro tipo de situaciones que se deberán revisar y analizar detenidamente por la nueva administración en el Distrito Capital.



El uso de mapas de calor permite realizar un análisis del comportamiento de la población víctima del conflicto armado.

En este caso se presentan dos mapas, uno que señala el total de población por localidad, y el otro presenta la tasa de víctimas del conflicto por cada 1.000 habitantes. En el mapa 2 se presenta la información del número de población VCA por cada localidad identificando las que tienen mayor número de VCA en rojo, y las de menor número de VCA en color crema.

Como se observa, predomina el color rojo en el borde suroccidental de la ciudad (Ciudad Bolívar y Bosa) y en la parte del borde occidental y noroccidental (Kennedy, Engativá y Suba), mientras que predominan tonos más claros en el

centro, oriente y nororiente de la ciudad (Santa Fe, Chapinero, Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño. Finalmente, las localidades de La Candelaria, Barrios Unidos y Sumapaz tienen un color más claro. Como se observa ninguna localidad supera los 50.000 VCA.

Por el contrario, en el mapa 3 con la tasa de VCA por cada mil habitantes, este comportamiento es diferente y se observa con mayor intensidad el color rojo en las localidades de La Candelaria y Santa Fe y Martires con tasas que se encuentran entre las 60 y 80 VCA por cada mil habitantes. De 40 a 60 VCA por cada mil habitantes se encuentran las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Usme; de 25 a 40 VCA las localidades de San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy, Barrios Unidos, Teusaquillo, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz; de 15 a 25 VCA se encuentran Chapinero, Fontibón, Engativá, Suba; de 1 a 15 VCA se encuentra la localidad de Usaquén.

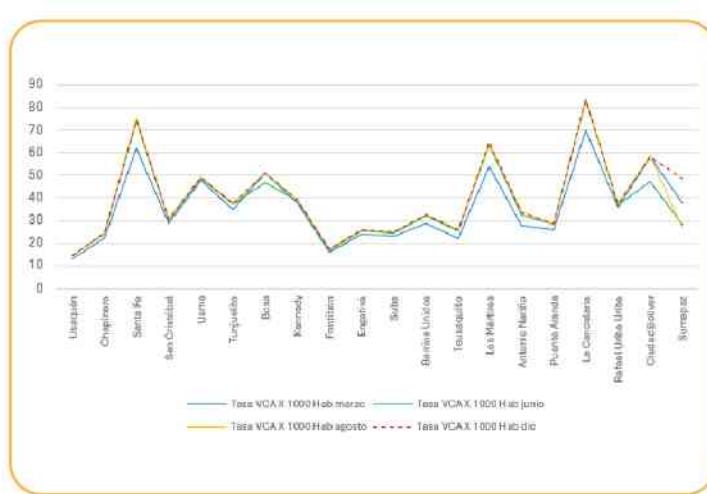


Gráfico 17. Tasa de VCA x 1000 Hab, localidades Bogotá D.C marzo y diciembre de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 31 de marzo y 31 de diciembre de 2023

Hechos victimizantes de las víctimas del conflicto armado que se ubican en Bogotá D.C.

Al analizar los hechos victimizantes declarados por las personas víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad de Bogotá D.C con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentra que es mayor el número de hechos que el número de víctimas, teniendo en cuenta que una víctima puede declarar uno o más hechos victimizantes. A 31 de diciembre de 2023 el total de hechos declarados en la ciudad es de 448.549. De estos el mayor porcentaje lo tiene el hecho de desplazamiento forzado con un 77,2% (346.196). Del total de personas VCA que declararon desplazamiento forzado, el 47,7% son hombres (165.138), el 52% son mujeres (180.527), el 0,003% intersexuales (11) y el 0,2% VCA pertenecientes a la comunidad LGBTI (521).



Hecho victimizante	Hombre	Intersexual	LGBTI	Mujer	No informa	Total
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
Desplazamiento forzado	165.138	10	521	180.527		346.196
Amenaza	18.903		306	19.862		39.071
Homicidio	179.406	1	37	19.047		34.645
Desaparicion forzada	107.677	8007	74	2,2		7.591
Perdida de bienes muebles o inmuebles	1.876		6	1.694	1	3.577
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	1.738		8	1.287		3.033
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	235		92	2.393		2.720
Abandono o despojo forzado de tierras	921		1	1.027		1.949
Secuestro	1.208		3	521		1.732
Confinamiento	871		2	854		1.727
Sin información	832			860		1.692
Lesiones personales físicas	891		5	260		1.156
Vinculacion de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	745		1	299		1.045
Minas antipersonal municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado	900			55		955
Lesiones personales psicologicas	599		5	220		824
Tortura	298		8	330		636
Total	214104	11	1.007	236.426	1	448.549

Tabla 4. Hechos victimizantes por sexo – diciembre 31 de 2023

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C. 31 de diciembre de 2023

En la siguiente gráfica se presenta la información de los demás hechos victimizantes declarados por las víctimas del conflicto armado que se ubican en la ciudad de Bogotá D.C. con corte a 31 de diciembre de 2023. Como se mencionó anteriormente, el hecho de desplazamiento es el que tiene el mayor porcentaje. No obstante, respecto a los demás hechos la amenaza representa el 8,7% (39.071 casos); el homicidio representa el 7,7% (34.645); la desaparición forzada el 1,7% (7.591); pérdidas de bienes muebles e inmuebles, 0,8% (3.577); acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos, el 0,7% (3.033); delitos contra la libertad y la inte-

gridad sexual en desarrollo del conflicto armado el 0,6% (2720); abandono o despojo forzado de tierras, secuestro, confinamiento el 0,4% con 1949, 1735 y 1727 casos cada uno. El resto de los hechos victimizantes suma el 1% del total.



Gráfica 24. Hechos victimizantes víctimas ubicadas en Bogotá D.C 30 de junio de 2023

Fuente Registro Único de Víctimas (RUV), Bogotá D.C 31 de diciembre de 2023

Ayuda humanitaria inmediata (A.H.I.) 2020 – 2023

De acuerdo con el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011, el otorgamiento de la Ayuda Humanitaria Inmediata es aquella que entrega “la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento (...) desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas”. Para el caso de Bogotá como territorio receptor de víctimas por efectos de desplazamiento forzado, es la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (CPVR), la entidad encargada de otorgar dicha medida.

La garantía de este derecho se ve supeditado al cumplimiento de los requisitos por ley que son: (i) manifiesten haber sido desplazadas; (ii) se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada; (iii) requieran albergue temporal y asistencia alimentaria; (vi) haber presentado declaración como víctima ante el Ministerio Público y encontrarse en el momento de valoración para inclusión el RUV¹¹.

Teniendo en cuenta que el presente es el último boletín elaborado de la vigencia 2023 se incluyó para este documento la información consolidada desde 2020 a 2023 de la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata (A.H.I), acción que es responsabilidad exclusiva por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR). Por tal razón, en el siguiente apartado se presentará la información por cantidades y personas en el marco de la atención y ayuda humanitaria inmediata en el Distrito Capital durante la administración de la alcaldesa Claudia Lope. La información que aquí se presenta tiene como fecha de corte el 31 de diciembre de 2023 y es producida por el Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado del Distrito Capital (SIVIC).

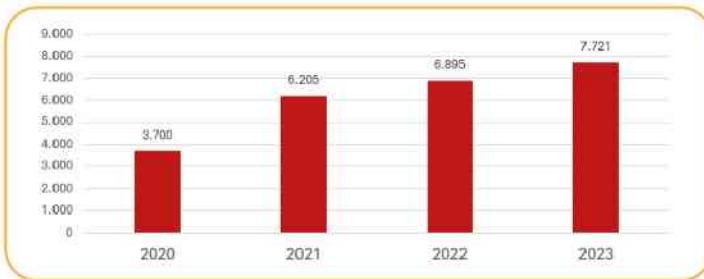
¹¹ Ley 1448 de 2011. Artículo 63, Parágrafo 1.

Servicios	2020	2021	2022	2023
Medidas de Albergue	197	1845	1844	1393
Medidas de Arriendo	230	2144	4177	4867
Medidas URA otorgadas	292	2597	4596	5425
Medidas de auxilio funerario otorgadas	0	3	12	1
Medidas transporte de emergencia otorgadas	6	74	78	53
Componentes				
Kits Cocina otorgadas	175	1676	2029	2217
Kits Dormitorio otorgadas	374	4384	4679	5183
Kits Vajilla otorgadas	357	4373	4631	5095
Kits Aseo albergue otorgados	507	4723	3918	2931
Subtotal	2138	21819	25964	27165
Total Otorgado AAHI	74.016			
No procede otorgadas	49	266	794	1283
Total Atendido AAHI	2.238	19.486	26.758	28.448
Total	75.718			

Tabla 5. T Medidas de A.H.I 2020-2023

Fuente: Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado del Distrito Capital (SIVIC) 31 de diciembre de 2023

Como se observa en la tabla anterior de 2020 a 2023, en total se han otorgado 75.718 medidas de A.H.I., de estas el 37,6% fueron entregadas en el año 2023, el 35,3% en el año 2022, el 25,7% en el año 2021, y el 1,4% en 2020. En relación con las medidas atendidas en total el 3,04% se atendieron en el año 2020; en 2021 el 26,48%; en 2022 el 36,37% y en 2023 el 34,11%. La diferencia entre estas dos mediciones se encuentra en el número de medidas otorgadas y el numero de medidas atendidas en las cuales se incluye las que no procede por algún incumplimiento de los requisitos de ley mencionados anteriormente.



Gráfica 25 Personas beneficiadas con entrega de A.H.I 2020-2023

Fuente: Sistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado del Distrito Capital (SIVIC) 31 de diciembre de 2023

En total desde el inicio de la administración se han beneficiado 24.521 personas víctimas de desplazamiento forzado que han llegado a la ciudad de Bogotá D.C entre el 1 de enero 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Es importante mencionar que una persona puede ser beneficiaria de diferentes medidas, por tal razón, el total de medidas es mayor al total de personas beneficiadas. Del total del periodo mencionado el 15% corresponde al año 2020; el 25,3% al año 2021; el 28,1% al 2022; y el 31,5% en 2023.

Del total de 24.521 personas beneficiadas con A.H.I. entre 2020 y 2023, el 49,7% son mujeres y el 50,7% son hombres y el 0,14% se identifican como intersexual. El 32,1% son adultos entre los 29 y 59 años; el 24,3% son jóvenes entre años 18 y 28 años; el 16% son niños y niñas de primera infancia entre los 0 y 5 años; el 13,1% son niñas y niños entre los 6 a 11 años; el 11% adolescentes entre los 12 y 17 años; y el 2,8% mayores de 60 años. El 58,7% no se identifica con pertenencia étnica; el 26% se identifica como negro/a o afrocolombiano/a; el 15,4% pertenece a algún pueblo indígena; el 0,008% como palenquero/a; y el 0,03% como raizal. Un 3,2% de las personas VCA atendidas tiene alguna discapacidad.

Población beneficiada con A.H.I. 2023	
Sexo	Cantidad personas
↓	↓
Mujer	12.188
Hombre	12.298
Intersexual	35
Ciclo Vital	Cantidad personas
Entre 29 y 59 años	4.086
Entre 18 y 28 años	2.695
Entre 0 y 5 años	5.958
Entre 6 y 11 años	7.880
Entre 12 y 17 años	3.221
Mayor de 60 años	681
Grupo Étnico	Cantidad personas
Sin pertenencia	14.391
Negro o Negra- Afrocolombiano o Afrocolombiana	6.341
Indígena	3.779
Palenquera	8
Raizal	2

Tabla 6. Población beneficiada con A.H.I. 31 de diciembre de 2023

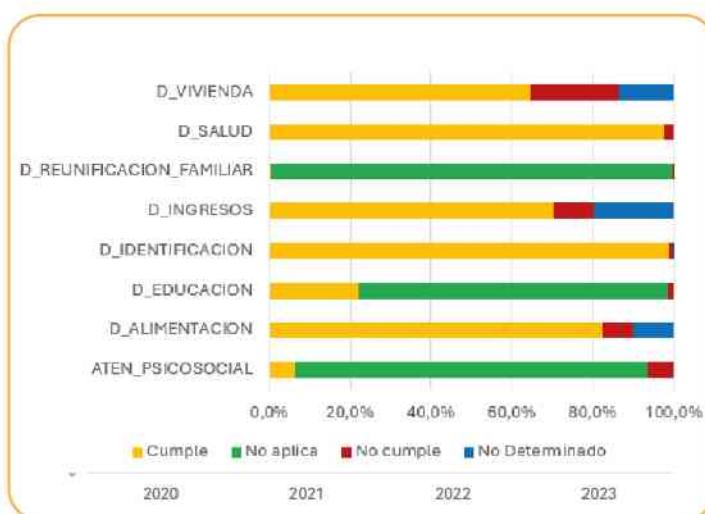
Fuente: RSistema de Información de Víctimas del Conflicto Armado del Distrito Capital (SIVIC) 31 de diciembre de 2023

Superación de situación de vulnerabilidad (SSV) en Bogotá D.C.

La Unidad para las Víctimas (UARIV) ha definido que “la medición de situación de vulnerabilidad (SSV) tiene como unidad de análisis los individuos víctimas del desplazamiento forzado y evalúa el cumplimiento o no de los siguientes ocho derechos: 1. derecho a la salud (afiliación); 2. Derecho a la educación (matrícula y permanencia); 3. Derecho a la identificación (documento de identificación de acuerdo a su edad); 4. Derecho a la alimentación (frecuencia adecuada del consumo de alimentos y diversidad dietaria); 5.

Derecho a la vivienda (materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente y seguridad jurídica); 6. Derecho a la generación de ingresos (línea de pobreza, línea de pobreza extrema (LPE) + acceso a programas en empleabilidad y emprendimiento); 7. Reunificación familiar (solicitud en los tiempos establecidos y acceso) y 8. Atención Psicosocial (solicitud y acceso) donde se considerará que una persona ha superado su situación de vulnerabilidad una vez cumpla con la totalidad de los derechos definidos”¹².

De acuerdo con los anteriores criterios y los 8 derechos enunciados a continuación se presenta la información de Superación de Situación de Vulnerabilidad de las VCA que sufrieron desplazamiento forzado y se ubican en la ciudad en 2023. El universo de personas es de 336.712 víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV.



Gráfica 26. Personas beneficiadas con entrega de A.H.I 2020-2023
Fuente: Red Nacional de Información, UARIV, SSV Bogotá D.C. 2023

¹² Metodología para calcular la Superación de Situación de Vulnerabilidad, Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (UARIV) 2021. <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/14metodologiaparacalcularlasituaciondesuperaciondevulnerabilidadssv002.pdf>

Como se puede observar en la anterior gráfica se identifican 4 variables de medición de la SSV:

1. Cumple, cuando se está cumpliendo efectivamente el derecho;
2. No aplica, cuando no procede la medición de este derecho al no ser parte del universo para el cuál aplica el criterio;
3. No cumple, cuando las acciones son insuficientes para garantizar el derecho;
4. No determinado, si no existe información suficiente para medir el criterio.

Derecho a la Vivienda¹³

De acuerdo con la metodología de medición realizada por la UARIV, en Bogotá D.C para el 64,3% (216.555 VCA) se cumple con este derecho teniendo en cuenta que la víctima hace parte de un hogar que no tiene privación de vivienda según los criterios establecidos en el Índice de Pobreza Multidimensional del DANE, y algún miembro del hogar es propietario, arrendatario con contrato o cuenta con la sana posesión en zona rural. También se asume como cumplido el derecho si la víctima habita un hogar donde algún miembro fue beneficiado de un subsidio para vivienda que puede ser monetario, en especie o de mejoramiento. Para el 22% (74.084 VCA) no se

¹³ La definición de cada uno de los derechos y su forma de medición se extraen del siguiente enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/14metodologiaparacalcularlasituaciondesuperaciondevulnerabilidadssv002.pdf>

cumple este derecho, ya que no cuenta con algunos de los criterios mencionados; y para el 13,7% (46.073 VCA) no se cuenta con la información suficiente para medir esta variable.

Derecho a la Salud

Este derecho se cumple cuando la víctima está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Así pues, en el Bogotá D.C el 97,5% de la población víctima de desplazamiento forzado cumple con el derecho (328.307 VCA). El 2,5% (8.405 VCA) no se encuentra afiliado al SGSSS.

Derecho a la Reunificación Familiar

Este derecho se cumple si en un periodo menor a dos años desde el hecho de desplazamiento forzado, la víctima ha solicitado apoyo del Estado para reunificarse con su familia y logró dicha unificación o la víctima no ha solicitado apoyo para reunificarse. En tal sentido, para el 99,2% (333.901 VCA) no aplica este derecho; para el 0,6% se cumple (2087 VCA); y para el 0,2% (724 VCA) no se cumple este derecho.

Derecho a la Generación de ingresos

De conformidad con lo establecido por la UARIV este derecho se cumple si la víctima hace parte de un hogar que percibe ingresos por encima de la línea de pobreza o ingresos por encima de la línea de pobreza extrema establecidas por el DANE, y presenta capacidades adicionales; También se asume cumplido el derecho si la víctima habita en un hogar que percibe ingresos superiores a 1.5 veces la línea de pobreza extrema y ha accedido a programa para la generación de ingresos o de empleabilidad con posterioridad al hecho victimizante. Teniendo en cuenta la metodología descrita para la medición de este derecho realizada por la UARIV, en el Distrito Capital el 70,4% (237.122 VCA) cumple con este derecho; el 9,7% no cumple (32.640); y no determinado el 19,9% (66.950).

Derecho a la Identificación

Según lo establecido por la UARIV este derecho se cumple si la víctima de desplazamiento forzado cuanta con la expedición del documento de identidad de acuerdo con su edad. También se asume cumplido el derecho si la víctima goza del derecho a la educación y/o a la salud según lo establecido en los literales II y IV de la resolución 2200 de 2018. Con lo anterior Bogotá D.C cumple con este derecho en el 98,9% (332.940 VCA); en el 0,9% no se cumple este derecho (3.044 VCA); y es no determinado en el 0,2% (728).

Derecho a la Educación

El derecho a la Educación se cumple si los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años se encuentran matriculados y tienen permanencia escolar. Siguiendo lo anterior, el 22% (74.153 VCA) cumple con el derecho; al 76,5% (257.659 VCA) no aplica el derecho, ya que es población que se encuentra por fuera del rango de edad; y el 1,4% (4.880) no cumple con el derecho a la educación.

Derecho a la Alimentación

Este derecho se cumple si la víctima consume frecuentemente alimentos en la cantidad y diversidad adecuadas. También se asume cumplido el derecho si la víctima goza del derecho a la generación de ingresos de acuerdo con el literal V de la resolución 2200 de 2018. En Bogotá D.C el 82,5% (277.722 VCA) cumplen con este derecho; el 7,6% (25.652

VCA) no cumple; y no determinado para el 9,9% (33.338 VCA)

Derecho a la Atención Psicosocial

Este derecho se cumple si la víctima ha solicitado y recibido atención o rehabilitación psicosocial. En relación con lo anterior, el 6,3% (21.268 VCA) han solicitado y recibido atención psicosocial; para el 87,2% (293.666 VCA) no aplica; y para 6,5% (21.778 VCA) no se cumple este derecho.

Balance de la implementación del Plan de Acción Distrital PAD 2023

La Administración Distrital cuenta con un Plan de Acción Distrital (PAD) plurianual formulado para la vigencia 2020 – 2024, el cual es actualizado anualmente conforme a las disposiciones normativas que se definen en el Decreto ley 2460 de 2015, a través del cual se adopta la estrategia de corresponsabilidad en la Política Pública de Víctimas del conflicto armado interno.

Tras más de una década de implementación de la Ley de Víctimas, y de dos (2) PAD en la ciudad de Bogotá, hoy este instrumento constituye una apuesta robusta, que refleja las metas, los proyectos, el presupuesto y las entidades que trabajan en pro de los derechos de las víctimas en el Distrito. Tal y como lo ordena la normatividad vigente, la Política Pública de Víctimas hace parte de los componentes estratégico, programático y operativo del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental”, esto ha permitido que se garantice que la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto armado en Bogotá y que esta sea una prioridad, pese a los retos y deudas históricas existentes.

Responder al desafío de garantizar los derechos individuales y colectivos de las más de 370.000 víctimas que se ubican en Bogotá, solo es posible a través de una estrategia de coordinación y articulación interinstitucional lo suficientemente sólida y consistente que posibilite el trabajo mancomunado entre diferentes entidades y sectores de la administración para lograr objetivos comunes, buscando garantizar una atención integral y coordinada. Es por esto que desde el año 2012 Bogotá cuenta con el Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV). Este Sistema, es el mecanismo mediante el cual se articulan entidades públicas, tanto distritales como nacionales para lograr la satisfacción de los derechos de las víctimas, la construcción de memoria, la paz y la reconciliación.

El presente informe da a conocer las acciones desarrolladas por el SDARIV durante el año 2023 e informa sobre sus avances, retos y oportunidades para seguir fortaleciendo este proceso. Si bien el Sistema se encuentra integrado por diferentes entidades y niveles de gobierno, el balance que aquí se presenta da cuenta de las acciones implementadas por las veintiún (21) entidades con metas asociadas al PAD. Para tal fin, la fuente principal de información para el presente capítulo son los informes de seguimiento al PAD realizados por la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (en adelante CPVR) como coordinadora del SDARIV, de acuerdo

con la información suministrada por las entidades del Distrito.

El punto de partida para presentar este balance es el PAD 2023. Para dicha vigencia el Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT) (máxima instancia de coordinación Distrital) aprobó un total de 148 metas, enmarcadas en 71 proyectos de inversión, 11 sectores que corresponden a 21 entidades distritales y un presupuesto inicial de \$803.278.174.959. Con una periodicidad trimestral, la Consejería de Paz realizó seguimiento a la implementación de estos indicadores y presentó en diferentes ocasiones ante las Mesas de Participación de Víctimas, el CDJT, el Concejo de Bogotá, el Ministerio Público y la ciudadanía en general, el grado de avance en la implementación según las metas y el presupuesto establecido.

Para dar cuenta de las acciones implementadas durante el año 2023, este capítulo está dividido en tres (3) apartados. En un primer momento se presentan algunas generalidades del PAD, dando cuenta de su avance físico y presupuestal, entiéndase el avance físico para efectos de este informe y del seguimiento a la política pública, como el porcentaje de avance al indicador a través del cual se mide la implementación de las metas establecidas en el PAD, seguidamente, se da cuenta de las características poblacionales de las personas beneficiadas por la oferta distrital, y como tercer punto se brinda un balance por componente de Política Pública.

Balance general PAD 2023

Como se mencionó anteriormente, veintiún (21) entidades de la Administración Distrital dispusieron proyectos puntuales con metas e indicadores cuyos destinatarios específicos fueron las víctimas del conflicto armado que transitan o habitan la ciudad de Bogotá. Las 21 entidades fueron:

1. Secretaría General – Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación - 24 metas
2. Secretaría Distrital de Gobierno - 7 metas
3. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – 6 metas
4. Secretaría Distrital de Planeación – 3 metas
5. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – 8 metas
6. Instituto para la Economía Social – 3 metas
7. Secretaría de Educación del Distrito – 11 metas
8. Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 2 metas
9. Secretaría Distrital de Salud – 4 metas
10. Secretaría Distrital de Integración Social – 28 metas
11. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - 5 metas
12. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – 3 metas
13. Instituto Distrital de Recreación y Deporte – 6 metas
14. Fundación Gilberto Álvarez Avendaño – 3 metas
15. Instituto Distrital de las Artes – 6 metas
16. Orquesta Filarmónica de Bogotá - 2 metas
17. Secretaría Distrital del Hábitat – 3 metas
18. UAESP – 2 metas
19. Caja de vivienda popular – 4 metas
20. Secretaría Distrital de la Mujer – 14 metas anualizadas (2 metas eliminadas en CDJT del 01 de septiembre de 2023)
21. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – 4 metas

El PAD, durante el 2023, incluyó metas anualizadas de vigencias pasadas conforme a la oferta establecida por las entidades distritales. De estas metas resaltamos las acciones específicas formuladas para la población étnica desde el sector cultura, las cuales son el resultado de los compromisos establecidos en el cumplimiento del artículo 66. Del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, no obstante, es preciso aclarar que los enfoques diferenciales, están inmersos en la implementación de todas las metas del PAD, adicional a esto, la pertenencia étnica es un criterio de priorización para el acceso a la oferta dispuesta por las entidades distritales en este PAD. De esta manera, el total de metas para el PAD 2023 fue de 148, sin embargo, es preciso aclarar que en la sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional sesionado el pasado 01 de septiembre de 2023, se aprobó la eliminación de 2 metas de la Secretaría Distrital de la Mujer, ya que, de acuerdo con las competencias misionales de la entidad, no fue posible avanzar en la implementación de dichas metas. De esta manera, se finalizó la vigencia con la implementación de un total de 146 metas.

Balance físico y presupuestal

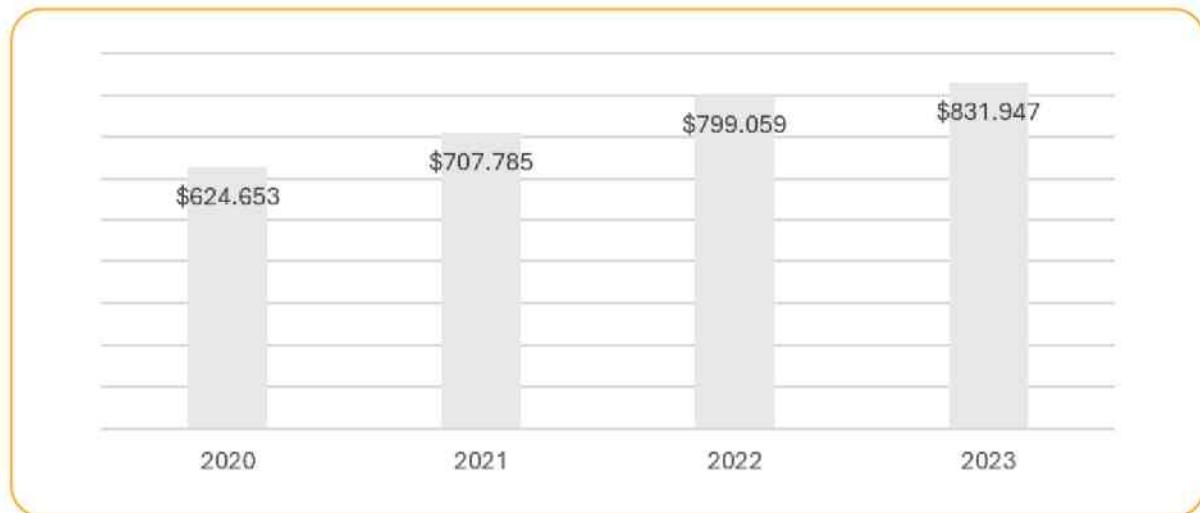
Estas entidades alcanzaron durante la vigencia 2023 un avance físico acumulado del 94,28% y una ejecución presupuestal de 99,23% respecto al total del presupuesto definitivo. Estos porcentajes reflejan el grado de cumplimiento de las metas programadas.

En total, durante el año 2023, se ejecutó un presupuesto de ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y siete millones ciento dos mil seiscientos treinta y seis pesos (\$831.947.102.636). Este presupuesto estuvo orientado de manera específica a los procesos de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.

Con el fin de brindar claridades técnicas frente a la forma en que la CDPVR lleva a cabo el seguimiento presupuestal de las entidades que hacen parte del SDARIV, se aclara que existen tres (3) momentos presupuestales. El primero de estos, es el presupuesto inicial, el cual se aprueba en CDJT y corresponde a los recursos que el Distrito estima invertir mediante proyectos y programas de atención a población víctima durante la vigencia fiscal (es un valor indicativo). En un segundo momento, se analiza el presupuesto definitivo, que corresponde a la apropiación final, es decir, aquella que incorpora las modificaciones (reducciones, aplazamientos, adiciones, trasladados) del presupuesto al final de año. Por último, se analiza el presupuesto ejecutado durante la vigencia, que obedece a la suma de los compromisos presupuestales que las entidades han destinado para la implementación de sus acciones. Este último es el que se presenta en este informe.

Al comparar el presupuesto PAD de 2023 con el presupuesto ejecutado en las vigencias pasadas, se evidencia que, a pesar de los retos financieros y administrativos de Bogotá, la Administración pasada realizó esfuerzos para garantizar el principio de progresividad y no regresividad, aumentando año tras año el presupuesto ejecutado como base para la garantía de los derechos de esta población.





Gráfica 27. Presupuesto PAD ejecutado 2020-2023

Sumado a lo anterior, y próximos a finalizar el actual Plan Distrital de Desarrollo se puede afirmar que el presupuesto ejecutado en el marco de la implementación de la Política Pública de Víctimas supera en gran medida el presupuesto total de las dos (2) administraciones pasadas, es preciso aclarar que las cifras que se presentan a continuación son el presupuesto ejecutado por parte de cada plan distrital de desarrollo en sus respectivas vigencias, asimismo, el presupuesto del PDD 2020-2024 cuenta con un acumulado de ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2023.

- Bogotá Humana: \$580.752 millones
- Bogotá Mejor para Todos: \$2.029.374 millones
- Nuevo contrato social: \$2.616.119 millones

Como ya se ha mencionado, la inversión presupuestal responde al objetivo de la Administración anterior de posicionar a Bogotá – Región como el Epicentro de Paz y Reconciliación del país, a través de la promoción y garantía de los derechos de las víctimas como requisito para la paz, la reconciliación y como la principal garantía de no repetición.

Para brindar mayor claridad en el análisis de la implementación del PAD, a continuación, se presenta el comportamiento del avance físico acumulado y ejecución presupuestal de cada una de las entidades con compromisos asociados:

sigla	Avance Físico (Corte 31-12-2023)	Presupuesto inicial 2023 (Pesos)	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 31-12-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2023)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2023)
CDPVR	100%	31.491.513.000	32.941.889.836	32.929.197.210	100%
CVP	75%	5.231.000.000	1.210.015.568	1.210.015.568	100%
FUGA	72%	19.000.000	20.500.000	16.500.000	80%
IDARTES	100%	545.000.000	1.322.960.611	1.322.960.611	100%
IDIPRON	95%	2.005.473.000	2.005.473.000	1.999.842.313	100%

sigla	Avance Físico (Corte 31-12-2023)	Presupuesto inicial 2023 (Pesos)	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 31-12-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2023)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2023)
	↓	↓	↓	↓	↓
IDPAC	90%	329.434.023	329.434.023	316.419.623	96%
IDRD	83%	804.168.870	1.564.080.765	1.557.300.633	100%
IPES	77%	618.990.000	618.990.000	504.940.000	82%
OFB	72%	478.813.019	485.978.848	129.744.660	27%
SCRD	100%	790.400.000	799.363.951	799.363.951	100%
SDDE	100%	1.512.360.000	1.754.696.324	1.754.696.324	100%
SDG	100%	500.000.000	500.000.000	189.329.604	38%
SDHT ¹⁴	100%	11.165.000.000	11.160.503.000	16.725.172.270	150%
SDIS	98%	84.454.481.324	90.128.241.668	87.157.967.416	97%
SDMUJER	85%	2.615.239.761	2.629.647.961	2.629.647.961	100%
SDP ¹⁵	100%				
SDS	100%	222.483.670.917	246.054.974.232	246.053.476.652	100%
SDSCJ	95%	710.000.000	790.594.619	790.594.619	100%
SED	100%	430.162.664.385	432.471.965.821	425.102.167.781	98%
UAESP	100%	35.966.660	54.783.900	54.783.900	100%
UDFJC	71%	7.325.000.000	10.708.600.000	9.823.232.373	92%
Total	94,28%	803.278.174.959	838.432.443.294	831.947.102.636	99,23%

Tabla 7. PAD desagregado por entidad 2023

De acuerdo con la tabla, el avance cuantitativo acumulado final con corte al 31 de diciembre presenta una ejecución del 94,28%. En cuanto al presupuesto ejecutado, se tiene como resultado la inversión de \$831.947.102.636, que representan un 99,23% de ejecución presupuestal, sobre el presupuesto definitivo.

Diez (10) entidades reportaron un avance del 100%, esto quiere decir que el indicador cuantitativo en sus metas (número de personas, atenciones, productos, actividades, etc.) se cumplió en su totalidad. Es importante resaltar que algunas de las metas PAD están abiertas a demanda, esto quiere decir que, independientemente del número de personas víctimas atendidas, la meta reflejará un avance del 100%.

¹⁴ Para el caso de la SDHT, el presupuesto ejecutado es más alto que el presupuesto definitivo. Ya que esta entidad reporta recursos asignados, es decir, el número total de subsidios entregados durante el periodo y el total de estos subsidios que se encuentran comprometidos para la población víctima.

¹⁵ a SDP cuenta con tres (3) metas, pero ninguna tiene presupuesto asociado.

Las once (11) entidades restantes presentan un nivel de avance que oscila entre el 71% y el 98%. Lo que refleja que en términos generales el comportamiento de ejecución presupuestal en su mayoría es estable. Es decir, existe un cierto grado de igualdad entre el avance cuantitativo y la ejecución presupuestal, lo que significa que la entidad invirtió los recursos destinados para cumplir con las metas programadas.

Con las entidades que se encuentran por debajo del 90% de avance en la ejecución de sus metas, se continuará desarrollando estrategias de acompañamiento y apoyo en el 2024 para garantizar el cumplimiento de sus compromisos y promover el acceso de la población víctima a la oferta dispuesta.

Algunas generalidades sobre la población víctima atendida

El SDARIV ha venido desarrollando de manera articulada y coordinada un ejercicio de intercambio de información, a través del cual se identifica el uno a uno de personas víctimas del conflicto armado que acceden a la oferta de bienes y servicios dispuesta por la Administración Distrital. Como fruto de este ejercicio se ha consolidado un Tablero de Control que permite conocer el número de personas víctimas que trimestralmente acceden a la oferta institucional, así como sus características poblacionales. A continuación, se presenta

algunos de los datos más relevantes recopilados a 31 de diciembre de 2023:

- Personas víctimas del conflicto armado atendidas: 441.986
 - Mujeres: 223.212
 - Hombres: 217.642
 - NS/NI: 1.126
 - Intersexual: 6
- Por grupo etario
 - 0-5 años: 6.552 (1,48%)
 - 6-11 años: 34.346 (7,77%)
 - 12-17 años: 49.246 (11,14%)
 - 18-28 años: 121.412 (27,47%)
 - 29-60 años: 196.636 (44,49%)
 - Mayores de 60 años: 33.456 (7,57%)
 - NS/NI: 387
- Por localidad:

Localidad de residencia	Nº de Personas por Localidad
Usaquén	2.608
Chapinero	1.420
Santa Fe	1.963
San Cristóbal	7.699
Usme	12.753
Tunjuelito	4.089
Bosa	17.963
Kennedy	16.467
Fontibón	2.658
Engativá	6.604
Suba	9.039
Barrios Unidos	1.253
Teusaquillo	767
Los Mártires	2.601
Antonio Nariño	1.271
Puente Aranda	2.659
Candelaria	1.851
Rafael Uribe	8.087
Ciudad Bolívar	20.747
Sumapaz	219
NS/NI	319.268

Tabla 8. Número de personas por localidad

En cuanto al grupo etario, se evidencia que, los adultos de 29 a 60 años son la población con mayor número de personas atendidas, puesto que representan el 44,49% del total de la población. Continúan los jóvenes de 18 a 28 años que corresponde el 27,47%. Por su parte, las y los jóvenes cuyas edades oscilan entre los 12 y los 17 años representan el 11,14%. Finalmente, las personas mayores, (más de 60 años) representan el 7,57% de la población.

Al realizar el análisis por pertenencia étnica, 51.763 personas pertenecen a algún pueblo o comunidad étnica, esto representa el 11,71% de la población total. De este número de personas, 33.300 corresponden a la población negra, afro, raizal o palanquera, lo que equivale al 7,53% del total de la población. Por otro lado, 16.989 personas son población indígena, lo que presenta el 3,84%, y, por último 1.474 a población Rrom o gitana, es decir el 0,33% del total de la población víctima atendida.

Frente a la ubicación de las personas, se aclara que no se cuenta con la localidad de residencia de un porcentaje significativo de las personas que acceden a la oferta, ya que, las bases de datos reportadas por las entidades no se informa sobre este dato. No obstante, con la información que se ha logrado recopilar, se puede afirmar que las localidades donde se concentra el porcentaje más alto de la población víctima del conflicto armado que ha sido beneficiaria con la oferta del Distrito, son las siguientes: Ciudad Bolívar con

20.747 personas, Bosa con 17.963, Kennedy con 16.467, Usme con 12.753 y Suba con 9.039. Nuevamente se resalta que los datos anteriores no reflejan el número real de personas atendidas en las localidades, puesto que, de la mayoría no se cuenta con el dato de lugar de residencia, razón por la cual, el número de personas atendidas por cada una de las localidades es, desde luego, mucho más alto.

Asimismo, es preciso aclarar que el número total de víctimas del conflicto armado beneficiadas con algún tipo de servicio en la ciudad de Bogotá es mayor al número de víctimas que residen en la ciudad puesto que se cuenta con el balance del número de afiliados al SGSSS quienes en vigencias pasadas realizaron su afiliación en la ciudad de Bogotá y actualmente cuentan con los servicios activos para ser prestados en la ciudad. No obstante, dadas las dinámicas residenciales que tiene la población, se puede afirmar que su lugar de residencia puede darse en municipios cercanos o colindantes a la ciudad como es el caso del municipio de Soacha, Funza, Madrid o Mosquera, por citar algunos casos. Asimismo, desde la ciudad de Bogotá son reportadas la totalidad de víctimas a las cuales se les garantiza el acceso a la oferta de acuerdo con las bases de datos registradas por las 21 entidades con metas establecidas en el PAD 2023.

Tras esta descripción general, se procede a presentar el balance de implementación a partir de los componentes.

Balance de la implementación del PAD por componentes

La Administración Distrital ha formulado el PAD en seis (6) componentes de Política Pública para dar cumplimiento a los lineamientos que deben implementar las entidades territoriales

en el marco de la normatividad nacional. Estos componentes son: atención, asistencia, reparación integral, prevención, protección y garantías de no repetición; memoria, paz y reconciliación y ejes transversales.

Componente	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 31-12-2023)	Ejecución presupuestal (Corte 31-12-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal 2023	Avance Físico 2023
↓	↓	↓	↓	↓
Asistencia	792.207.298.029	786.740.195.53	99,3%	94,38%
Atención	6.326.562.534	6.307.614.325	99,7%	100%
Ejes Transversales	12.002.614.284	11.985.648.889	99,9%	92,7%
Memoria, Paz y Reconciliación	8.011.879.640	7.986.496.807	99,7%	100%
Prevención, protección y garantías de No Repetición	4.044.488.790	3.465.496.053	85,7%	97,3%
Reparación Integral	15.839.600.017	15.461.651.032	97,6%	87,0%
Total	838.432.443.294	31.947.102.636	99,23%	94,28%

Tabla 9. Ejecución presupuestal por componentes

El balance de la implementación del PAD con relación a los componentes arroja un promedio de avance físico del 94,28% y una ejecución presupuestal del 99,23%. A 31 de diciembre, todos los componentes presentan una ejecución de metas y presupuesto igual o mayor al 85%. Esto da cuenta del grado de proporcionalidad entre la implementación de las acciones para cumplir con las metas, y el presupuesto que se utiliza para garantizar su ejecución. Así mismo, guarda relación directa con la implementación general presentada en el apartado anterior.

Con el ánimo de brindar una descripción más detallada y cualitativa de la implementación de la Política Pública de Víctimas en Bogotá, a continuación, se presenta la descripción de cada uno de estos seis (6) componentes, resaltando algu-

nas de las experiencias más significativas. Es importante precisar que para la presentación de dichas experiencias se contará con la descripción de algunos de los programas más representativos dirigidos para la población víctima del conflicto en la ciudad de Bogotá.

Los componentes estarán agrupados en los siguientes cuatro (4) capítulos:

- Las víctimas en el centro de la Paz y la Reconciliación.
- Ejes transversales.
- Memoria, Paz y Reconciliación.
- Implementación del acuerdo de paz en Bogotá y su posicionamiento como epicentro de paz y reconciliación.



Las víctimas en el centro de la Paz y la Reconciliación

La Ley 1448 de 2011 reglamenta un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en su artículo 3, dentro de un marco de justicia transicional que posibilita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctima y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. En el mismo contexto se promulgan los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 que establecen el marco jurídico y medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas pertenecientes a grupos étnicos.

El PAD traza la hoja de ruta que permite garantizar la atención y reparación integral a las víctimas en el Distrito, a través de acciones concretas que contribuyan a superar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran como consecuencia del conflicto armado, de manera articulada y corresponsable, buscando eliminar barreras de acceso a la oferta social, y promoviendo programas y estrategias que posibiliten la estabilización de la ciudad.

En el presente capítulo se presentan los principales avances del año 2023 de los siguientes componentes: atención, asistencia, prevención, protección y garantías de no repetición, y reparación integral.

Balance componente de Atención

La población víctima afectada por el conflicto armado tiene el derecho de recibir información detallada y orientación precisa acerca de las vías de acceso para la protección y garantía de sus derechos, así como sobre los recursos y servicios disponibles proporcionados por el Estado a nivel local, regional y nacional. Estos procesos deben llevarse a cabo con un enfoque de atención diferenciada y prioritaria, asegurando un trato digno y brindando una atención oportuna caracterizada por su calidad y calidez, con el objetivo no solo de dar a conocer la oferta institucional, sino de facilitar un acceso efectivo a la misma. En respuesta a esta necesidad, la Administración Distrital ha implementado diversas estrategias y canales con el propósito de asistir, orientar, remitir y acompañar a las personas afectadas que residen o transitan por la ciudad de Bogotá.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$6.307.614.325, lo que representa el 99% de los recursos asignados, con un cumplimiento del 100% en los indicadores cuantitativos de las metas asociadas a este componente.

Entidades y logros

Es muy importante resaltar que la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación no es la única entidad comprometida con los objetivos relacionados al componente de atención en el contexto de las políticas públicas dirigidas a las víctimas del conflicto armado en Colombia. Para el año 2023, se han implementado un total de trece (13) metas, las cuales son realizadas en sinergia con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM) y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

Algunos de los logros más representativos de este componente son:

- SDIS atendió
 - 4.681 jóvenes víctimas del conflicto armado en los servicios de cobertura y atención territorial ligados a las Casas de la Juventud.
 - 7.747 víctimas del Conflicto Armado, que requirieron atención sistémica para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de la Violencia Intrafamiliar, a través de las Comisarías de Familia del Distrito.
 - Es de resaltar que se cumplió la meta de atención para 1.500 niñas niños y adolescentes víctimas del conflicto armado a través de la Estrategia Atrapasueños.
- SDMujer:
 - Realizó atenciones a mujeres a través de los servicios de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
 - Brindó atención jurídica a mujeres víctimas por medio de la estrategia “Casa de Todas”.

Centros de Encuentro para la paz y la integración local de víctimas del conflicto armado

Los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración local de Víctimas del Conflicto Armado (CE), representan puntos fundamentales de prestación de servicios especializados para las personas afectadas por el conflicto armado en la ciudad de Bogotá. Estos espacios parten del reconocimiento del derecho que ostenta esta población a recibir un trato preferencial, así como de su potencial para contribuir a la construcción de la ciudad como un epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Los CE son coordinados directamente por la CPVR. Estos, están establecidos como inmuebles propios o por medio de contratos de comodato y arriendo, con el propósito exclusivo de brindar atención a las víctimas del conflicto armado colombiano. Esta infraestructura ha sido ubicada estratégicamente en distintas zonas de la ciudad, seleccionadas tanto por su accesibilidad como por la concentración de población afectada por el conflicto. Este enfoque busca superar posibles barreras de acceso y facilitar procesos de restablecimiento de derechos para las personas desplazadas que llegan a Bogotá.

En la actualidad, Bogotá cuenta con seis (6) Centros de Encuentro (CE) y dos (2) Puntos de Atención a Víctimas (PAV) ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy (Patio Bonito), Bosa, Rafael Uribe Uribe, Chapinero, Suba y Fontibón.

Uno de los principios fundamentales que guían la labor de los Centros de Encuentro es la promoción del arraigo voluntario de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá. Con este propósito, se coordina la acción conjunta de todas las entidades del Distrito responsables de la implementación de la Política Pública de Víctimas, en estrecha colaboración con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). El objetivo es restaurar plenamente los derechos de estas personas, facilitar su acceso a la oferta institucional a nivel local y nacional, y promover su integración en la comunidad local.

Para llevar a cabo esta estrategia, los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local (CE) y los Puntos de Atención a Víctimas (PAV), junto con otros espacios especializados, implementan una atención integral a través de acciones planificadas. Esto implica un acercamiento proactivo de la administración distrital a la población afectada, en coordinación con diversas entidades a nivel distrital y nacional que ofrecen programas de Asistencia, Atención y Reparación, en el marco de la Ruta de Atención y Reparación Integral.

Para facilitar este proceso, se han establecido dos procedimientos clave para la orientación y ejecución de actividades en el territorio, bajo la dirección de la Dirección de Reparación Integral:

- [4130000-PR-315] Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata - V7.
- [4130000-PR-314] Elaboración, implementación, seguimiento y medidas individuales de reparación en los planes de atención a víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá. - V9.

Como resultado de estos procedimientos, el equipo de Atención y Asistencia ofrece cuatro servicios específicos a la población víctima del conflicto armado interno:

1. Otorgamiento de ayuda o atención humanitaria inmediata.
2. Acompañamiento psicosocial.
3. Asistencia jurídica.
4. Gestión para la estabilización socioeconómica

Líneas de atención en los Centros de Encuentro

Los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno (CE) y los Puntos de Atención a Víctimas (PAV) operan a través de tres (3) líneas de intervención principales:

1. Atención directa a las víctimas, abordando los efectos derivados de la violación de sus derechos humanos:

a. Activación de la ruta de atención a víctimas y desarrollo de acciones para mitigar las condiciones de vulnerabilidad mediante la entrega de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata (AAHI) por parte de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (CPVR).

b. Gestión para la entrega de ayudas de emergencia y transición otorgadas por la Unidad para las Víctimas (UARIV).

c. Acompañamiento psicosocial de impactos individuales y colectivos, liderado por la CPVR.

d. Atención psicosocial de impactos individuales y colectivos, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

e. Activación y seguimiento de las rutas de prevención y protección.

f. Orientación sobre las rutas de atención.

g. Acceso a la oferta institucional exclusiva dirigida a víctimas en el marco de la reparación integral.

2. **Atención directa a las víctimas por parte de las entidades mediante la disposición de enlaces que socialicen la oferta y faciliten el ingreso a los programas y proyectos destinados a superar la vulnerabilidad y promover la integración local:**

a. Focalización de programas y proyectos del Distrito orientados a la estabilización y mejora de las condiciones de vida de las víctimas como residentes de la ciudad.

b. Acompañamiento jurídico para la disolución de barreras de acceso y para garantizar el goce efectivo de derechos.

3. **Desarrollo de encuentros sociales y ciudadanos con el propósito de reconstruir el tejido social a través del diálogo entre diversos actores en aras de la paz y la reconciliación: Atención directa a las víctimas por parte de las entidades mediante la disposición de enlaces que socialicen la oferta y faciliten el ingreso a los programas y proyectos destinados a superar la vulnerabilidad y promover la integración local:**

a. En esta línea, los Centros de Encuentro se conciben como espacios locales para la socialización, materialización y promoción de medidas transformadoras y reparadoras, impulsadas no solo desde la institucionalidad, especialmente por las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), sino también por la ciudadanía, en la lógica de medidas de satisfacción.

4. **La Unidad Móvil de la Dirección de La Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación – CPVR:**

La Unidad Móvil de CPVR despliega acciones de trabajo individual, familiar y comunitario

para ofrecer orientación y acompañamiento a la población afectada por hechos victimizantes en el contexto del conflicto armado colombiano que reside en la ciudad de Bogotá. Además, esta unidad móvil se centra en brindar atención y apoyo en casos de emergencias sociales de carácter humanitario y en situaciones de conflicto a nivel distrital, donde se encuentre presente población víctima. Asimismo, participa en ferias de servicios del distrito y brinda respaldo operativo y técnico en procesos de intervención comunitaria relacionados con las obligaciones de la entidad territorial en el marco de la Ley 1448 de 2011. Estas acciones se llevan a cabo en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, Puntos de Atención a Víctimas, alojamientos transitorios en modalidad de albergue, y en diversas áreas de la ciudad donde se requiere la presencia del equipo interdisciplinario para la prestación de servicios.

Objetivos específicos:

1. Facilitar el acceso a la oferta de servicios de la OCDPVYR en diferentes espacios y zonas del Distrito, que no sean exclusivamente los Centros de Encuentro y Puntos de Atención.
2. Implementar las líneas de atención y acompañamiento de la Dirección de Reparación Integral en los alojamientos en modalidad de albergue.
3. Abordar las situaciones de conflicto social de manera oportuna, siguiendo un enfoque de derechos y de acción sin

- daño. Además, acompañar acciones extramurales para la implementación de procedimientos de la Dirección de Reparación Integral.
4. Brindar apoyo continuo a los equipos de los Centros de Encuentro para garantizar la prestación del servicio a la comunidad de manera efectiva.

Entidades del SDARIV que hacen presencia en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local (CE)

Durante el año 2023, se planificó la presencia continua de las siguientes entidades del Sistema Distrital para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV) en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local (CE), brindando servicios de orientación general para la población víctima, con un enfoque particular en programas e iniciativas dirigidas a superar las barreras de acceso para garantizar los derechos de la población víctima:

1. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
2. SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
3. Secretaría de Educación del Distrito.
4. Personería de Bogotá
5. Secretaría Distrital de Integración Social.
6. Secretaría Distrital de Hábitat
7. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – Oficina. Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación – OCDPVYR.

8. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Estas entidades han venido desempeñando un papel fundamental al proporcionar orientación y apoyo a la población víctima, contribuyendo así a la promoción de sus derechos y al fortalecimiento de su bienestar en el marco de los Centros de Encuentro.



Gráfico 28. Consolidado acumulados de atenciones por parte de la presencia institucional en los Centros de Encuentro

Fuente: Formato Excel reporte diario entidades Centros de Encuentro DRI – OCDPVYR, resultados Centros de Encuentro por tipo de servicio consolidado (acumulados de atenciones trimestrales vigencia 2023), consultado el día 02/01/2024.

Entidad	Atenciones	Acciones
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	12821 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aseguramiento 2. Certificado de Discapacidad 3. Orientación General 4. Portabilidad 5. Traslado
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje	12821 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia Pública de Empleo 2. Asesoría para Desarrollo Empresarial 3. Cursos 4. Formación Integral 5. Orientación General

Entidad	Atenciones	Acciones
Secretaría de Educación del Distrito	1520 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignación de Cupo Escolar 2. Certificados 3. Educación media y superior 4. Orientación General 5. Rutas y Subsidios 6. SIMAT 7. Sistema de Beneficios Escolares 8. Traslado de Estudiantes Antiguos
Personería de Bogotá	3240 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Toma Declaraciones
Secretaría Distrital de Integración Social	12164 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación General 2. Remisión Casas LGTBI 3. Remisión Centro Amar 4. Remisión Comedor Comunitario 5. Remisión Hogar de Paso Día/Hogar De Paso Noche 6. Remisión Jardines Infantiles
Secretaría Distrital de Hábitat	7606 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de Vivienda 2. Oferta Preferente 3. Orientación General 4. Subsidio de Vivienda
Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	136585 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de Datos 2. Certificaciones RUV 3. Documentador Ingreso Ruta Indemnización 4. Jornadas de Entrega de Carta Cheque 5. Orientación General 6. Programación y Estado AHE 7. Radicación PQRS 8. Solicitudes 9. Retornos y Reubicaciones

Tabla 9. Atención entidades SDARIV en los Centros de Encuentro

Por otra parte, se tiene la presencia ocasional de las siguientes entidades o servicios:

Entidad	Atenciones	Acciones
Corporación Volver a la gente	301 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bonos BIS 2. Empleabilidad
Fundación Nacional Batuta	81 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciación musical
Colpensiones	415 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. BEPS - Beneficios Económicos Periódicos
Fundación Nacional Batuta	81 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciación musical
Colpensiones	415 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. BEPS - Beneficios Económicos Periódicos
Comisaría de Familia	694 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de protección
BiblioRed: Red Distrital de Bibliotecas Públicas	235 atenciones en CE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Centro Social Nazareth	640 atenciones en CE)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecen a la población cursos gratuitos cortos de 40 horas a través de convenio con el SENA. Fortalecimiento de capacidades

Tabla 11. Presencia ocasional de entidades en los Centros de Encuentro

Estrategia de acompañamiento psicosocial

Reconocer las repercusiones físicas y emocionales del conflicto armado en Colombia permite comprender la necesidad imperiosa de brindar un acompañamiento psicosocial integral, que debe llevarse a cabo en estrecha colaboración con las entidades a

nivel distrital y nacional encargadas de proteger los derechos de esta población. Con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida y transformar entornos sociales en espacios de dignidad y construcción de nuevas realidades, se ha diseñado la estrategia de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Reparación Integral.

Esta estrategia se centra en reconocer el impacto de los hechos victimizantes, ofrecer soporte emocional y apoyo para acompañar a la población afectada durante su proceso de asentamiento y toma de decisiones para continuar con su proyecto de vida. Durante este acompañamiento, se identifican las necesidades y vulneraciones generadas por la violencia a través de la narrativa, el intercambio de conocimientos y la gestión para garantizar los derechos, permitiendo a las personas reconstruir sus proyectos de vida individuales y familiares en el contexto urbano.

Por ende, la estrategia de acompañamiento psicosocial se implementa de manera transversal en todas las etapas de la ruta de reparación, generando un impacto positivo en la población víctima que participa en las diferentes líneas de atención. Esta estrategia acompaña a la población desde su llegada a la ciudad de Bogotá, mediante la provisión de medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata, hasta su integración en la ciudad dentro del marco de la ruta de reparación integral.

La población tiene acceso libre y voluntario a los siguientes tipos de servicios en el proceso de acompañamiento psicosocial:

- Orientación Psicosocial: proporciona información sobre la oferta nacional, distrital y local para acceder a las rutas de atención, identificando necesidades individuales, familiares y colectivas desde un enfoque transformador y diferencial.
- Apoyo Psicosocial: busca mitigar y aliviar el sufrimiento causado por la vulnerabilidad acentuada debido al desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes, mediante espacios de diálogo, intercambio de conocimientos y reconocimiento del sentir.
- Atención en crisis y contención emocional: brinda soporte psicosocial y seguridad emocional a la población víctima que se encuentra en situaciones de crisis, independientemente de su estado en el Registro Único de Víctimas (RUV) o del momento en la ruta de reparación integral.
- Acciones psicosociales de carácter colectivo: facilita el intercambio de conocimientos y la creación de redes de apoyo para personas víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, contribuyendo a aliviar y mitigar los daños causados por el conflicto armado.

Durante el período 2023, se brindaron acompañamientos a un total de 19.538 personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Orientaciones Psicosociales y atención en crisis: 6.666
- Procesos de acompañamiento psicosocial: 8.850
- Acciones colectivas y conmemoraciones: 4.022

Estrategia Atrapasueños

El servicio de la estrategia "Atrapasueños" de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene como objetivo fundamental contribuir a la reparación integral y la construcción de paz territorial con niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado interno. Esto se logra a través de la articulación de acciones y el acompañamiento psicosocial basado en el arte, la pedagogía y la movilización social, con el fin de reconocer sus potencialidades, garantizar sus derechos y abordar sus necesidades y problemáticas. Se busca facilitar el diálogo, la escucha y la generación de espacios de resignificación de las vivencias y afectaciones experimentadas en el contexto del conflicto armado.

"Atrapasueños" desarrolla intervenciones en la ciudad de Bogotá que contribuyen a la reparación integral mediante acciones simbólicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas o afectados por el conflicto armado. Esto se realiza mediante la territorialización de espacios y la promoción de relaciones interinstitucionales que buscan proteger integralmente a este grupo poblacional y superar situaciones de vulneración de derechos.

El servicio "Atrapasueños" está presente en los centros de encuentro a través de la modalidad de Casas de Memoria y Lúdica. Estas casas reciben este nombre porque son espacios acogedores diseñados específica-

mente para que las niñas y niños se sientan cómodos y seguros. Operan en coordinación con la CPVR, y ofrecen atención diaria mediante acciones psicosociales y pedagógicas dirigidas a las niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado que acompañan a sus cuidadores al centro de encuentro. Estos espacios de atención diferencial fomentan la construcción de elementos que mitiguen los factores de riesgo presentes en el entorno, fortalecen las redes familiares como redes de apoyo y promueven la escucha, la recuperación de la memoria y el reconocimiento de las historias de vida.

Durante el año 2023 y con corte a 31 de diciembre, el servicio "Atrapasueños" benefició a un total de 2.815 niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, según datos del Sistema de Información de Registro de Beneficiarios (SIRBE) de la SDIS.

Acompañamiento jurídico

El acompañamiento jurídico a las víctimas del conflicto armado se lleva a cabo siguiendo lineamientos legales y reglamentarios, con el objetivo de proporcionar asistencia durante su participación en diversas etapas de procesos administrativos y judiciales. Según lo establecido en la Ley 1448 de 2011, este acompañamiento se brinda como medida de rehabilitación a las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas y también a aquellos que declaran haber sido víctimas de hechos victimizantes en el marco de la ruta de atención con la Oficina Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

La finalidad principal de este acompañamiento es restituir los derechos vulnerados y defender los bienes afectados por el conflicto armado interno. Se brinda orientación sobre las rutas de acceso a los beneficios del Estado para las víctimas, se analiza la viabilidad de acciones jurídicas y se recomienda la interposición de

las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, con el fin de evitar la consumación de situaciones que vulneren los derechos de los ciudadanos.

Las acciones que realiza la Dirección de Reparación Integral de la Oficina de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación están inmersas en la realización de conmemoraciones, ferias de servicios, sensibilización y socialización bilateral en las salas de espera y, acompañamiento a las entidades del orden nacional y distrital en las atenciones a la población víctima.

Las Alertas Tempranas frente a las que se han reportado las acciones de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, son:

- Alerta Temprana 005 de 2022, emitida el 24 de febrero de 2022, en la cual, se advierten riesgos para Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.); Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Viotá (Cundinamarca); Icononzo (Tolima).
- Alerta Temprana 010 de 2021, emitida el 31 de mayo 2021, en la cual se exponen los riesgos para las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Fontibón, Engativá, Suba, Usaquén y 12 municipios de Cundinamarca.
- Alerta Temprana 046 de 2019, emitida el 08 de noviembre de 2019, donde se advierten los riesgos de violaciones a los Derechos Humanos para las localidades de Puente Aranda, Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria, en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, en la dimensión de Prevención Urgente se realizó durante el año 2023 el acompañamiento a espacios de incidencia interinstitucional, para articular las acciones dirigidas a impactar a la población víctima del conflicto, lo cual, se dio a través de la participación en:

- a. Comité de prevención y protección de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades;
- b. Mesa Técnica Distrital para la Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes. (Mesa PRUUNNA) y;
- c. Comité Distrital para la Lucha Contra la Trata de Personas.

Por otra parte, frente a las medidas de Protección, desde la Dirección de Reparación Integral se realizó la articulación distrital para gestionar en el marco de las rutas distritales la atención y gestión del 100% de todas las situaciones de riesgo dadas a conocer por víctimas del conflicto armado, y personas que presenten su declaración por el hecho victimizante de amenaza. Con lo anterior, se generó remisión de casos a los programas y rutas que lidera la Secretaría Distrital de Gobierno, así como la activación de la Ruta de Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Ruta de atención a defensores y defensoras de derechos humanos SDG

La Secretaría Distrital de Gobierno ofrece una atención preventiva e integral a líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos que enfrentan amenazas en Bogotá D.C. Esta atención abarca aspectos psicosociales, jurídicos y administrativos, con el objetivo de salvaguardar sus derechos y reducir la estigmatización de los liderazgos locales.

tro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado en la localidad de Chapinero. El evento contó con la participación de la población, la líder e integrantes de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras del IDARTES y con la directora de la Dirección de Reparación Integral y los integrantes del equipo psicosocial del Centro Local de Atención a Víctimas de Chapinero. Simultáneamente, se efectuó la entrega de la certificación de participación en el co-laboratorio a la población víctima del conflicto armado por parte de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras.

El propósito de este evento tuvo como finalidad la socialización y reflexión en torno a los productos finales, los procesos creativos y terapéuticos efectuados con la población víctima de conflicto armado, durante los tres meses de trabajo realizados. De esta manera, se presentaron los diferentes resultados del proceso como la presentación en vivo de una composición grupal en ritmo vallenato-rap titulada “Guerreros de fe”. Así, se potencializó el canto colectivo, la interpretación de instrumentos musicales y la grabación de la canción final; que es el resultado de la transmisión de la memoria colectiva sobre diferentes situaciones de la vida de los y las participantes y a su vez, es una invitación a mantener la esperanza ante las adversidades, como acto de reparación simbólica. Finalmente, se dio a conocer un mural expresivo con dibujos y reflexiones que acercaron a los y las asistentes al evento a los territorios de origen, los saberes ancestrales y culturales de la población víctima del conflicto armado que integro el co-laboratorio.

Reparación Colectiva

El objetivo de este informe es proporcionar una visión general de las acciones de Bogotá dentro del Programa de Reparación Colectiva. En un esfuerzo de la administración distrital, en el que se ha trabajado para implementar y verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) en la ciudad.

El Programa de Reparación Colectiva, creado por la Ley de Víctimas, pretende reconocer y abordar los daños causados por el conflicto a diversas comunidades en Bogotá. Desde una perspectiva integral, se buscan soluciones que incluyan medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Presentamos a continuación los avances de las acciones realizadas para reconstruir el tejido social, recuperar la confianza y fortalecer los proyectos de vida de los Sujetos de Reparación Colectiva.

SRC Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092

Durante el 2023 la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación llevó implementó con el SRC GSDSA 092 dos acciones correspondientes a las medidas de satisfacción y no repetición de su PIRC.

Acción 2.4: Fortalecimiento de las capacidades del Grupo Distrital para el seguimiento e incidencia a la política pública de derechos de las mujeres, incluyendo el Auto 092 de 2008 y las demás normas concordantes.

Esta medida se implementó a con la ejecución de la Resolución 103 de 2023 través del desarrollo del diagnóstico y seguimiento a espacios de diálogo, que derivó en propuesta de ruta de incidencia. Este diagnóstico respondió al objetivo del colectivo de adquirir nuevas estrategias y metodologías para desarrollar una pedagogía efectiva en los distintos territorios donde

consolidación de un total de (65) productos con instrumento de Ficha de Producto para la Implementación de Iniciativas PDET B-R, a cargo de 18 entidades distritales y las alcaldías locales de Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Entidad a cargo	Nº de productos
↓	↓
Alcaldía Local de Bosa	1
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	1
Alcaldía Local de Sumapaz	1
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	1
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	1
Instituto Distrital de Protección y Bienestar	1
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	2
Unidad Administrativa Especializada de Servicios Públicos	1
Unidad Administrativa Especializada de Catastro Distrital	2
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	1
Secretaría Distrital de Ambiente	2
Secretaría Distrital de Salud	6
Secretaría Distrital de Gobierno	2
Secretaría General -Alta Consejería Distrital TIC	2
Secretaría Distrital de Hábitat	3
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	7
Secretaría Distrital de Integración Social	11
Secretaría General: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	17
Total	65

Tabla 23. Entidades distritales y número de productos formulados a septiembre de 2023

Fuente: Matriz de Programación de Productos PDET B-R. Dirección de Paz y Reconciliación. Diciembre, 2023

A continuación, se relacionan el total de (65) productos formulados a diciembre de 2023, en las cuales se agrupan un total de (146) iniciati-

vas de los Planes Estratégicos, presentando las entidades a cargo de su implementación y el número de iniciativas que se agrupan en cada producto:

Producto	Nº de iniciativas	Entidad a cargo
↓	↓	↓
PROD_01: Ruta TOAR en los territorios priorizados	1	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_02: Pedagogía para la participación efectiva de víctimas ante la JEP	3	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_03: Diplomado en verdad, justicia, reparación y no repetición	10	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_04: Proceso de fortalecimiento a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en territorios priorizados PDET B-R	2	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_05: Acciones para la apropiación social de la verdad en Sumapaz	4	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_06: Acciones para la formulación y viabilización del proyecto orientado a la adecuación, mejoramiento y/o reestructuración del equipamiento para la paz, Casona de Concepción	1	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_07: Jornadas de intercambio de experiencias en temas de memoria, paz y reconciliación en territorios PDET-BR Urbanos	2	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_08: Organizaciones sociales fortalecidas en los territorios PDET	4	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_09: Iniciativas locales de memoria construidas o fortalecidas	3	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_10: Promoción de acciones y comportamientos adecuados para la gestión de residuos en las localidades Sumapaz, Ciudad Bolívar y Bosa en el marco de los PDET	4	Unidad Administrativa Especializada de Servicios Públicos

Estrategia de reconciliación

La construcción de paz en la ciudad requiere de un tejido social fuerte con herramientas y condiciones para la reconciliación y la convivencia pacífica entre distintos grupos poblacionales. Para tal fin, se viene adelantando la estrategia de reconciliación con acciones que promuevan la convivencia y la no estigmatización. Esta estrategia se desarrolla a través de la metodología de fortalecimiento de capacidades en las dimensiones personal, social y comunitaria, y política institucional y en los componentes de i) diálogo social y reconciliación territorial ii) educación para la paz y pedagogía de paz y iii) fortalecimiento de capacidades para fomento productivo y iv) justicia transicional y justicia restaurativa.

Durante la vigencia 2023, se desarrollaron siguientes acciones en el marco de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz:

Ajuste del modelo formativo y pedagógico integral y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de iniciativas de reconciliación

En el mes de noviembre se entregó la versión final de la ESTRATEGIA DISTRITAL DE RECONCILIACION que consiste en la descripción de los procesos y acciones que implementa en la actualidad la CDPVR, desarrollando los siguientes capítulos: i) lineamiento técnico – conceptual, ii) metodología, iii) líneas estratégicas de trabajo, iv) elementos y resultados, v) reflexiones derivadas de la implementación de la estrategia de reconciliación.

Adicionalmente, se socializó la estrategia, por medio de la entrega de las cartillas de fortalecimiento de capacidades. Esto se llevó a cabo en la mesa local de víctimas de Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá y Barrios Unidos.

Asistencia técnica y articulación intersectorial y local para el desarrollo de procesos de Paz y la Reconciliación

Se diseñó e implementó un proceso pedagógico para el fortalecimiento de capacidades de las 20 organizaciones en el marco de la estrategia de reconciliación y construcción de paz en las 4 modalidades: 1. Fortalecimiento a emprendimientos de población firmante del Acuerdo de Paz, 2. Fortalecimiento a organizaciones en procesos reconciliación, 3. Fortalecimiento a organizaciones en territorios PDET Bogotá Región y 4. Apoyo al proyecto piloto TOAR.

Apoyo a acciones distritales para el proceso de reincorporación en la ciudad de Bogotá

Sobre las acciones dirigidas a contribuir la No Estigmatización de firmantes del Acuerdo de Paz, así como el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento individual al proceso de reincorporación se realizó una entrevista con un firmante de paz cuyo objetivo era visibilizar y presentar su testimonio de vida así como evidenciar las barreras que implican para los firmantes de paz los estereotipos o imaginarios asociados a su pasado armado. Esta entrevista en modalidad de podcast se publicó en las redes sociales de la Alta Consejería de Paz, a través del link: https://www.instagram.com/reel/C1KcH_Vhv/_/?igsh=MxA1c25iZDd6bm1mdg== Igualmente, se desarrolló una jornada de sensibilización en articulación con la alcaldía local de

armado a diferente oferta institucional. A través de este servicio se caracteriza socioeconómicamente a la población, identificando quienes viven en la ciudad de Bogotá y posteriormente remitiendo a la oferta disponible de conformidad con el cumplimiento de criterios.

La Administración Distrital llevó a cabo la implementación y continuación de la línea 195 como ruta para activar la oferta pública destinada a la población víctima residente en la ciudad. Este esfuerzo se destacó por su compromiso con la caracterización socioeconómica de la población vulnerable, para identificar habilidades y destrezas ocupacionales mediante un meticuloso análisis de antecedentes de formación y experiencia laboral.

En la vigencia 2023, se realizaron 10.839 contactos con la población mediante llamadas, logrando encuestar con éxito a 4.198 individuos, aproximadamente el 40% del total. Este proceso arrojó resultados valiosos, entre ellos, la identificación de 1.254 personas, alrededor del 12%, que no residían en Bogotá. Además, como parte de un compromiso continuo con la calidad de los datos recopilados, se llevó a cabo una actualización de la caracterización de 4.606 individuos que habían sido contactados en los años 2021 y 2022, asegurando una base sólida para la toma de decisiones futuras en materia de políticas públicas y programas de apoyo a la población vulnerable de Bogotá. Esta información obtenida permitió realizar 117.318 remisiones de datos a entidades públicas o privadas con el fin de que sean tenidos en cuenta para que se puedan integrar a procesos de emprendimiento, empleabilidad y formación, con el fin de aportar al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de esta población. Las remisiones se desagregaron de la siguiente manera: línea de Emprendimiento 36.632, línea de Empleabilidad 38.647 y línea de Formación: 42.039.

Fondo para el acceso, permanencia y graduación de educación superior a víctimas del conflicto armado (fes)

La Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación suscribió en el año 2013 el Convenio 389 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX para construir un Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población Víctima del Conflicto Armado, con el fin de otorgar créditos educativos de pregrado en respuesta a lo ordenado por la ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

La Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación tiene funciones específicas en clave de acompañar los procesos de adjudicación, verificación, condonación y adicionalmente implementar el acompañamiento psicosocial para la prevención de la deserción, adherencia a los programas y seguimiento a las personas beneficiarias; para lo cual implementó durante la vigencia 2023 la estrategia de acompañamiento psicosocial para los beneficiarios del Fondo, con el fin de vincular a la población a programas académicos de pregrado en el nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, como medida de asistencia y reparación

mecanismos judiciales o administrativos apropiados según la situación informada. Esta atención se considera esencial para garantizar los derechos constitucionales y legales de la población víctima del conflicto armado, así como su incorporación a la vida social y el respeto de sus derechos.

El acompañamiento jurídico se divide en tres tipos de servicios:

1. Orientación jurídica y activación de rutas.
2. Proyección de documentos jurídicos.
3. Acciones pedagógicas.

Durante el año 2023, la Consejería llevó a cabo un total de 5.978 acciones de orientación jurídica, abordando necesidades sociales o jurídicas de la población víctima. Esto incluyó orientación sobre rutas de indemnización administrativa, solicitudes de ayuda humanitaria, restitución de derechos, entre otros aspectos. En cuanto a la proyección de documentos jurídicos, que abarcan solicitudes, recursos y acciones constitucionales, se realizaron un total de 6.646 documentos en el mismo período.

Además, se organizaron espacios pedagógicos como actividades grupales, en las cuales participaron 53 personas, abordando diversas temáticas que permiten a la población conocer y exigir sus derechos, así como trascender su condición de víctimas hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En resumen, se llevaron a cabo un total de 12.677 acciones de atención jurídica durante el año 2023, como se presenta a continuación:

Atención Jurídica	Mes de atención												
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total general
Proyección documentos	364	670	747	624	686	609	578	598	692	615	334	129	6646
Orientación jurídica	406	586	601	510	567	412	486	573	685	571	373	208	5978
Acciones pedagógicas - PAS			26	16	10	1							53
Orientación jurídica	770	1265	1374	1135	1263	1022	1064	1171	1377	1186	707	337	12677

Tabla 12. Atenciones jurídicas por tipo de servicio año 2023

Datos expresados en números cardinales. Fuente: enviado por parte del equipo de operaciones -DRI mediante correo electrónico 18/03/2024.

Adicionalmente, durante el año 2023, el equipo jurídico y psicosocial de la Dirección de Reparación Integral de CPVR, en colaboración con miembros de la Dirección de Paz y Reconciliación, en el marco de la implementación del punto de "Víctimas" del

Acuerdo de Paz, llevaron a cabo acciones de pedagogía sobre la participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Bogotá, específicamente en el sector de Sumapaz y ante la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

El propósito principal de estas acciones fue difundir y educar sobre los objetivos, procedimientos y funcionamiento de la JEP, con el fin de facilitar el acceso de las víctimas y la sociedad en general a los contenidos de esta Jurisdicción. Esto permitió fortalecer las acciones para implementar el Punto 5 del Acuerdo de Paz en Bogotá y brindar acompañamiento jurídico a territorios rurales alejados de la ciudad.

Estas actividades de pedagogía fueron cruciales para fortalecer la participación de las víctimas en los mecanismos del Sistema Integral para la Paz, así como para apoyar iniciativas restaurativas del Distrito y organizaciones de víctimas que decidieron participar ante la Jurisdicción Especial. Además, se enfocaron en establecer la diferencia entre las funciones de la JEP y la ruta de la política pública de atención a víctimas, y brindar atención jurídica en el marco de la ruta de reparación integral a las víctimas.

Estrategia de atención en emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales

Es una medida de atención 24 horas, 7 días de la semana, 365 días del año, donde a través de la Unidad Móvil se atiende las emergencias humanitarias, vías de hecho y jornadas territoriales implementadas por la CDPVR y están dirigidas a orientar, informar y acompañar a la población víctima del conflicto armado que reside en la ciudad de Bogotá. Estas acciones incluyen:

1. Acciones individuales y familiares de carácter psicosocial y jurídico concentradas en los alojamientos transitorios de la modalidad de Albergue, Centros de Encuentro, Puntos de Atención a Víctimas y localidades del Distrito Capital.
2. Apropiación e implementación de una guía de atención psicosocial, guía jurídica, procedimientos de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata y otros documentos de apoyo destinados por la CPVR para el restablecimiento y la garantía de derechos.
3. Respuesta inmediata y oportuna a los requerimientos y emergencias humanitarias que surjan en el Distrito donde haya presencia de población víctima del conflicto armado, a cargo del equipo de la Unidad Móvil, conformado por profesionales de diferentes áreas interdisciplinarias como abogados, trabajadores sociales, psicólogos y promotores.
4. Procesos de intervención en escenarios locales por parte de la Unidad Móvil, para atender y acompañar las emergencias humanitarias que se presenten las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
5. Atención a la población víctima del conflicto armado interno, en cumplimiento de normativas como el Auto 092 del 2008, Ley 1448 del 2011, Decreto Ley 4800 de 2011, Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, y Decreto Ley Pueblo Rom o Gitano 4637 de 2011.
6. Atención a la población víctima que llegue a la ciudad de Bogotá por fuera del horario de

atención de los Centros de Encuentro, garantizando acompañamiento psicosocial y facilitando el acceso preliminar a la ruta de atención de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

7. Articulación de acciones con diferentes actores interinstitucionales para disminuir las barreras que enfrenta la población víctima del conflicto armado que reside en Bogotá.

8. Identificación de riesgos latentes de vulneración de derechos en la población y activación de rutas de atención si corresponde, incluyendo facilitar el acceso al restablecimiento de derechos y participar en procesos de estabilización de la población en los distintos barrios de la ciudad.

Atención y Ayuda Humanitaria

En cuanto a la Atención y Ayuda Humanitaria, en el año 2023 el equipo móvil realizó 598 evaluaciones en el marco del proceso de evaluación de vulnerabilidad, lo que determinó el otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI).

No.	Mes	AHI	Jornadas psicosociales	Jornadas jurídicas
1	Enero	57	N/A	N/A
2	Febrero	42	1	N/A
3	Marzo	66	2	N/A
4	Abril	39	3	2
5	Mayo	56	3	1
6	Junio	64	1	1
7	Julio	80	1	2
8	Agosto	63	2	2
9	Septiembre	58	2	1
10	Octubre	47	1	2
11	Noviembre	26	3	1
12	Diciembre	0	5	1
Total		598	24	113

Tabla 13. Atenciones y Ayuda Humanitaria por parte de la Unidad Móvil año 2023

Seguimiento a los alojamientos temporales

El equipo de la Unidad Móvil ha desarrollado acciones de seguimiento a la población que se encuentra en el marco de la ruta de asistencia y atención de la CDPVR, recibiendo medida de alojamiento en la modalidad albergue.

Acciones psicosociales colectivas

Durante la vigencia 2023, el equipo a cargo realizó (19) jornadas de carácter colectivo, la cual tuvo como finalidad el generar nuevos tejidos o fortalecer los vínculos, que faciliten la expresión de afectaciones psicosociales en un espacio de escucha responsable y apoyo mutuo. Desde los alcances de la CPVR se buscó contribuir al carácter reparador a los procesos de ayuda humanitaria inmediata, y propender por el fortalecimiento de recursos propios y generar espacios de vinculación en un territorio nuevo para las personas víctimas de desplazamiento forzado.

A continuación, se relaciona el número de población atendida:

Población atendida	Cantidad
↓	↓
Febrero	69
Marzo	57
Abril	36
Mayo	34
Junio	9
Julio	36
Agosto	29
Septiembre	26
Octubre	18
Noviembre	53
Total	367

Acciones jurídicas colectivas

En el año 2023 el equipo a cargo realizó (13) jornadas de carácter colectivo, la cual tuvo como finalidad el apropiarse de los contenidos normativos y rutas de atención que determina la Ley 1448 de 2011 en el marco de los procesos de exigibilidad de sus derechos.

A continuación, se relaciona el número de población atendida:

Población atendida	Cantidad
↓	↓
Abril	69
Mayo	57
Junio	36
Julio	34
Agosto	9
Septiembre	36
Octubre	29
Noviembre	26
Diciembre	18
Total	178

Tabla 14. Acciones jurídicas colectivas Unidad Móvil año 2023

Ferias de servicio

En el año 2023, el equipo a cargo participó en siete (7) ferias de servicios, con el objetivo favorecer el acceso a la oferta de servicios de la CDPVR en espacios y zonas del Distrito diferentes a los Centros de Encuentro y Puntos de Atención, en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

A continuación, se relaciona el número de población atendida:

Población atendida	Cantidad
↓	↓
Febrero	37
Julio	20
Septiembre	4
Total	61

Tabla 15. Atenciones Ferias de Servicios Unidad Móvil año 2023

Balance componente de asistencia

La asistencia se entiende como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Frente a esto, la Administración Distrital ha logrado la articulación de su aparato institucional para dar respuesta a las diferentes medidas que integran este componente: Ayuda Humanitaria Inmediata, Subsistencia mínima, Vivienda, Salud, Educación, Generación de Ingresos y Seguridad Alimentaria.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$786.740.195.530, lo que representa el 99% de los recursos asignados.

Estas medidas son fundamentales para la población víctima del conflicto armado, ya que no solo responden a la garantía de sus derechos prioritarios (salud, educación, vivienda, trabajo, alimentación, generación de ingresos, etc.), sino que guardan una relación directa con la superación de situación de vulnerabilidad y con los procesos de reparación integral, puesto que el cumplimiento de los derechos prioritarios constituyen un eje primordial para el desarrollo de acciones orientadas a la integración comunitaria y al arraigo territorial de la población víctima en la ciudad de Bogotá.

Las acciones de este componente no solo buscan garantizar la subsistencia mínima de la población que arriba a la ciudad de Bogotá con ocasión del conflicto armado, o garantizar el acceso al conjunto de derechos prioritarios previamente referenciados; sino que busca generar estrategias sólidas con las diferentes entidades del Distrito para promover procesos de estabilización en la ciudad de Bogotá, centrados en el fomento de capacidades y oportunidades que posibiliten un nivel de vida digno.

Para la vigencia 2023, este componente contó con un total de 52 metas a cargo de once (11) entidades de la Administración Distrital: CDPVR, CVP, IDIPRON, SDDE, SDHT, SDIS, SED, UDFJC, SDS, IPES y UAESP. Las acciones de este componente estuvieron orientadas al otorgamiento de medidas de atención y ayuda humanitaria inmediata,

estabilización socioeconómica, cobertura en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; acceso y permanencia al Sistema Educativo Distrital; acceso a la educación superior; subsidios para la adquisición de vivienda, entre otras. Algunas de los logros más representativos del componente son:

- La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación otorgó medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata a 7.721 personas víctimas del conflicto armado.
- La Secretaría Distrital de Integración Social vinculó a 5.285 víctimas del conflicto armado en modalidad de comedores comunitarios – cocinas populares con procesos de vigilancia nutricional.
- La Secretaría Distrital de Integración Social benefició a 7.313 personas mayores víctimas del conflicto armado con servicios de apoyos económicos, aportando al favorecimiento de su autonomía e independencia.
- La Secretaría Distrital de Integración Social reportó un total de 6.670 víctimas del conflicto armado beneficiadas con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias.
- El Instituto para la Economía Social – IPES benefició a 58 vendedores informales víctimas del conflicto armado con el fortalecimiento de sus emprendimientos por medio de asesoría técnica – empresarial y 82 vendedores informales víctimas del conflicto armado con programas de alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.
- La Caja de Vivienda Popular benefició a 253 familias víctimas del conflicto armado de estratos 1 y 2, ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, con ayuda temporal de relocalización transitoria.
- Desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2.718 personas víctimas del conflicto armado fueron formadas en temas financieros, digitales y de desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones dirigidas a emprendedores, em-

presarios y unidades productivas.

- La Secretaría Distrital de Educación cerró la vigencia 2023 con 58.450 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado matriculados en colegios oficiales, focalizados con educación inclusiva, enfoque diferencial y especial protección, para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- La Universidad Francisco José de Caldas contó con 921 víctimas del conflicto actualmente matriculadas en programas de educación superior.
- La Secretaría Distrital de Educación reportó 7.567 estudiantes beneficiados con orientación socio ocupacional, inmersión a la educación superior y programas de formación técnica SENA.
- La Secretaría Distrital de Salud a 31 de diciembre de 2023 registró un acumulado de 34.075 nuevos afiliados en el régimen contributivo y 17.594 nuevos afiliados en el régimen subsidiado, cerrando la vigencia con un total de 400.805 afiliados al SGSSS, de los cuales 235.630 se encuentran en régimen contributivo y 165.175 en régimen subsidiado.

Como se puede evidenciar, este componente se erige como el más sólido dentro del Plan de Acción Distrital, alineado con las competencias de la entidad territorial, al abarcar la mayor parte de los servicios sociales del Distrito. En este sentido, el SDARIV ha implementado diversas estrategias para cumplir con las metas mencionadas anteriormente. Con el propósito de ilustrar algunas de estas acciones, a continuación, se detallan de manera cualitativa nueve (9) de las metas previamente mencionadas:

Otorgamiento de medidas de ayuda y Atención Humanitaria Inmediata

La entrega de la Ayuda Humanitaria hace parte de la ruta integral estipulada en la Ley 1448 de 2011, como parte del resarcimiento a las víctimas de infracciones al Derecho Internacional

Humanitario o infracciones a las normas Internacionales de Derechos Humanos. Dentro de la Ley de Víctimas se contempla la entrega de Ayuda Humanitaria en tres fases, a saber: Inmediata, Emergencia y Transición.

La Ley 1448 creó una ruta integral para las víctimas del conflicto armado, la cual se lleva a cabo por fases o etapas, que culminan con la reparación integral a la víctima del conflicto armado interno. En ese orden de ideas, los destinatarios de la Ley 1448 de 2011 tienen derecho a recibir medidas de asistencia, atención y reparación integral aplicadas con enfoque humanitario, enfoque de desarrollo y seguridad humana, enfoque de derechos y enfoque transformador. Así mismo, esta Ley y sus Decretos reglamentarios prevén la aplicación de distintos tipos de medidas de asistencia, atención y reparación:

- a. Medidas de asistencia y atención, entre ellas, ayuda humanitaria, asistencia en salud y educación y asistencia funeraria.
- b. Medidas de estabilización socioeconómica, entre las que se hallan medidas de empleo urbano y rural, así como retornos y reubicaciones para las víctimas de desplazamiento forzado.
- c. Medidas de reparación integral, entre ellas, restitución de tierras, restitución de vivienda, flexibilización de pasivos, acceso a créditos, indemnización por vía administrativa, medidas de rehabilitación, medidas de satisfacción, medidas de prevención y protección y garantías de no repetición.

La Ayuda o Atención Humanitaria se brinda a las personas con el fin de mitigar la vulnerabilidad con la cual llegan las personas a la ciudad receptora. La AAHI inicia con una evaluación de vulnerabilidad (FASE DE INMEDIATEZ) para determinar las ayudas a las cuales puede acceder. La caracterización y evaluación se hace a las personas que se encuentran presentes en la ciudad receptora. Con el fin de identificar la vulnerabilidad se debe tener en cuenta los conceptos de vulnerabilidad acentuada extrema (inminencia); vulnerabilidad acentuada grave (crisis); estabilización relativa. De acuerdo con ello se otorgan las medidas de AAHI en los diferentes componentes.

La CPVR dando cumplimiento al artículo 47 implementó una guía “PARA IDENTIFICAR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD Y OTORGAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA” a través del desarrollo de los componentes conceptuales, y orienta el proceso de identificación de las condiciones de vulnerabilidad de la población víctima en el momento de la atención por parte de la Oficina de la Consejería Distrital para la entrega de medidas.

El equipo interdisciplinario de la Consejería que se encuentra en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local garantiza a la población víctima que haya sufrido un hecho victimizante reciente, la atención, orientación y articulación institucional de acuerdo con las necesidades identificadas, dando cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo y a los recursos asignados a nivel distrital para la población víctima.

La ruta inicia en el momento en el que las personas realizan la declaración ante el Ministerio Público y cumplen con los criterios de acuerdo con la ley y va hasta el momento en el cual la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas da respuesta de valoración de los hechos declarados (Artículo 156 Ley 1448 de 2011).

Las personas que pueden acceder a la AAHI son las que se encuentran dentro de la declaración ante el Ministerio Público y que además de ello se encuentren en la ciudad receptora, en este caso Bogotá; que los hechos hayan ocurrido dentro de los 3 primeros meses previos a la solicitud de la AAHI.

La AAHI inicia con la caracterización del sistema familiar en el sistema de información SIVIC, seguidamente se da inicio a la evaluación de vulnerabilidad (PAS DE SUBSISTENCIA) la cual aplica para las personas que están presentes en la ciudad receptora, el / la implementadora determina si aplica o no el otorgamiento de la AAHI en los diferentes componentes, teniendo en cuenta la temporalidad, territorialidad, principio de buena fe; durante la evaluación se debe tener en cuenta los conceptos de a) Vulnerabilidad acentuada extrema. b) Vulnerabilidad acentuada grave y c) Vulnerabilidad relativa. Se debe revisar las bases de datos de las instituciones de orden nacional y distrital con el fin de identificar los servicios sociales que han recibido las familias o personas y demás datos que den insumos para realizar la evaluación de la situación de la vulnerabilidad acentuada derivado del hecho victimizante, la consulta se hace con el número de documento de identificación del declarante y de los integrantes de su grupo familiar.

En atención a lo establecido en el artículo 63 de Ley 1448 de 2011: "Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria", y si bien el proyecto de inversión 7871, busca optimizar el modelo de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas en corresponsabilidad con las entidades competentes, a través de esta meta se pretende garantizar la continuidad de la prestación del servicio a las víctimas del conflicto armado, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y que requieren Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata – AAHI. La Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, se diferencia en que la primera se brinda a víctimas del desplazamiento y la segunda corresponde a víctimas de otros hechos victimizantes.

A corte 31 de diciembre de 2023 se otorgó el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el Distrito Capital a quienes cumplieron con los requisitos establecidos por la legislación vigente, que corresponde en total a 28.448 medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata que beneficiaron a 7.721 personas (es importante resaltar que al hacer la sumatoria de TODOS los años, hay duplicidad de personas, ya que algunas pudieron ser beneficiarias en años anteriores).

Las atenciones se discriminan por tipo de medida de la siguiente manera:

Servicios	Total
↓	↓
Medidas de Albergue otorgadas	1393
Medidas de Arriendo otorgadas	4867
Medidas URA otorgadas	1
Medidas transporte de emergencia otorgadas	53
	0
COMPONENTES	0
Kits Cocina otorgadas	2217
Kits Dormitorio otorgadas	5183
Kits Vajilla otorgadas	5095
Kits Aseo albergue otorgados	2931
Subtotal	27.165
No procede	1283
Total	28.448

Tabla 16. Total de medias y componentes otorgados durante la vigencia 2023

Fuente: Reporte SEGPLAN, Equipo de Operaciones – Dirección de Reparación Integral, OCDPVR.

Ruta de estabilización socioeconómica – caracterización socioeconómica

La Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación cuenta con una ruta de gestión para la estabilización socioeconómica que inicia con un proceso de caracterización que permite identificar las habilidades y destrezas ocupacionales de la persona, a partir de la revisión de sus antecedentes de formación, experiencia laboral, así como la intención de continuar con sus estudios o fortalecimiento de sus emprendimientos. A partir de la caracterización, se lleva a cabo proceso de articulación para la activación de oferta pública o privada en los campos de formación, empleabilidad y emprendimiento. De esta manera se promueve el acceso y la vinculación de las víctimas del conflicto

integral. La estrategia psicosocial implementada para el acompañamiento a los y las estudiantes la cual se denomina “Expedición al centro de mi mundo: la ruta Bochica”, tiene como objetivo generar espacios de encuentro individual y colectivo que les permita fortalecer sus capacidades, priorizar sus metas a partir de la toma de decisiones y resolución de conflictos. Esta estrategia psicosocial se desarrolla desde los enfoques de acción sin daño, transformador, diferencial y de derechos, con el fin de facilitar su proceso de adaptación, tránsito y continuidad en la institución de educación superior para que obtengan uno de los requisitos para el beneficio de la condonación del crédito, se implementa a través de dos (2) líneas de acción, a saber:

- Brindar y fortalecer herramientas psicosociales que les permitan afianzar estrategias de afrontamiento, habilidades y capacidades propias, para consolidar su formación personal, aportando a la construcción de paz en el marco de la reparación integral.
- Implementar una plataforma de acompañamiento psicosocial que facilite el contacto con los beneficiarios, para orientación y seguimiento de casos que lo ameriten, así como, herramienta de socialización de programas y eventos de especial interés para la población.

Para la vigencia 2023 ingresaron 44 estudiantes y culminaron sus estudios con posibilidad de condonación 8 estudiantes en el histórico que se tiene desde el año 2013.

Logros alcanzados año 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan algunos de los logros alcanzados en este Componente en la vigencia 2023:

1. La gestión de las convocatorias se hizo desde la OCDPVR a través de la línea 195 mediante llamadas y mensajes de texto

permitió divulgar masivamente la oferta de los aliados, lo que contribuyó a que más personas conocieran y accedieran a las distintas ofertas tanto para ellos como para sus familiares.

2. Se fortaleció la articulación con entidades como Cámara de Comercio de Bogotá siendo parte de la red de aliados; Colombia Compra Eficiente, realizando capacitaciones para emprendedores y ciudadanía en general para participar en la ruta de proveedores con el Estado; ATENEA, con oferta de educación académica; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para empleabilidad y emprendimiento; con IDPAC para cursos cortos; Corporación Minuto de Dios Industrial para temas de empleabilidad.

Ingreso Mínimo Garantizado

Esta estrategia implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social ofrece apoyos económicos a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá para contribuir con el aumento de sus ingresos y reducir los índices de pobreza monetaria en la ciudad.

Esta estrategia ha entregado apoyos económicos a los hogares que más lo necesitan de Bogotá, complementando las transferencias monetarias que desde el 2023 fueron dispersadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, con las transferencias monetarias de seis (6) programas distritales, los cuales son: Mi

Ahorro Mi Hogar; Adulto Mayor; Jóvenes Reto; Jóvenes a la U; Mujeres que Reverdecen y Parceros por Bogotá. De acuerdo con las cifras presentadas por la SDIS, las personas únicas que fueron beneficiadas con el IMG desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2023 alcanzan un total de 126.485 personas víctimas del conflicto armado.

Parceros por Bogotá:

Esta estrategia a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social busca incentivar las capacidades de jóvenes en Bogotá entre los 18 y 28 años con el fin de reducir sus índices de vulnerabilidad, recibiendo mensualmente transferencias monetarias condicionadas por su participación en las actividades pedagógicas y prácticas en sus barrios, además por el cumplimiento de labores sociales con entidades del Distrito que les permitan convertirse en agentes comunitarios de prevención en su comunidad. Las y los jóvenes cuentan con acompañamiento psicosocial y acceso a ofertas educativas, orientación para la empleabilidad formal y fortalecimiento a emprendimientos u organizaciones juveniles. Este programa registró en la vigencia 2023 la vinculación de 1.219 jóvenes víctimas del conflicto armado.

Servicio social Centros Día

Los Centros Día de la Secretaría Distrital de Integración Social se constituyen como espacios en los que las personas mayores de 60 años reciben atención interdisciplinaria y diferencial en todas las localidades de la ciudad, incluyen también servicios como apoyo alimentario, orientación psicosocial, actividades ocupaciones, cognitivas o productivas de acuerdo con sus preferencias, actividades físicas, deportivas, recreativas y culturales, encuentros intergeneracionales que les permite tejer redes de apoyo, entre otros. Lo anterior con el fin de promover un envejecimiento activo y una vejez digna, potenciando sus talentos, gracias a equipos interdisciplinarios

que les orientan para que participen en actividades como grupos de danzas, arte, terapia, actuación, taller de lectoescritura, talleres sobre manejo de nuevas tecnologías, entre otros.

Se evidencia en la población víctima del conflicto que es atendida en el Servicio Social de los Centros Día la resignificación de sus historias de vida, el fortalecimiento de su identidad personal, su autonomía, el ejercicio de sus derechos y un fomento del interés por hacer parte de las instancias de participación ciudadana.

Durante el año 2023, con corte a 31 de diciembre, se atendieron a 1.556 personas mayores víctimas del conflicto armado, realizando continuamente talleres, encuentros y otras actividades entre las personas mayores víctimas y otras personas mayores participantes del servicio que permitieron la sensibilización, la empatía y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

Otorgamiento subsidios de vivienda:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales deben garantizar la priorización de la población víctima del conflicto armado en la creación de programas y políticas relacionadas con la entrega de subsidios de vivienda, mediante esquemas e instrumentos financieros que faciliten el acceso de los hogares a la adquisición de vivienda como una medida de asistencia. Por tal razón, desde la Secretaría Distri-

tal de Hábitat se busca brindar un acompañamiento y definir rutas que permitan el acceso a un subsidio de vivienda, a través de las siguientes estrategias:

- **Ferias de Vivienda exclusivas para víctimas:** constituyen un espacio en el que los hogares adquieren conocimientos para tramitar el subsidio con oferta preferente, solicitar un crédito hipotecario ante una entidad bancaria y concretar un negocio de adquisición de vivienda con una constructora, mediante el acompañamiento y capacitación que realiza la Secretaría Distrital de Hábitat. Esto incluye la gestión a través de entidades financieras de las pre aprobaciones de créditos hipotecarios con tasas preferenciales de feria a las familias, como parte del cierre financiero que cada hogar debe alcanzar, así como las capacitaciones mediante programas de educación e inclusión financiera, con el trabajo mancomunado de diferentes actores como entidades bancarias, cajas de compensación familiar, entre otros.
- **Subsidio para adquisición de vivienda nueva:** la posibilidad de contar con recursos que facilitan y mejoran la capacidad adquisitiva del hogar a separar o adquirir una vivienda propia en Bogotá, permite a los hogares víctima del conflicto armado una mejor adaptación al entorno de la ciudad y define una ruta para la integración local y para la reparación integral de las familias. Así, con la modalidad de Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales se da la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP bajo diferentes esquemas que permiten dar cumplimiento a lo programado por la entidad en el Plan de Acción Distrital. De igual forma, la entidad ha realizado orientación a la población víctima en relación con la ruta y requisitos para el acceso a los subsidios de vivienda en los diferentes puntos de atención al ciudadano dispuestos para ello, y se ha fortalecido el acompañamiento, orientación y asistencia a las mesas locales y las

mesas de enfoque diferencial de participación de víctimas.

Aseguramiento en el Sistema General de Salud

La Secretaría Distrital de Salud garantiza el proceso de aseguramiento en salud con el fin de contribuir a la eliminación de las desigualdades sociales logrando que toda la población que habita en la ciudad haga parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), mediante la afiliación al régimen contributivo o al régimen subsidiado, según sea el caso. Así pues, durante la vigencia 2023 la entidad continuó garantizando la afiliación al Sistema de Seguridad Social, con un total de 400.805 afiliados, de los cuales 235.630 se encuentran en régimen contributivo y 165.175 en régimen subsidiado.

Respecto a las actividades de promoción del aseguramiento, se brindó asistencia a la ciudadanía tres días por semana en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las localidades de Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Bosa, Chapinero y Patio Bonito. En dicha asistencia se brinda información y orientación sobre el estado del aseguramiento o afiliación al SGSSS, los procesos de afiliación, portabilidad, movilidad, traslado de EPS dentro y fuera de la ciudad, por cambio de municipio o de residencia, información de los puntos de atención de las EPS.

Desarrollo económico

Dentro de las diferentes alternativas con las que cuenta la Alcaldía Mayor de Bogotá para el fortalecimiento de emprendimientos y acceso a empleabilidad de la población víctima del conflicto armado, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico implementa diversos programas de educación financiera, por medio de talleres desarrollados en las Manzanas del Cuidado con temáticas como inversión, ahorro y financiamiento, soluciones financieras digitales, manejo de gastos hormiga y punto de equilibrio.

La Subdirección de Empleo y Formación – SEF dispone de un portafolio de formación laboral, que incluye diversas temáticas para que las personas víctimas del conflicto armado interesadas en fortalecer su perfil laboral lo efectúen a través de los programas de formación de la SEF. Por lo tanto en respuesta a la demanda laboral identificada, desde la SEF se elaboró una estrategia de formación laboral, a través de la cual se ofertan diversas opciones de formación en alianza con varios proveedores (incluido el SENA, IBM, TODOS A LA U, entre otros).

Se generó atención a la población en procesos de empleabilidad, intermediación laboral, cierre de brechas laborales y promoción de empleo a través de inscripción de personas a los servicios de la ruta de empleabilidad, formación, para el trabajo e implementación de los diferentes programas que se ofrecen desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito.

Desde la Subdirección de Emprendimiento y Negocios - SEN se potencializa y fortalece el ecosistema de emprendimiento de la ciudad, la transformación digital y la generación de herramientas, programas y conexiones de valor que crean modelos de negocio escalables y sostenibles. Con el propósito de dinami-

zar la recuperación de la economía de Bogotá atendiendo los desafíos de la productividad del tejido empresarial con programas y herramientas que mejoran el desempeño productivo de empresas y/o unidades productivas, en todos sus estados de desarrollo y de todos los sectores económicos. Entre los principales logros está que los programas de la SEN, han sido formulados para atender de manera incluyente, cualquier tipo de población que cumpla con los requisitos de las convocatorias.

Complementariamente se han implementado acciones afirmativas para este grupo poblacional de víctimas, con las cuales se busca entender puntualmente sus propias necesidades, para que los programas existentes las puedan mitigar, con un acompañamiento de asistencia técnica a la medida; se ha llevado la oferta institucional al territorio, realizando un acompañamiento prioritario de caracterización e identificación de su perfil, para que puedan realizar su proceso de postulación e inscripciones a los programas verificando el cumplimiento de los requisitos para participar.

Balance componente de prevención, protección y garantías de no repetición

Este componente tiene como enfoque la implementación de medidas de prevención y protección dirigidas a las víctimas del conflicto armado. Estas medidas abarcan tanto la prevención temprana como la prevención urgente.

te, y se centran en establecer mecanismos institucionales destinados a evitar la repetición de violaciones masivas de los Derechos Humanos. Su objetivo es garantizar a las víctimas y a la sociedad en su conjunto que los eventos pasados no se repetirán.

La prevención temprana, en el marco de la política pública para víctimas del conflicto armado en Colombia, se define como el conjunto de estrategias, acciones y medidas implementadas, con el fin de detectar, abordar y mitigar los factores de riesgo que desencadenan situaciones de victimización como el desplazamiento forzado o violación de derechos humanos en las comunidades afectadas por el conflicto. Esta prevención se orienta a identificar y atender las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que puedan propiciar la ocurrencia de violencia, así como a fortalecer los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones en riesgo. Además, la prevención temprana busca intervenir de manera integral y coordinada, involucrando a diversos actores estatales y no estatales, para evitar la perpetuación de la violencia y contribuir a la construcción de una paz sostenible y duradera en el país (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2015).

La Prevención Urgente, se define como el conjunto de acciones y medidas inmediatas adoptadas para mitigar situaciones de riesgo y proteger a las personas en situación de vulnerabilidad frente a potenciales amenazas o violencias derivadas del conflicto armado. Esta modalidad de prevención se centra en intervenir de manera rápida y eficaz ante eventos o circunstancias que representan una amenaza inminente para la seguridad y el bienestar de las comunidades afectadas por el conflicto. Asimismo, la prevención urgente implica una respuesta coordinada y articulada entre las diferentes entidades, así como la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, con el objetivo de

garantizar una protección efectiva y oportuna a las víctimas y a quienes se encuentran en situación de riesgo.

Por su parte, la protección se orienta a salvaguardar los derechos a la vida e integridad personal, mediante la adopción de medidas especiales para quienes se encuentran en situaciones de riesgo inminente. De esta manera, el componente le apunta, entre otras cosas, a:

- Fomentar el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades protegidas bajo la jurisdicción del Estado colombiano.
- Contribuir a la identificación y mitigación de las violaciones de los Derechos Humanos que sufren constantemente las víctimas del conflicto armado.
- Evitar aquellos daños y acciones contra las personas que enfrentan situaciones de amenazas.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$3.465.496.053, lo que representa el 85% de los recursos asignados.

Con el propósito de concretar los objetivos de este componente, es esencial destacar que para el año 2022 se establecieron un total de 18 metas asignadas a diversas entidades del SDARIV: la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (CDPVR), la Secretaría

Distrital de Gobierno (SDG), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), la Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

- CDPVR: se gestionaron el 100% medidas de prevención y protección a víctimas del conflicto armado.
- SDIS: se atendieron 503 NNA víctimas del conflicto armado que se encuentren en riesgo de trabajo infantil por parte de SDIS.
- SM: la casa refugio brindó atención y asistencia inmediata a 80 mujeres.
- SDG: se atendieron 62 casos de personas víctimas del conflicto armado defensoras o defensores de derechos humanos a cargo de la SDG.

Acciones Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Las acciones de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reparación en la gestión de la medida de prevención y protección a víctimas del conflicto armado, reconociendo afectaciones, riesgos y conductas vulneratorias, en cuanto a la Prevención temprana, Prevención urgente y Protección.

En el campo de la gestión de medidas de prevención a víctimas del conflicto armado se presentan 2 dimensiones, la primera corresponde con la Prevención Temprana, la cual, está orientada a identificar las causas que generan las violaciones de derechos de los ciudadanos y propende por adoptar medidas para evitar su ocurrencia.

En esta dimensión la Dirección de Reparación Integral de la Oficina de la Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación adelantó a lo largo del año 2023 veinte (20) espacios de formación y difusión, destinados a fortalecer los conocimientos sobre las obligaciones del Estado en materia de prevención y protección

y, las rutas de atención disponibles para las víctimas del conflicto armado. La población objetivo de estos espacios fueron los diferentes servidores públicos y colaboradores del orden distrital y nacional, cómo corresponsables en la atención a la población, así como, delegados de las mesas de víctimas del Distrito.

En segundo lugar, está la dimensión de la Prevención Urgente que, ante la inminencia de una violación de derechos, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas, para mitigar los efectos de su ocurrencia. Frente a esta dimensión, durante la vigencia 2023 se realizó la actualización del Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá, en el cual, se determinó el marco de actuación, las rutas y protocolos de atención, en caso de presentarse un desplazamiento masivo de víctimas a la capital.

Adicionalmente, se actualizó el Concepto de Seguridad favorable de Bogotá, derivado de las apreciaciones de seguridad de la Fuerza Pública y con el cual, la ciudad sustenta la viabilidad para adelantar el Plan de Retornos y Reubicaciones que surjan de la decisión de las víctimas para realizar este proceso.

De igual manera, se ha brindado acompañamiento a través del monitoreo a las Alertas Tempranas vigentes para la ciudad, dentro de las cuales, se realizan acciones para contribuir al cumplimiento de

El enfoque es garantizar su permanencia en los espacios de participación y coordinar acciones interinstitucionales para proteger su vida, seguridad e integridad personal. La activación de la ruta de atención incluye medidas como apoyo para arrendamiento, alimentación, alojamiento, atención y acompañamiento psicosocial, y transporte para mudanza, entre otros servicios. Estas medidas buscan mitigar los riesgos derivados de las amenazas constantes y permitirles continuar con su labor social.

Además, se procura brindar estabilidad afectiva y emocional a las víctimas, lo que les facilita la construcción de un nuevo proyecto de vida en su nueva ubicación, atendiendo a sus necesidades laborales, educativas y otras.

La Dirección de Derechos Humanos, en calidad de líder de la Ruta de Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, realiza un acompañamiento continuo para coordinar las acciones necesarias con las entidades del Distrito y las organizaciones de la sociedad civil, en respuesta a los requerimientos específicos derivados de la situación de riesgo.

- En el transcurso del año 2023, se brindó atención a 599 personas en esta ruta, incluyendo a 164 líderes que se identificaron como víctimas del conflicto armado colombiano.

Ruta de prevención casa refugio de la Secretaría Distrital de la Mujer

La Secretaría Distrital de la Mujer emprendió cursos de acciones de prevención urgente para mujeres víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, a través del modelo casa refugio, que busca brindar asistencia y atención inmediata al 100% de mujeres víctimas de conflicto armado que solicitaron acogida en sus tres modalidades: tradicional, rural e intermedia.

Durante el año, se proporcionó atención integral a 21 mujeres víctimas de violencias de género relacionadas con el conflicto armado, así como a mujeres que sufrieron violencia intrafamiliar en este contexto. En total, 80 mujeres recibieron estos servicios.

La atención brindada incluyó acogida, alimentación, transporte y entrega de kits de higiene. Además, se ofreció atención psicosocial y socio-jurídico centrada en el restablecimiento de derechos, denuncia de casos y tramitación de medidas de protección. Un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales en derecho, psicología, pedagogía, trabajo social, enfermería y nutrición, con énfasis en la experiencia rural y campesina, lideró estos procesos. También se llevaron a cabo actividades pedagógicas sobre producción agrícola, gestión ambiental y seguridad alimentaria. Estas acciones contribuyeron a diversos objetivos:

- Prevenir e identificar ciclos de violencia, fomentando la resignificación de experiencias y creencias.
- Proporcionar herramientas para que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos, así como las rutas de atención disponibles.
- Garantizar servicios básicos como alimentación, vivienda, transporte, vestuario y elementos de aseo personal.
- Facilitar el acceso a la oferta institucional para el restablecimiento de derechos en áreas como salud, educación, ori-

- tación jurídica y representación legal.
- Fortalecer la autonomía económica y apoyar la reestructuración del proyecto de vida de las mujeres una vez que salgan de la Casa Refugio.

Ruta de protección para Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en riesgo de Trabajo Infantil – SDIS.

La Secretaría de Integración Social, desde los Centros Amar y la Estrategia Móvil EMPETIA, en cumplimiento de la Resolución 218 del 2023, se dio prioridad al ingreso de víctimas del conflicto armado, reservando un 10% de cobertura adicional para atender a niñas, niños y adolescentes en situación de Trabajo Infantil Ampliado víctimas. La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) presentó la oferta de los Centros Amar en las mesas de participación locales y distritales de víctimas para facilitar la remisión de estos casos.

Se realizaron búsquedas activas para identificar y abordar la problemática del trabajo infantil ampliado en el distrito durante las jornadas programadas por la mesa operativa distrital PETIA. El equipo territorial llevó a cabo diversas acciones en los Centros de Encuentro, Puntos de Vida y Grupos de Vida en las 20 localidades de Bogotá, donde se concentra la población víctima del conflicto armado.

Durante el período reportado, se brindó orientación y sensibiliza-

ción a 509 personas víctimas del conflicto armado. Estas personas participaron de forma voluntaria y mediante acercamientos territoriales a los servicios, en el desarrollo de los contenidos en prevención de violencias de la Estrategia Entornos Protectores, Territorios Seguros, Inclusivos y Diversos. Esta estrategia se implementa a través de 7 manuales que abordan temas como Familias democráticas, Derechos Humanos, Habilidades para la vida con énfasis en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) como un factor asociado a la violencia intrafamiliar, contenidos de género, masculinidades corresponsables no violentas, comprensión de las violencias, y rutas y competencias institucionales para la atención y protección de las víctimas.

Balance componente de reparación integral

Las víctimas del conflicto armado tienen derecho no solo a recibir las medidas de atención y asistencia anteriormente mencionadas, sino a acceder a medidas concretas encaminadas a la reparación de los daños causados con ocasión del conflicto armado, de forma integral, adecuada, diferenciada y efectiva. Estas medidas tienen un carácter transformador y buscan el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados, la superación de la situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de sus proyectos de vida y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Para tal fin, adicional a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, se hace necesario reconocer y aunar esfuerzos para cumplir con los retos planteados en el marco constitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRN), bajo el cual, se sitúa el principio de centralidad de las víctimas, señalando el deber del Estado en la consolidación de acciones para la materialización de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$15.461.651.032 lo que representa el 97% de los recursos asignados.

Para atender este componente, el SDARIV ha formulado e implementado diferentes acciones de corte intersectorial con el fin de fortalecer los procesos de reparación integral en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los intereses y necesidades de la población víctima. Es así como, para la vigencia 2023 se programaron un total de veintiún (21) metas a cargo de diez (10) entidades: Consejería Distrital de Paz (OCDPVR), IDARTES, IDPAC, IDRD, Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), Fundación Gilberto Álvarez Avendaño (FUGA) Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), Secretaría Distrital de Salud (SDS), y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

A continuación, se da a conocer el balance de las actuaciones surtidas durante la vigencia 2023 respecto a este componente:

- Se realizaron procesos de formación integral a través del deporte. Esto estuvo a cargo del IDRD con un total de 3121 niños, niñas y adolescentes beneficiados.
- Se realizaron procesos de formación que se imparte en los Centros Filarmónicos Escolares y en los Centros

Filarmónicos Locales por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en la cual se vieron beneficiados 119 niños, niñas y adolescentes.

- Se realizaron 2369 procesos de formación que potencian el ejercicio libre de los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la SED, y que prioritariamente desarrollan sus acciones en el marco de la Jornada Única y Jornada Extendida, a través de una apuesta de transformación social en donde la formación artística es el eje de la experiencia.
- Fueron beneficiadas 5423 personas con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal) implementadas a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para Víctimas (PAPSIVI) a cargo de la SDS.

Los diferentes logros alcanzados han permitido desarrollar e implementar estrategias de acompañamiento en el proceso de reparación que permiten un tratamiento diferencial a las víctimas y, a su vez, impulsan acciones de transformación en sus proyectos de vida, materializando así las diferentes medidas que componen el derecho. Con el ánimo de resaltar algunas de las acciones más significativas en términos de impacto para la población víctima del conflicto.

A continuación, se retoman dos de los logros previamente referenciados, para presentar de manera más detallada y cualitativa algunas de las estrategias más significativas de la Administración Distrital en materia de reparación. Para ello, esta sección se dividirá en los siguientes apartes:

- Retornos y reubicaciones
- Rehabilitación psicosocial
- Satisfacción: laboratorio artístico
- Reparación colectiva

Implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se adelantaron las siguientes actividades:

Se realizó el cierre formal del acompañamiento en el marco del plan de retornos y reubicaciones no étnico a 1.062 hogares de los 4 conjuntos residenciales Manzana 52, Villa Karen I y II, Terranova; el cual fue iniciado en la vigencia 2022, en este proceso se logró:

407 personas de los 4 conjuntos participaron en los encuentros periódicos realizados, con el fin de brindarles asistencia técnica para la implementación de las 11 iniciativas comunitarias para la integración local propuestas a finales de la vigencia 2022. 255 personas participaron en 24 encuentros colaborativos para el acompañamiento psicosocial a la integración local que se brinda, en los cuales se trabajaron temáticas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades comunitarias, restablecimiento de las condiciones ciudadanas y fortalecimiento del tejido social, y se realizaron 30 encuentros con la participación de 197 personas para la planeación del cierre simbólico.

De otra parte, se realizaron 6 encuentros para la socialización de la estrategia de acompañamiento a la integración local del plan de retornos y reubicaciones no étnico con hogares de los conjuntos Margaritas I y II de la localidad de Kennedy y 2 ejercicios con el fin de identificar la aprobación

de los hogares que quieren implementar el plan en sus conjuntos.

Implementación del plan de retornos, conjuntos residenciales Margaritas 1 y 2 ubicados en la localidad de Kennedy para la vigencia 2023

El plan distrital de retornos y reubicaciones aprobado en el marco del comité distrital de justicia transicional del 15 de diciembre de 2022 estableció una estrategia de acompañamiento individual, familiar y comunitario para la integración local de las víctimas de desplazamiento forzado que habitan en la ciudad de Bogotá, esto de conformidad con la Resolución No. 03320 del 22 de noviembre de 2019, emitida por la Unidad para las Víctimas; en este sentido y teniendo en cuenta dichos parámetros el distrito priorizó como grupos poblacionales para la focalización del acompañamiento a la integración local a las víctimas de desplazamiento forzado que cuentan con soluciones habitacionales que hubiesen firmado el acta de voluntariedad, estas víctimas se encuentran ubicadas en las diferentes localidades en la ciudad de Bogotá.

La participación y priorización de los conjuntos residenciales Margaritas 1 y 2 ubicados en la localidad de Kennedy para la vigencia 2023, se dio a raíz de la socialización de la propuesta de acompañamiento de la implementación de la estrategia de integración local en las mesas locales de participación y en los conjuntos residenciales, los cuales manifestaron la voluntariedad de participar y desarrollar la estrategia, realizando 4 encuentros colaborativos, una jornada de movilización institucional en la que participaron entidades del Distrito y Nación, dirigido a la comunidad focalizada y avance en la formulación e implementación de 11 iniciativas comunitarias para la integración local, a través del apoyo técnico y financiero brindado, que aportaron a los procesos de fortalecimiento comunitario, mejoramiento de la estructura comunitaria, memoria y reconciliación, beneficiando de manera directa e indirecta a 1.248

hogares. En este proceso se avanzó en:

317 personas participaron en 4 jornadas comunitarias para la identificación de necesidades y 171 participaron en la construcción del plan de trabajo para el acompañamiento a la integración local.

505 personas participaron en 80 encuentros colaborativos para el acompañamiento psicosocial a la integración local que se brinda, en los cuales se trabajaron temáticas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades comunitarias, restablecimiento de las condiciones ciudadanas, y fortalecimiento del tejido social.

385 personas de los conjuntos residenciales Margaritas I y Margaritas II, participaron en los encuentros periódicos con el fin de brindarles asistencia técnica para la formulación e implementación de 11 iniciativas comunitarias para la integración local propuestas para la vigencia 2023.

4.061 personas víctimas del conflicto armado integrantes de los 1248 hogares residentes en los conjuntos residenciales Margaritas I y Margaritas II fueron caracterizadas en el marco del acompañamiento a la integración local del Plan Distrital de Retornos y Reubicaciones.

Se realizó acompañamiento a la UARIV en la instalación de la mesa técnica de retornos y reubicaciones de PUEBLO WOUNAN BAUD MOS, donde se busca

atender, orientar y llevar a cabo acciones que permitan dar soluciones a las necesidades de la comunidad Wounan Baud Mos asentada en la localidad de Ciudad Bolívar y la instalación de la mesa del PUEBLO MISAK MISAK, en la casa de la Cultura y Alcaldía Local, que busca identificar y caracterizar las acciones que sean necesarias para formular el Plan de Trabajo que permita iniciar, desarrollar y culminar el proceso de retornos y reubicaciones de la comunidad indígena Misak-Misak asentada en la localidad de Fontibón.

A través del trabajo adelantado por la Dirección de Reparación Integral de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se ha brindado acompañamiento y atención integral a la población Embera que se encuentra presente en la ciudad de Bogotá, mediante la implementación de acciones de manera permanente en las Unidades de Protección Integral – UPI La Florida y la Rioja y en este ejercicio ha acompañado a la UARIV en nueve procesos de retorno de la población, el último se realizó durante el segundo semestre del 2023 en el cual según datos preliminares, 537 personas y 223 sistemas familiares de la población Emberá retornaron a sus territorios, de las 1255 personas que fueron valoradas para poder retornar.

Rehabilitación psicosocial

La Secretaría Distrital de Salud busca dar continuidad y fortalecer los procesos de atención psicosocial para población víctima del conflicto armado residente en Bogotá desde el componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) con el fin de contribuir a la medida de rehabilitación en el proceso de reparación a las víctimas del conflicto armado. En este sentido, se propone como eje promover, fortalecer e implementar la atención psicosocial como espacios de restitución de la dignidad y los derechos de las víctimas, los cuales son esenciales para avanzar en la cons-

trucción de la paz y la reconciliación. En relación con la medida de Rehabilitación, la Secretaría Distrital de Salud de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el “Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI”, implementa la estrategia de atención psicosocial, dando así cumplimiento a una de las cinco (5) medidas de Reparación Integral: la Rehabilitación (Ley 1448 de 2011).

Según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social la atención psicosocial, se entiende como “el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen como finalidad favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario”.

La SDS implementa una estrategia de atención psicosocial en respuesta a la medida de rehabilitación a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI para lo cual se avanzó en el desarrollo de procesos dirigidos a la atención de daños psicosociales causados por hechos de la violencia en el marco del conflicto armado; al respecto a corte diciembre han ingresado un total de 4742 personas (3092 mujeres y 1650 hombres. De los cuales 58 personas se autoreconocen como LGBTI) a

los procesos de atención psicosocial. En la modalidad individual 1505 personas (1096 mujeres y 409 hombres. De los cuales 37 personas se autoreconocen como LGBTI). En la modalidad familiar ingresaron 832 familias compuestas por 2159 personas (1383 mujeres y 776 hombres. De los cuales 19 personas se autoreconocen como LGBTI). En la modalidad comunitaria ingresaron 70 organizaciones compuestas por 1078 personas (613 mujeres y 465 hombres. De los cuales 2 personas se autoreconocen como LGBTI).

A corte diciembre finalizaron por cumplimiento de objetivos un total de 5.423 procesos de atención psicosocial (6 sesiones mínimo por proceso). En la modalidad individual 1761 personas (1.295 mujeres y 466 hombres. De los cuales 45 personas se auto reconocen como LGBTI). En la modalidad familiar 788 familias compuestas por un total de 2055 personas (1.314 mujeres y 741 hombres. De los cuales 21 personas se autoreconocen como LGBTI). En la modalidad comunitaria 106 organizaciones, compuestas por 1607 personas (931 mujeres y 676 hombres. De los cuales 4 personas se reconocen como LGBTI).

A corte diciembre se realizaron 5.975 actividades por profesionales de enfermería desde el componente de acciones de promoción y prevención en salud para víctimas del conflicto armado, correspondientes a 2.849 personas 1.841 mujeres y 1.008 hombres.

A su vez, la Secretaría Distrital de Salud avanza en la implementación del plan de acción de las estrategias diferenciales de atención psicosocial a personas víctimas del conflicto armado y como apuesta para la paz y la reconciliación. En el mes de diciembre se continuó con la implementación de las estrategias diferenciales de mujeres, paz, reincorporación, de NNA, formar en paz, PVG, SPA, afrodescendientes y gitanos y se avanzó en la implementación de las actividades de la estrategia de atención psicosocial indígena.

Co-laboratorio artístico: Narrar, sanar, crear

Para el desarrollo de esta estrategia, en lo que corresponde para el año 2023 la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras implementó y desarrolló la estrategia de Co-laboratorios Narrar, Sanar y Crear dirigido a población víctima del conflicto armado en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas en las localidades de Chapinero y Kennedy durante los meses de agosto a octubre. Esta iniciativa se concibió como un espacio de creación colectiva a partir de la música, la musicoterapia y las artes plásticas y tuvo el propósito de aportar al manejo de las emociones, la reparación simbólica, la reconciliación y la resignificación del proyecto de vida de la población víctima del conflicto armado vinculados en la ruta de atención inmediata en la ciudad de Bogotá. Así mismo, la implementación del co-laboratorio de arte y memoria permitió fortalecer las capacidades del equipo psicosocial de los Centros de Encuentro a partir del desarrollo de 4 sesiones basadas en estrategias de arte y creatividad como elementos de apoyo psicosocial.

Las acciones realizadas durante el 2023 fueron las siguientes:

Un (1) laboratorio con víctimas Narrar, Sanar, Crear en la Localidad de Kennedy:

El 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo la muestra final del proceso de co-creación realizado por

los participantes del co-laboratorio Narrar, Sanar y crear en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de las Víctimas del Conflicto Armado en la localidad de Patio Bonito. El evento contó con la participación de la población, de integrantes de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras del IDARTES y con la directora de la Dirección de Reparación Integral y los integrantes del equipo psicosocial del Centro Local de Atención a Víctimas de Patio Bonito. Simultáneamente, se efectuó la entrega de la certificación de participación en el co-laboratorio a la población víctima del conflicto armado por parte de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras.

El propósito de este evento tuvo como finalidad la socialización y reflexión en torno a los productos finales, los procesos creativos y terapéuticos efectuados con la población, durante los tres meses de trabajo realizados. De esta manera, se presentaron los diferentes resultados del proceso como la representación en vivo de una composición grupal en ritmo de tambora titulada “Pa’ delante con mucha fe”. Así, se potencializó el canto colectivo, la interpretación de instrumentos musicales y la grabación de la canción final; que es el resultado de la transmisión de la memoria colectiva sobre diferentes situaciones de la vida de los y las participantes, a su vez, es una invitación a mantener la esperanza ante las adversidades, como acto de reparación simbólica. Finalmente, se dio a conocer un mural expresivo con dibujos y reflexiones que acercaron a los y las asistentes al evento a los territorios de origen, los saberes ancestrales y culturales de la población víctima del conflicto armado que integró el co-laboratorio.

Un (1) laboratorio con víctimas Narrar, Sanar, Crear en la Localidad de Chapinero:

El 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo la muestra final del proceso de co-creación realizado por los participantes del co-laboratorio Narrar, Sanar y crear en el Centro de Encuen-

operan, así mismo, buscó revitalizar los procesos internos de formación, enriqueciendo su papel de liderazgo para incidir en las mesas de participación y en los ámbitos de planeación de la política de víctimas, tanto a nivel nacional como distrital.

Acción 6.2: Elaboración, publicación y difusión de un libro y una pieza audiovisual que narre la historia y aporte a la construcción de la memoria del Grupo Distrital.

En el proceso de reconstrucción de la memoria del colectivo, la Alta Consejería desarrolló el proceso de creación colectiva del libro “Entre tierra y asfalto. Memorias sobre la creación del Grupo Distrital de Seguimiento e Incidencia al Auto 092 -Mujer y desplazamiento”. En este escenario de creación colectiva las integrantes del Sujeto participaron de talleres de creación literaria en donde plasmaron su proceso de conformación como organización, con estos relatos se conformó el libro que se encuentra en proceso de publicación.

Estado	Total acciones	Porcentaje avance
↓	↓	↓
Implementada	10	47,6%
Implementada parcialmente	4	19,0%
Pendiente	7	33,3%

Tabla 17. Balance de implementación SRC GDSIA-092

SRC Asociación de Mujeres Afro por la Paz-AFROMUPAZ

Acción 7.2: Garantizar los elementos requeridos para el diseño y la implementación de la estrategia de rehabilitación “la tiña del Rebulú” huerta al perejil adaptado para hombres de la organización.

A través de la resolución 071 de 2023 se asignaron recursos para la implementación de la estrategia de sanación ancestral “La Huerta al

Perejil”. Esta acción se basa en los saberes étnicos ancestrales de las integrantes de la organización, su objetivo fue facilitar la recuperación emocional a través de diversos procesos y pasos para abordar el duelo de manera individual y colectiva. Esta iniciativa partió del reconocimiento del invaluable aporte histórico, económico, social y cultural de las comunidades negras al país, destacando la posibilidad de construir una sociedad sana y en paz desde esta perspectiva. La actividad se centró en la reivindicación de los saberes y costumbres ancestrales como herramientas de sanación, y se desarrolló mediante reflexiones, danzas, obras de teatro y ejercicios de relajación. La participación de la comunidad y el compromiso con estos procesos demostraron el potencial de este enfoque para promover la sanación y el bienestar emocional de las víctimas.

Acción 2.1: Actuar como garante en la implementación de acciones para exigibilidad y acceso a la justicia.

El 26 de mayo de 2023 la Dirección de Reparación Integral materializó la implementación de la medida del PIRC del SRC Afromupaz 2.1 denominada: “...Actuar como garante en la implementación de acciones para exigibilidad y acceso a la justicia...”, donde se concertó que, desde la CPVR, se aunarían esfuerzos para que la medida se ejecutaría y se procesa al cierre definitivo con la campaña artística que permite expresar el punto de vista del colectivo sobre los procesos de exigibilidad.

Para lo cual se realizó un desfile de cien (100) prendas de vestir propias del pacífico colombiano, las cuales relataron la influencia cultural y social propias de la organización Afromupaz, dichas prendas fueron serán desfiladas por los y las integrantes de la organización en el evento de la conmemoración de la Afrocolombianidad. Las prendas y exhibición de estas se ajustaron a los usos y costumbres de la comunidad AFRO, lo cual contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural del sujeto. Dichas prendas serán elaboradas directamente por una persona de Afromupaz.

Estado	Total acciones	Porcentaje avance
↓	↓	↓
Implementada	48	58,5%
Implementada parcialmente	2	2,4%
Pendiente	32	39,0%
Total, acciones	82	100%

Tabla 18. Balance de implementación SRC Afromupaz

Restitución De Tierras

Durante su apertura se brindó asesorías divididas en etapas administrativas y judiciales. Durante la etapa administrativa, se brindó asesoramiento legal para recopilar pruebas y presentarlas ante la Unidad de Restitución de Tierras (UAERTD). En la etapa judicial, se proporcionó representación legal en los tribunales, con énfasis en las necesidades individuales de las víctimas. Tras la sentencia judicial, se inició una fase de implementación donde se aseguró el cumplimiento de las órdenes del juez. La UAEGRD clasificó los casos según su estado, y se procedió de acuerdo con cada situación, incluyendo la atención a usuarios y capacitación de profesionales. La (OCDPVR) ofreció un apoyo activo en todas las etapas del proceso, buscando la restitución efectiva de tierras a las víctimas del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que, desde la CDPVR, se adelantó un acompañamiento activo en las diferentes fases de este proceso, lo anterior con la finalidad de obtener la materialización del derecho a la restitución de tierras de las víctimas del conflicto armado que se han visto sometidas a este flagelo.

Dicho lo anterior, es importante aclarar que la intervención de este equipo inició con la estructuración de una base de datos y treinta y tres expedientes (33). En dicha herramienta, se ingresaron datos de identificación no solo del ciudadano beneficiario del servicio, también, se identificaba el predio, la etapa procesal en la cual se encontraba el proceso y las actuaciones que se daban sobre cada uno de estos. De esta forma se procedió con la identificación de mil setecientos cuarenta y cuatro expedientes (1744), sobre los cuales se desarrollaron las actividades que se describen a continuación

Estado del expediente	Total de expedientes
↓	↓
Activo	77
Archivado	1666
En reconstrucción	1
Total general	1744

Tabla 19. Consolidado de expedientes de Restitución de Tierras

El acompañamiento jurídico que se realizó para materializar la medida de reparación de restitu-

ción fue transversal e integral a todas las fases de este proceso, el cual se encuentra contenido en la Ley 1448 de 2011. Esto es, la asistencia jurídica que brindamos en la etapa administrativa; en cabeza de la Unidad de Restitución de Tierras judicial; llevada a cabo por jueces de la República especializados, y por último la etapa de cumplimiento.

Por tanto, luego de realizar la revisión se estableció dos grupos de expedientes, 1. Primer grupo correspondiente a los ACTIVOS que son aquellos que por sus características de tener un Poder vigente de representación o luego de llamarlos manifestaron el interés de ser representados:

Activo	Total de expedientes
↓	↓
2012	19
2013	23
2014	16
2015	16
2016	3
Total general	77

Tabla 20. Consolidado de expedientes con Estado Activo desagregado por año

Segundo grupo denominado ARCHIVADO, cuya característica es el contacto con el usuario, conforme a la información que suministró la Unidad se constata que se agotó el trámite administrativo o una manifestación por parte del usuario de falta de interés para continuar con el servicio.

Archivado	Total de expedientes
↓	↓
2011	14
2012	278
2013	249
2014	446
2015	429
2016	204
2018	32
Sin fecha	14
Total general	1666

Tabla 21. Consolidado de expedientes con Estado Activo desagregado por año

Cabe aclarar que, teniendo en cuenta los serios desafíos que esto implicó, se mantuvo una reserva y una estricta vigilancia al desarrollo de la acción estatal por nuestra parte, por lo que se requería la articulación de varias entidades, la ejecución de las órdenes emitidas por el juez y de esta manera lograr la reparación integral en favor de nuestros usuarios.

Por último, el equipo jurídico contratado por modalidad de prestación de servicios realizó una renuncia de los poderes que los facultaban en representación de los usuarios ante la Unidad y el Juez competente, para dicha labor, se entregó a renuncias de los abogados Constanza Triana y de Juan Camilo Colorado.

Actualmente, de los autos remitidos y de las órdenes dadas en el marco de restitución de tierras, de ser el caso, son remitidas a la UAERTD o desde nuestra oferta distrital y parte de nuestras competencias funcionales y territoriales disponemos.

Dirección de Paz y Reconciliación

Introducción a la implementación del Acuerdo Final de Paz

El Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado a través del Acuerdo 761 de 2020, generó claros compromisos del Distrito Capital frente a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante, Acuerdo Final de Paz (AFP).

Entre los propósitos establecidos para la implementación del PDD se determina desarrollar un trabajo orientado a hacer de la ciudad un epicentro de paz y reconciliación, y para ello se formula el Programa 39 “Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado”, del cual se del cual se deriva el proyecto de inversión 7871, que establece entre una de sus metas el diseño e implementación “de una estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que contribuya al fortalecimiento del tejido social en los territorios ciudad región”.

En el Distrito de Bogotá, la DPR resulta siendo la dependencia de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación que, entre sus competencias, tiene la de elaborar y desarrollar la Estrategia de Reconciliación, conforme a lo planteado en los apartes precedentes.

Partiendo de la premisa, de considerar la reconciliación como un estadio previo y conductor al estadio de la paz, la DPR ha diseñado una estrategia de reconciliación, luego de un estado del arte en la materia, y recogiendo las diferentes perspectivas y acepciones de la reconciliación como concepto, la DPR consolida una visión holística acerca de la **Reconciliación**, entendida como un **proceso experiencial de cambio, voluntario, progresivo y no lineal para la restauración de la confianza, el diálogo social entre distintos y la transformación pacífica de los conflictos**. **Es una dinámica que puede suceder en las dimensión individual, comunitaria o política de las comunidades que han sido más impactadas por los conflictos y las violencias de manera paulatina o simultánea según el contexto territorial en el que se desarrolle.**

El contenido del presente capítulo dará cuenta de la implementación de la estrategia anteriormente expuesta a partir de las cuatro líneas estratégicas de trabajo que la conforman las cuales son: 1. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET B-R. 2. Reincorporación y Reintegración. 3. Mecanismos e instancias de paz. 4. Articulación con el Sistema Integral de Paz.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET B-R

En lo referente a la formulación de los PDET B-R establecidos en el artículo 53 del Plan de Desarrollo Distrital, es importante indicar que, la CDPVR, actualmente cuenta con los Planes Estratégicos de PDET B-R formulados y aprobados por las entidades distritales que conforman la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá D.C., creada mediante Decreto 489 del 2021, y que se constituye como el escenario de coordinación y toma de decisión de alto nivel, para liderar la ejecución y el seguimiento de la implementación de los PDET B-R.

Los PDET B-R son una apuesta del Distrito Capital a diez (10) años para transformar los territorios priorizados y que coadyuvan al propósito de convertir a Bogotá en epicentro de paz y reconciliación. Estos programas se formularon de manera participativa, amplia y plural, teniendo en cuenta las condiciones históricas, culturales y sociales en los territorios. Adicionalmente, los PDET B-R cuentan con un enfoque reparador que permitirá posicionar a Bogotá como epicentro de paz y reconciliación. El enfoque participativo de los PDET B-R logró materializar los intereses y la visión de las comunidades priorizadas de las localidades de Sumapaz, Bosa y Ciudad Bolívar, con la intención de los productos que se formulen respondan a los intereses propios de las comunidades.

La zona del PDET B-R Urbano alberga personas víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado provenientes de todas las regiones del país; además representa la zona con los mayores índices de conflictividad frente a la propiedad, con un número significativo de asentamientos informales, y que se ha convertido en uno de los corredores estratégicos para el narcotráfico y microtráfico de drogas ilícitas. A su vez, alberga a un número representativo de excombatientes vinculados a las diferentes estrategias que se han puesto en marcha en materia de desmovilización, reintegración y reincorporación por parte del Estado.

Por su parte, la localidad de Sumapaz, priorizada para el desarrollo del PDET B-R Rural, es la única localidad netamente rural de la capital. Este territorio se encuentra cobijado por varios ecosistemas estratégicos entre los que se encuentra el páramo y el bosque alto andino, siendo habitados y protegidos por una población que se considera campesina por sus actividades culturales, económicas y sociales relacionadas con el arraigo a la tierra. Esta localidad históricamente ha sido afectada por episodios de violencia a lo largo de su historia, considerado sitio de importancia estratégica militar, occasionando estigmatización a su población campesina.

De acuerdo con el Manual Operativo de los PDET B-R (que sirvió de herramienta metodológica para la formulación de los programas y desarrollo de la ruta de planeación participativa), los PDET B-R se adelantaron en fases a saber:

1. Fase de alistamiento institucional y comunitario: Se desarrolló entre el segundo semestre del año 2020 y durante el año 2021, inició con un mapeo de actores comunitarios e institucionales, posteriormente se desarrollaron encuentros y recorridos para hacer pedagogía sobre la construcción de paz territorial y los alcances y objetivos del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, así como las diferencias entre la estrategia nacional (enmarcada en los PDET del Decreto 893 de 2017) y la estrategia distrital (contenida en el PDD 2020-2024). Adicionalmente se construyó un diagnóstico en el que se identificaron las unidades de participación territorial y se elaboraron documentos técnicos. Como resultado de esta fase de alistamiento se obtuvo: el Mapeo de actores comunitarios e institucionales; las lecturas territoriales realizadas por las organizaciones en los territorios PDER B-R; la definición de Unidades de Participación Territorial y el Manual Operativo para la implementación de la Ruta de Planeación Participativa.

2. Fase de la ruta de planeación participativa: se llevó a cabo a partir del último trimestre del 2021 y finalizó en el mes de julio del 2022. Fue un proceso mediante el cual se construyeron los planes estratégicos de los PDET B-R. La ruta de planeación participativa condensó cada uno de los momentos o niveles de participación que tuvieron lugar en los territorios priorizados con diversos actores (comunidad, organizaciones sociales, institucionalidad local, distrital y nacional), que de manera conjunta construyeron las iniciativas de desarrollo territorial para cada uno de los componentes definidos en los planes estratégicos de los PDET B-R.

3. Fase de gestión para la implementación y seguimiento participativo: inició a partir del segundo semestre del año 2022 con el desarrollo de actividades a cargo del equipo de la Dirección de Paz, Víctimas y Reconciliación (DPR) de la CDPVR para elaborar la Ruta de Gestión para la Implementación de los PDET B-R, así como los instrumentos de planeación, programación y seguimiento.

Durante el año 2023, la DPR avanzó en la formulación de productos de las iniciativas categorizadas en implementación temprana con las entidades distritales identificadas como entidades líderes en la implementación de las iniciativas de los Planes Estratégicos de los PDET B-R.

Este ejercicio, se realizó en el marco de la gestión intersectorial de la mesa temática para la imple-

mentación de los PDET B-R de la Mesa Intersectorial, instancia formal para el seguimiento a la implementación de Acuerdo de Paz en Bogotá D.C.

Gestión para la implementación PDET B-R

Se utilizó una metodología para convertir las iniciativas formuladas por las comunidades en productos de implementación. Este proceso implicó adaptar las iniciativas comunitarias a la oferta sectorial, definiendo programación, ejecución y formas de seguimiento a las actividades necesarias para dar alcance a las iniciativas PDET B-R.

Los productos de implementación pueden agrupar dos o más iniciativas según su naturaleza y convocar la concurrencia y definición de actividades con varias entidades en un mismo producto a fin de desplegar acciones integrales que respondan a las necesidades manifestadas por la comunidad en la Ruta Participativa.

Como parte de esta gestión, desde la CDPVR se avanzó en (4) procesos para la implementación los Planes Estratégicos PDET B-R: 1. Análisis y categorización de iniciativas PDET B-R (ya finalizado) 2. Formulación y/o actualización de productos PDET B-R; 3. Implementación de productos PDET B-R; 4. Seguimiento Participativo a la implementación de los productos PDET B-R.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Paz y Reconciliación. 2024

El análisis para la categorización de iniciativas de acuerdo con los plazos de implementación (temprano, mediano y largo plazo), consistió en un ejercicio técnico realizado por la CDPVR de ponderación de las iniciativas a la luz de unos criterios de análisis definidos y aplicados sobre el total de las iniciativas de ambos PDET B-R (Urbano y Rural). Para lo anterior, se definió un peso porcentual a cada uno de los criterios y se determinó sobre cada una de las iniciativas el cumplimiento de dichos criterios.

Como resultado del ejercicio de aplicación de los criterios de categorización a las iniciativas, se obtuvo para cada uno de los PDET B-R:

B-R, de acuerdo con el ejercicio de formulación, ajuste y/o actualización de las fichas de productos, realizado con las diferentes entidades implementadoras de los Planes Estratégicos PDET B-, evidenciado en la Matriz de Programación de Productos PDET B-R, que contiene los instrumentos de Ficha de Producto para la Implementación de Iniciativas PDET B-R.

Productos formulados a diciembre de 2023

Con corte diciembre de 2023, y de acuerdo con el Plan Operativo de la Mesa Temática PDET B-R, instancia técnica de la Mesa Intersectorial para la Implementación de Acuerdo Final de Paz en Bogotá D.C. y los compromisos acordados en el Marco de la Mesa Temática PDET B-R, se trabajó con diferentes entidades del orden distrital con el fin de avanzar en la formulación, actualización y/o ajuste de productos de implementación de iniciativas, llegando a la

Territorio PDET B-R	Implementación Temprana	Mediano plazo	Largo plazo
PDET Urbano	36%	49%	15%
PDET Sumapaz	26%	52%	20%

Tabla 22: Categorización de Iniciativas de los Planes Estratégicos PDET B-R según plazos de implementación

Fuente: Matriz de Iniciativas PDET B-R. Dirección de Paz y Reconciliación. Diciembre, 2022.

Este informe presenta los avances de la Formulación y/o actualización de productos PDET

Producto	Nº de iniciativas	Entidad a cargo
PROD_11: Estrategia distrital de apoyo a la reincorporación y reintegración	2	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_12: Iniciativas que fortalezcan de manera técnica y operativa a distintos grupos poblacionales, etarios y agrupaciones artísticas o culturales en los territorios priorizados PDET (Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz) para la realización de actividades relacionadas con procesos de memoria, paz y reconciliación.	4	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
PROD_13: Diálogos para la reparación integral dirigido a víctimas del conflicto armado en Sumapaz	2	Secretaría General Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_14: Acciones colectivas para la reparación integral en la Localidad de Sumapaz.	3	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_15: Contribución al goce efectivo de derechos en materia de reparación a víctimas de los cabildos indígenas que se encuentran en los territorios priorizados PDET B-R a través de la formación en Ley 1448 y decreto 4633 para el acceso a procesos de reparación colectiva.	1	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_16: Acciones concretas de prevención, protección y garantías de no repetición en territorios priorizados de PDET B-R y escenarios de riesgo de Desplazamiento Forzado Intraurbano.	1	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_17: Estrategia de pedagogía y priorización para acceso a subsidios de vivienda para las comunidades que habitan en los territorios PDET	1	Secretaría Distrital del Hábitat
PROD_18: Acciones de inspección y seguimiento a polígonos de monitoreo de ocupaciones ilegales (prevención y control)	1	Secretaría Distrital del Hábitat
PROD_19: Asociaciones comunitarias prestadoras del servicio de acueducto fortalecidas en aspectos técnicos, operativos, organizativos y jurídicos.	5	Secretaría Distrital del Hábitat
PROD_20: Reducción de riesgo en territorio PDET	3	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
PROD_21: Proyecto para la estrategia de comunicación para la difusión de ejercicios de memoria, paz, reconciliación, garantías de no repetición realizados por las organizaciones sociales y comunitarias	2	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_22: Proyecto para el fortalecimiento de la agricultura, las prácticas agroecológicas y la soberanía alimentaria en los territorios PDET-BR	4	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_23: Proyecto para la adecuación, mejoramiento y equipamiento de los espacios comunitarios en la localidad de Sumapaz para el desarrollo de los procesos artísticos, educativos, deportivos, culturales, económicos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de reconciliación y a la inclusión social.	3	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_24: Proyecto para la generación de energías alternativas en la localidad de Sumapaz	3	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_25: Formalización de la propiedad rural en Sumapaz	5	Secretaría General: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
PROD_26: Soluciones de infraestructura para la conectividad en Sumapaz	1	Secretaría General -Alta Consejería Distrital
PROD_27: Estrategia de apropiación TIC en Sumapaz	2	Secretaría General -Alta Consejería Distrital TIC
PROD_28: Fomento a las prácticas artísticas de la localidad de Sumapaz, por medio de su puesta en circulación en las localidades de Mártires, Santa fe y la Candelaria a fin de fortalecer y visibilizar el arte y la cultura con enfoque diferencial.	1	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
PROD_29: Fortalecimiento de capacidades orientadas a la reactivación del Consejo Local de Paz de Ciudad Bolívar	3	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Producto	Nº de iniciativas	Entidad a cargo
PROD_30: Educación ambiental para la conservación de la Estructura Ecológica Principal	2	Secretaría Distrital de Ambiente
PROD_31: Ordenamiento Ambiental de Fincas - OAF	3	Secretaría Distrital de Ambiente
PROD_32: Experiencias artísticas implementadas en territorios focalizados del PDET B-R	2	Instituto Distrital de las Artes
PROD_33: Identificación y salvaguardia del patrimonio inmaterial de Sumapaz	3	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
PROD_34: Divulgación de los programas de acceso y permanencia a la educación superior en los territorios priorizados PDET B-R	4	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
PROD_35: Articulación con el Programa Especial de Admisiones y Movilidad Académica - PEAMA Sumapaz de la Universidad Nacional de Colombia para promover el acceso y permanencia a la educación posmedia en la localidad de Sumapaz	1	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
PROD_36: Plan para el fortalecimiento comunitario de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia	1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_37: Estrategia de atención con enfoque diferencial y de género a sectores LGTBIQ+.	1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_38: Organizaciones sociales fortalecidas en métodos de resolución pacífica de conflictos	1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_39: Jornadas de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia como instrumento para la convivencia en el territorio.	1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_40: Jornadas de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia como instrumento para la convivencia en Propiedad Horizontal y Espacio Público	2	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_41: Organizaciones sociales fortalecidas en métodos de mediación campesina, resolución pacífica de conflictos, justicia comunitaria y restaurativa	3	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_42: Manual de operación de la Estrategia de Unidades Móviles de Acceso a la Justicia que incluya la orientación en la activación de la Ruta de Atención a Mujeres víctimas de violencias con el fin de ofrecer esta ruta posteriormente en territorios donde residen comunidades PDET en el Distrito: Localidades de Bosa (UPZ Bosa Central y UPZ Tintal Sur) y Ciudad Bolívar (UPZ Ismael Perdomo, Jerusalén y Lucero)	1	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
PROD_44: Infraestructuras y/o dotación de espacios de atención a la primera infancia en territorios priorizados PDET B-R.	1	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_45: Contratación de personal para espacios de atención a la primera infancia en territorios priorizados PDET B-R.	1	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_46: Atención a la lista de priorización de comedores comunitarios, de personas que habitan en el barrio Laureles de la localidad de Bosa conforme a los criterios de ingreso vigentes.	1	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_47: Implementación de diálogos comunitarios y/o jornadas móviles de autocuidado y escucha activa orientados a la mitigación de los conflictos asociados al fenómeno de habitabilidad en calle.	1	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_48: Actualización y/o implementación del documento de los estándares de calidad, con la inclusión un enfoque transversal de atención rural, a la primera infancia en territorios priorizados PDET B-R.	1	Secretaría Distrital de Integración Social
PROD_49: Promoción del adecuado ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia sexual en el marco de la prevención de la maternidad y paternidad temprana en los territorios PDET B-R durante cada vigencia.	2	Secretaría Distrital de Integración Social

Producto	Nº de iniciativas	Entidad a cargo
PROD_50: Recorridos en zonas priorizadas en el PDET urbano para brindar la oferta institucional de IDIPRON.	3	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
PROD_51: Jornadas de sensibilización en mecanismos de prevención y atención de violencias basadas en género, violencias contra los sectores sociales LGBTIQ+ y violencias contra los líderes y lideresas de los territorios priorizados PDET B-R en articulación con otras entidades.	2	Secretaría Distrital de Gobierno
PROD_52: Jornadas de capacitación permanentes en herramientas sobre protección y defensa de los DDHH, marcos jurídicos, constitucionales, entre otras que contribuyan a la protección y defensa de los DD.HH. y a ejercer ciudadanía en el marco del enfoque basado en derechos y desde las categorías de análisis diferencial, dirigidas a las comunidades que se encuentra en los territorios priorizados PDET B-R.	1	Secretaría Distrital de Gobierno
PROD_53: Fortalecimiento de procesos participativos y unidades productivas con excombatientes y/o firmantes del Acuerdo Final de Paz residentes en la localidad de Bosa.	1	Alcaldía Local de Bosa
PROD_57: Socialización de resultados de la actualización catastral en la localidad de Sumapaz	1	Unidad Administrativa Especializada de Catastro Distrital
PROD_58: Socialización de resultados de la actualización catastral en el Consejo Local de Mujeres en la localidad de Sumapaz	1	Unidad Administrativa Especializada de Catastro Distrital
PROD_59: Jornadas orientadas a la prestación de servicios integrales para la atención, protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en los territorios PDET B-R con enfoque territorial	3	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
PROD_60: Jornadas territoriales de atención en salud en territorios PDET	8	Secretaría Distrital de Salud
PROD_61: Jornadas territoriales de atención en salud en territorios PDET	7	Secretaría Distrital de Salud
PROD_62: Hospital de Bosa	1	Secretaría Distrital de Salud
PROD_63: Documento Lineamiento técnico orientador para la ejecución de proyectos reconocimiento de saberes ancestrales en medicina Sumapaz	2	Secretaría Distrital de Salud
PROD_64: Documento Lineamiento técnico orientador para la ejecución de proyectos reconocimiento de saberes ancestrales en medicina Urbano	1	Secretaría Distrital de Salud
PROD_65: Dotación de ambulancia básica y ambulancia medicalizada en territorios PDET R	2	Secretaría Distrital de Salud

Tabla 24. Productos formulados a diciembre de 2023, con número de iniciativas y entidades a cargo

Fuente: Matriz de Programación de Productos PDET B-R. Dirección de Paz y Reconciliación. Noviembre, 2023

Del total de productos formulados, se tiene que (40) productos se encuentran en implementación conforme a la información recopilada en el instrumento de reporte de avance cualitativo y cuantitativo solicitado a las entidades distritales, que reportaron información de avance a diciembre de 2023.

De los 25 productos que se encuentran sin implementación se tiene que 20 cuentan con meta programada para 2022 y 2023, sin embargo, no se realizó el reporte respectivo y 5 productos tienen meta programada para la vigencia 2024.

Es de resaltar que de los 65 productos formulados (25) corresponden al Plan Estratégico del PDET Urbano; (25) al Plan Estratégico del PDET Rural y (15) al Plan Estratégico del PDET Urbano – Rural.

Productos implementados a diciembre de 2023

Para el 2023 se avanzó en la implementación de 56 productos obteniendo los siguientes resultados:

- A través de recursos del Sistema General de Regalías se avanza en la implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas WIFI en la Bogotá-Región del Sumapaz Bogotá, mediante la instalación de 5 radio estaciones base, habilitación de 10 centros de conectividad campesina y formación de 1.338 personas en uso básico de TIC.
- La Secretaría Distrital de Ambiente, avanzó en la realización de (34) acciones pedagógicas sobre Estructura Ecológica Principal y manejo integral de residuos y celebró un total de (51) acuerdos de ordenación de finca.
- Se desarrollan procesos de acompañamiento a acciones de justicia restaurativa en la localidad de Ciudad Bolívar, contando con la participación de víctimas, comparecientes ante la JEP de la fuerza pública, firmantes del Acuerdo de Paz y comunidad en general, dando como resultado la formulación de (3) proyectos.
- A partir de los resultados de la actualización catastral con enfoque multipropósito realizado en la localidad de Sumapaz en 2021 y 2022, la UAECD, avanzó en la realización de jornadas de socialización del proceso.
- La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia realizado el fortalecimiento de (3) organizaciones sociales fortalecidas en métodos de resolución pacífica de conflictos en los territorios PDET B-R urbanos y (2) organizaciones sociales fortalecidas en métodos de mediación campesina en Sumapaz, así como, (14) jornadas enmarcadas en la socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- La Secretaría Distrital de Gobierno llevo a cabo diferentes sesiones orientadas al dialogo y la sensibilización y socialización sobre la ruta de atención a defensores y defensoras de derechos humanos, prevención de violencias, en el marco de la AT 010 de 2021 y prevención del delito de trata de personas en Sumapaz y Ciudad Bolívar.
- La UAESP, desarrolló en los territorios PDET B-R, acciones de Levantamiento de cambuches, sensibilización para la adecuada gestión de residuos y acciones de recuperación del espacio público, difusión de información a la población recicladora y carretera sobre el Registro Único de Carreteros (RUCA), Registro Único de recicladores de Oficio (RURO) y difusión de información a comercio formal e informal sobre horarios y frecuencias del operador de aseo, adecuada disposición y líneas de atención.
- Diseño y desarrollo del primer diplomado en verdad, justicia, reparación y no repetición, dirigido a las comunidades PDET, contando con la participación de más de (70 personas de los territorios PDET B-R) en el marco del convenio 669-2023 con USAID – OIM.
- Implementación de jornadas de sensibilización a funcionarios y sociedad civil para la no estigmatización en Bosa y Ciudad Bolívar.

- Acompañamiento jurídico al proceso de formalización de la propiedad rural en Sumapaz en el marco del convenio 669-2023 con USAID – OIM y en articulación con la ALS, ANT y UACD, se consolidan 213 solicitudes de predios para formalización y se previabilizan 107 de estas solicitudes.
- El IDIGER desarrolló (3) acciones orientadas a la reducción del riesgo en territorios PDET B-R: I) Elaboración de mapa comunitario de gestión de riesgos y constitución red social de gestión de riegos en Raizal, la Unión y San Juan. II) Asamblea de elección de representantes de organizaciones sociales, agrarias y campesinas ante el CLGRR-CC en Sumapaz. III) CURSO BOMBERITOS en Sumapaz, con la participación de 40 niños y niñas.
- Estrategia distrital de apoyo a la reincorporación y reintegración. Actualmente se cuenta con el Plan Operativo de la Mesa Distrital que recoge las acciones de garantía de derechos para la PPR. Igualmente, están programadas las jornadas de sensibilización de funcionarios y servidores públicos de las alcaldías locales de Ciudad Bolívar y Bosa.
- Se realizan diversas acciones de gestión y articulación intersectorial con la Alcaldía de Sumapaz, DADEP, IDPAC, Secretaría de Educación y CDPVR, orientadas a la formulación y viabilización del proyecto orientado a la adecuación, mejoramiento y/o reestructuración del equipamiento para la paz, Casona de Concepción.
- Se realiza el fortalecimiento de (18) organizaciones sociales en temas de memoria, paz y reconciliación, en el marco de los convenios 762 de 2021 entre la CDPVR y la OIM y 669-2023 con USAID – OIM.

Instancias de participación en pro de la satisfacción de los derechos de las víctimas y la construcción de paz

El artículo 54 del Acuerdo 761 del 2020, se dispuso de la creación de la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz, que fue reglamentada por el Decreto 489 del 2021, la cual se constituye en el escenario de coordinación distrital de alto nivel para liderar la implementación de acciones para la Paz en el D.C.

La Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz como instancia articuladora de la administración distrital para desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C. el Acuerdo de Paz y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 489 de 2021, han realizado cuatro sesiones ordinarias (20 de octubre de 2022, 26 de diciembre de 2022, 19 de julio de 2023 y el 11 de Diciembre de 2023), en estas se han presentado los planes operativos de las mesas temáticas que la conforman (Mesa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Mesa del Sistema Distrital de Paz, Mesa Distrital de Reincorporación y Mesa Distrital de Reintegración) a estas instancias se les ha realizado el seguimiento a la ejecución, también es importante mencionar que se aprobó el reglamento interno el cual está en proceso de sanción vía Decreto.

Por lo tanto, en este informe se presentarán los avances de las instancias de la Mesa Intersectorial y sus proyecciones en el marco de los correspondientes planes operativos.

Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.

El 17 de marzo de 2021 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo Distrital 809 de 2021 mediante el cual se reactiva el Consejo Distrital de Paz “Por medio del cual se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de paz RCTC”.

Bajo este contexto, el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante CDPaz), se convierte en el escenario en el que convergen de 46 sectores de la sociedad civil y la institucionalidad pública, cuya misión será encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos.

El CDPaz está conformado por 94 representantes, siendo 63 de ellos de la sociedad civil.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas en el año 2023.

En primer lugar, luego de la aprobación del reglamento interno el 15 de diciembre de 2022, inició el proceso de formalización de éste que culminó con la aprobación formal

por medio del Acuerdo 001 del 27 de septiembre de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Paz. Reconciliación. Convivencia y Transformación de Conflictos”.

La aprobación del reglamento permitió poner en funcionamiento el Consejo por medio de seis comisiones de trabajo, cada una de estas integrada por consejeros de la sociedad civil y de la institucionalidad; así mismo se establecieron 3 órganos internos que son: un Comité Ejecutivo, un Comité de Ética y Convivencia, y la Secretaría Técnica del instancia.

Por último, durante el 2023 se llevaron a cabo las cuatro sesiones ordinarias del Consejo.

Mesa Temática para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN.

Su objetivo es evaluar y hacer seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias que se construyan con el sistema integral para la paz, para el 2023 se lograron los siguientes avances:

- Acompañamiento a procesos de justicia restaurativa en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.
- Realización de Jornadas de pedagogía participación de las víctimas en el Sistema Integral para la Paz, acreditación ante la JEP.
- Fortalecimiento funcionarios de todos los Centros de Encuentros
- Desarrollo de un diplomado sobre los Derechos de las Víctimas
- Proyecto de documentación del fenómeno de desaparición en Usme

Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR).

Define la oferta programática y los recursos que se asignarán para la materialización de las iniciativas de cada uno de los componentes de los PDET – BR, obteniendo los siguientes logros durante la vigencia 2023:

- Por medio de la Dirección de Paz y Reconciliación -DPR-, en el marco de las acciones de coordinación y articulación con las entidades distritales para la implementación de los Planes Estratégico de los PDET B-R, formuló un total de 56 productos como se menciona en el apartado anterior.
- En la fase de alistamiento institucional y planeación participativa se potenció las capacidades en los territorios.
- Fortalecimiento de las organizaciones de los territorios PDET mediante estímulos para la formulación e Implementación de iniciativas (20 organizaciones beneficiarias).
- Desarrollo de cartillas fortalecimiento de capacidades en memoria, reconciliación y paz
- Consolidación de la mesa para la implementación del Acuerdo de Paz por medio de Planes Operativos para la Ruta de Gestión para la implementación
- Identificación de proyectos y alianzas estratégicas –Casa de la Memoria Sumapaz; formalización propiedad privada predios rurales Sumapaz, Ruta de la Memoria.

Mesa Distrital de Reincorporación

Gestiona la articulación institucional con el Consejo Nacional de Reincorporación –CNR, así como la implementación de los procesos y políticas de reincorporación y reintegración, de las personas que residen en Bogotá. Durante el año 2023 esta Mesa logró avances en las cinco (5) líneas estratégicas de articulación institucional, sostenibilidad económica, garantías de derechos y prevención y seguridad:

- Definición de una arquitectura institucional para el apoyo al proceso de reincorporación
- Articulación Nación-Distrito para la atención a la población
- Experiencia territorial de ciudad como referencia de reincorporación en contextos urbanos
- Acompañamiento a organizaciones sociales y comunitarias e iniciativas de reconciliación y construcción de paz.
- Transformación de imaginarios sobre la población firmante de paz

Mesa Temática para las estrategias de apoyo para la Reintegración.

Esta instancia coordina y articula acciones de apoyo a la política de reintegración, mediante la articulación de la oferta institucional con las entidades y organismos del orden nacional y distrital según el Plan Operativo que se construya.

Durante el mes de noviembre de 2023 se realizó la instalación de la Mesa Distrital de Reintegración la cual se constituye en la instancia técnica de coordinación entre las entidades del orden distrital y nacional, la implementación de acciones de la política de Reintegración de los y las excombatientes de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Dicha instancia no ha formulado su plan operativo.

Ciudad Bolívar dirigida a sociedad civil. La metodología se aplicó a dieciocho (18) personas pertenecientes al programa denominado "Jóvenes Parceros para Bogotá" y a colectivos de víctimas del conflicto armado, de la localidad de Ciudad Bolívar, dentro de las instalaciones de Asojuntas.

En el mes de diciembre se realizó una jornada de sensibilización con el Consejo Local de Paz de la localidad de Santa Fé para generar un fortalecimiento de capacidades y una apropiación conceptual para el trato con esta población, central en los procesos de paz.

Después de las jornadas de sensibilización con sociedad civil se aplicó una encuesta de medición para indagar sobre las percepciones hacia firmantes de paz, los resultados concluyen que:

- Existe una apertura significativa hacia la convivencia con personas en proceso de reincorporación, con un 71.7% mostrando acuerdo parcial o total. Sin embargo, un 16.7% se mantiene indiferente, lo que sugiere la necesidad de abordar la falta de una posición clara en una parte significativa de la comunidad.
- Una mayoría significativa (74.0%) se mostró abierta a la integración escolar de sus hijos/as con aquellos de firmantes de paz. No obstante, un 12.9% se manifestó en desacuerdo parcial o total, destacando la necesidad de abordar resistencias hacia la integración educativa.
- La mayoría (71.5%) muestra una disposición favorable hacia la colaboración laboral con personas en proceso de reintegración. Un 42.9% expresó estar "Muy de acuerdo", indicando una aceptación sustancial, pero un 14.7% se encuentra en desacuerdo parcial o total, señalando resistencias que deben ser abordadas.
- Un 78.5% de los participantes mostró una disposición positiva hacia la idea de ofrecer empleo a personas en proceso de reincor-

- poración. Sin embargo, un 21.4% se manifestó en desacuerdo parcial o total, destacando la existencia de resistencias en una proporción significativa de la comunidad.

Tras la aplicación de la encuesta de medición sobre el proceso de reincorporación de firmantes del acuerdo de paz, se realizó seguimiento telefónico que buscó profundizar en las percepciones y niveles de aceptación de los participantes que previamente se involucraron en las jornadas de sensibilización. En términos generales, los resultados sobre el cambio de percepción hacia los firmantes del acuerdo de paz en proceso de reincorporación revelan que la mayoría de los participantes, específicamente nueve de ellos, experimentaron un cambio en su percepción hacia una connotación "más positiva". En contraste, ninguna de las respuestas indicó que la percepción no había experimentado cambios, mientras que tres participantes reportaron una modificación en sentido "más negativa". Estos datos reflejan la diversidad de las experiencias y opiniones de los participantes respecto a la reincorporación de firmantes del Acuerdo de Paz.

Balance componente memoria paz y reconciliación

Las acciones, iniciativas y procesos que corresponden al componente de memoria, paz y reconciliación atienden a las apuestas emprendidas desde la Administración Distrital como parte de los hechos que reivindican el papel protagónico de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y como un conjunto de derechos para la sociedad en su conjunto. Es así como se han liderado acciones orientadas a consolidar escenarios de pedagogía social y gestión del conocimiento para el debate, y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación en la ciudad de Bogotá. De esta forma, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (en adelante CMPR), en articulación con diferentes entidades del Distrito han generado diferentes estrategias orientadas a la dignificar a las víctimas del conflicto armado.

A continuación, se da a conocer el balance de las actuaciones surtidas por el SDARIV durante la vigencia 2023, con el fin de fortalecer los procesos de memoria, paz y reconciliación:

- IDARTES: 3 iniciativas artístico-culturales Víctimas del conflicto armado, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE).
- SDP: 1 acción de memoria víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación
- SED: 58.450 víctimas del conflicto armado con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía, construcción de escuelas como territorios de paz. Acción a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$7.986.496.807, lo que representa el 99% de los recursos asignados.

Asistencia técnica y articulación intersectorial y local para el desarrollo de procesos de Paz y la Reconciliación

Se diseñó e implementó un proceso pedagógico para el fortalecimiento de capacidades de las 20 organizaciones en el marco de la estrategia de reconciliación y construcción de paz en las 4 modalidades: 1. Fortalecimiento a emprendimientos de población firmante del Acuerdo de Paz, 2. Fortalecimiento a organizaciones en procesos reconciliación, 3. Fortalecimiento a organizaciones en territorios PDET Bogotá Región y 4. Apoyo al proyecto piloto TOAR.

Apoyo a acciones distritales para el proceso de reincorporación en la ciudad de Bogotá

Sobre las acciones dirigidas a contribuir la No Estigmatización de firmantes del Acuerdo de Paz, así como el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento individual al proceso de reincorporación se realizó una entrevista con un firmante de paz cuyo objetivo era visibilizar y presentar su testimonio de vida así como evidenciar las barreras que implican para los firmantes de paz los estereotipos o imaginarios asociados a su pasado armado. Esta entrevista en modalidad de podcast se publicó en las redes sociales de la Alta Consejería de Paz, a través del link: https://www.instagram.com/reel/C1KcH_Vhv/_/?igsh=MxA1c25iZDd6bm1mdg== Igualmente, se desarrolló una jornada de sensibilización en articulación con la alcaldía local de

Espacio	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Reuniones de trabajo	Espacio ampliado
↓	↓	↓	↓	↓
20 MLPEV	179	27	16	
MDPEV	9	4	2	
3 MESAS ENFOQUE DIFERENCIAL	29	7	1	
ESPAZIO AMPLIADO				2
SUBCOMITÉS TEMÁTICOS	15			
CDJT	3			

Estrategia de reconciliación

La construcción de paz en la ciudad requiere de un tejido social fuerte con herramientas y condiciones para la reconciliación y la convivencia pacífica entre distintos grupos poblacionales. Para tal fin, se viene adelantando la estrategia de reconciliación con acciones que promuevan la convivencia y la no estigmatización. Esta estrategia se desarrolla a través de la metodología de fortalecimiento de capacidades en las dimensiones personal, social y comunitaria, y política institucional y en los componentes de i) diálogo social y reconciliación territorial ii) educación para la paz y pedagogía de paz y iii) fortalecimiento de capacidades para fomento productivo y iv) justicia transicional y justicia restaurativa.

Durante la vigencia 2023, se desarrollaron siguientes acciones en el marco de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz:

Ajuste del modelo formativo y pedagógico integral y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de iniciativas de reconciliación

En el mes de noviembre se entregó la versión final de la ESTRATEGIA DISTRITAL DE RECONCILIACION que consiste en la descripción de los procesos y acciones que implementa en la actualidad la CDPVR, desarrollando los siguientes capítulos:

i) lineamiento técnico – conceptual, ii) metodología, iii) líneas estratégicas de trabajo, iv) elementos y resultados, v) reflexiones derivadas de la implementación de la estrategia de reconciliación.

Adicionalmente, se socializó la estrategia, por medio de la entrega de las cartillas de fortalecimiento de capacidades. Esto se llevó a cabo en la mesa local de víctimas de Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá y Barrios Unidos.

Asistencia técnica y articulación intersectorial y local para el desarrollo de procesos de Paz y la Reconciliación

Se diseñó e implementó un proceso pedagógico para el fortalecimiento de capacidades de las 20 organizaciones en el marco de la estrategia de reconciliación y construcción de paz en las 4 modalidades: 1. Fortalecimiento a emprendimientos de población firmante del Acuerdo de Paz, 2. Fortalecimiento a organizaciones en procesos reconciliación, 3. Fortalecimiento a organizaciones en territorios PDET Bogotá Región y 4. Apoyo al proyecto piloto TOAR.

Apoyo a acciones distritales para el proceso de reincorporación en la ciudad de Bogotá

Sobre las acciones dirigidas a contribuir la No Estigmatización de firmantes del Acuerdo de Paz, así como el fortalecimiento de capacidades y acompañamiento individual al proceso de reincorporación se realizó una entrevista con un firmante de paz cuyo objetivo era visibilizar y presentar su testimonio de vida así cómo evidenciar las barreras que implican para los firmantes de paz los estereotipos o imaginarios asociados a su pasado armado. Esta entrevista en modalidad de podcast se publicó en las redes sociales de la Alta Consejería de Paz, a través del link: https://www.instagram.com/reel/C1KcH_Vhv/_/?igshid=MXA1c25iZDd6bm1mdg==

Igualmente, se desarrolló una jornada de sensibilización en articulación con la alcaldía local de Ciudad Bolívar dirigida a sociedad civil. La metodología se aplicó a dieciocho (18) personas pertenecientes al programa denominado "Jóvenes Parceros para Bogotá" y a colectivos de víctimas del conflicto armado, de la localidad de Ciudad Bolívar, dentro de las instalaciones de Asojuntas.

En el mes de diciembre se realizó una jornada de sensibilización con el Consejo Local de Paz de la localidad de Santa Fé para generar un fortalecimiento de capacidades y una apropiación conceptual para el trato con esta población, central en los procesos de paz.

Después de las jornadas de sensibilización con sociedad civil se aplicó una encuesta de medición para indagar sobre las percepciones hacia firmantes de paz, los resultados concluyen que:

- Existe una apertura significativa hacia la convivencia con personas en proceso de reincorporación, con un 71.7% mostrando acuerdo parcial o total. Sin embargo, un 16.7% se mantiene indiferente, lo que sugiere la necesidad de abordar la falta de una posición clara en una parte significativa de la comunidad.
- Una mayoría significativa (74.0%) se mostró abierta a la integración escolar de sus hijos/as con aquellos de firmantes de paz. No obstante, un 12.9% se manifestó en desacuerdo parcial o total, destacando la necesidad de abordar resistencias hacia la integración educativa.
- La mayoría (71.5%) muestra una disposición favorable hacia la colaboración laboral con personas en proceso de reintegración. Un 42.9% expresó estar "Muy de acuerdo", indicando una aceptación sustancial, pero un 14.7% se encuentra en desacuerdo parcial o total, señalando resistencias que deben ser abordadas.
- Un 78.5% de los participantes mostró una disposición positiva hacia la idea de ofrecer empleo a personas en proceso de reincorporación. Sin embargo, un 21.4% se manifestó en desacuerdo parcial o total, destacando la existencia de resistencias en una proporción significativa de la comunidad.

Tras la aplicación de la encuesta de medición sobre el proceso de reincorporación de firmantes del acuerdo de paz, se realizó seguimiento telefónico que buscó profundizar en las percepciones y niveles de aceptación de los participantes que previamente se involucraron en las jornadas de sensibilización. En términos generales, los resultados sobre el cambio de percepción hacia los firmantes del acuerdo de paz en proceso de reincorporación revelan que la mayoría de los participantes, específicamente nueve de ellos, experimentaron un cambio en su percepción hacia una connotación "más positiva". En contraste, ninguna de las respuestas indicó que la percepción no había experimentado cambios, mientras que tres participantes reportaron una modificación en sentido "más negativa". Estos datos reflejan la diversidad de las experiencias y opiniones de los participantes respecto a la reincorporación de firmantes del Acuerdo de Paz.

Balance componente memoria paz y reconciliación

Las acciones, iniciativas y procesos que corresponden al componente de memoria, paz y reconciliación atienden a las apuestas emprendidas desde la Administración Distrital como parte de los hechos que reivindican el papel protagónico de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y como un conjunto de derechos para la sociedad en su conjunto. Es así como se han liderado acciones orientadas a consolidar escenarios de pedagogía social y gestión del conocimiento para el debate, y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación en la ciudad de Bogotá. De esta forma, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (en adelante CMPR),

en articulación con diferentes entidades del Distrito han generado diferentes estrategias orientadas a la dignificar a las víctimas del conflicto armado.

A continuación, se da a conocer el balance de las actuaciones surtidas por el SDARIV durante la vigencia 2023, con el fin de fortalecer los procesos de memoria, paz y reconciliación:

- IDARTES: 3 iniciativas artístico-culturales Víctimas del conflicto del conflicto armado, en el marco del Programa Distrital de Estímulos (PDE).
- SDP: 1 acción de memoria víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación
- SED: 58.450 víctimas del conflicto armado con la implementación de un programa integral de educación socioemocional, ciudadanía, construcción de escuelas como territorios de paz. Acción a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

En el contexto del seguimiento al Plan de Atención y Desarrollo (PAD), hasta el 31 de diciembre, se llevó a cabo la ejecución de un total de \$7.986.496.807, lo que representa el 99% de los recursos asignados.

El trabajo desarrollado desde el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación durante el 2023 continuó enfocándose en posicionar la construcción, circulación y apropiación social de la memoria, haciendo énfasis en su objetivo de ser un instrumento que permita a través de la cultura de paz y promoción de los derechos humanos, aportar a una ciudad cada vez más democrática, para ello seguir indagando sobre la memoria alrededor de las graves violaciones a los derechos humanos en la ciudad, las luchas sociales y los aportes de la ciudadanía a la construcción de paz y reconciliación fue fundamental para la consolidación de relaciones y espacios comunitarios para las organizaciones sociales y de víctimas.

Las orientaciones para el desarrollo del trabajo fueron:

- La memoria debe reconocer los dolores, pero hacer énfasis en las causas que movilizan a las víctimas y familiares.
- Fortalecer procesos y escenarios organizativos de memoria, paz y reconciliación, incluyendo aquellas que se construyen desde las localidades.
- Ser un espacio abierto para el debate público sobre la construcción de democracia, paz y reconciliación.
- Promover espacios de formación y creación sobre memoria, como herramienta para la reflexión y promoción de ciudadanías críticas,
- Ser legatarios de los hallazgos y recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, y movilizar la comunidad de práctica que en la ciudad está dispuesta para ello.

Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria

En el 2023, en cuanto a la difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria, el CMPR desarrollo como aparte de su estrategia general de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, la gestión administrativa y de planeación que permitiera el cumplimiento de sus compromisos con las políticas públicas distritales como:

- Política pública de Juventud: en esta política el CMPR aportó como en años anteriores al cálculo de un indicador de resultado, que fue concertado con las entidades rectoras de la política, para ello el resultado esperado se mide con la cantidad de jóvenes comprometidos con la construcción de paz y reconciliación.

- Para el 2023, el CMPR realizó 33 acciones culturales y pedagógicas en torno a memoria, paz y reconciliación para los y las jóvenes del distrito capital implementadas y tuvimos 134 visitas guiadas en las que jóvenes y colectivos de jóvenes participan en el plan de recorridos guiados y montajes expositivos realizados en el CMPR.
- Política pública de Derechos Humanos: en esta política el CMPR da cuenta de las conmemoraciones realizadas para la reconciliación, la memoria y la construcción de paz, que involucren el aprovechamiento del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. También, da cuenta de los dispositivos expositivos artísticos y culturales realizados en el Centro, sobre el impacto del conflicto armado y la violencia sociopolítica en Bogotá, así como sobre las resistencias a los mismos y los esfuerzos de construcción de paz y democracia. Para el 2023, el CMPR realizó 18 conmemoraciones y 4 exposiciones.
- Política pública de Actividades Sexuales Pagas: en esta política el CMPR da cuenta de las acciones en materia de memoria, paz y/o reconciliación que vinculen a víctimas del conflicto armado que ejerzan actividades sexuales pagadas. Para el 2023 el CMPR realizó 1 actividad la cual consistió en el apoyo a la iniciativa de memoria “Las sobrevivientes”.

Así mismo el CMPR, durante el 2023 dio cumplimiento a las labores de secretaría y asistencia técnica en el marco del Subcomité de Memoria, Paz y Reconciliación, instancia del Comité Distrital de Justicia Transicional.

- Finalmente, se logró realizar arreglos locativos, eléctricos y tecnológicos que posibilitaron el funcionamiento de los distintos espacios del CMPR, y permitieron garantizar el préstamo de espacios a organizaciones sociales y de víctimas, iniciativas ciudadanas de paz y apuestas institucionales en materia de memoria, paz y reconciliación, agregando que la para el fortalecimiento de la apropiación de la memoria se logró aumentar el público activo en redes sociales..

a. Durante el 2023 en total 64.070 personas visitaron el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

b. A diciembre del 2023 el CMPR consolidó una audiencia virtual a través de sus redes sociales de 54.403 seguidores en X, 28.930 seguidores en Facebook y 24.200 seguidores en Instagram

c. Se gestionó 1 comodato, 1 memorando de entendimiento y 1 convenio que fortalecieron la gestión e implementación de acciones de memoria del CMPR.

Procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación (CMPR)

Los procesos pedagógicos de promoción del fortalecimiento de iniciativas ciudadanas han sido prioritarios para el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación ya que es a través de ellos que la ciudadanía aborda y asume el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación y se involucra directamente con las organizaciones de víctimas, organizaciones sociales, iniciativas ciudadanas, colegios y otras colectividades en la ciudad.

A través de las acciones de conmemoración las víctimas agencian la memoria en lo público, visibilizan sus apuestas y demandas contra el olvido, por la justicia y abren debates alrededor de lo que debería ser lo memorable en la ciudad, de esta manera la verdad, justicia y reparación cobran sentido y vigencia año tras año y es allí donde el CMPR aporta con su experticia y herramientas. Por su parte las iniciativas ciudadanas se han desarrollado especialmente con organizaciones sociales, víctimas e instituciones y estas van desde acciones puntuales hasta procesos de formación en temas de memoria.

Así las cosas, durante el 2023 el CMPR logró acompañar 53 acciones de fortalecimiento a iniciativas ciudadanas de memoria, para la paz y la reconciliación de las cuales 25 correspondieron a acciones de conmemoración agenciadas por organizaciones de víctimas, familiares de víctimas u organizaciones, colectividades sociales e incluso instituciones. Los 28 restantes han correspondido a acciones de asistencia técnica a las iniciativas de memoria que son agenciadas desde organizaciones sociales, víctimas y organizaciones de víctimas, activistas y defensores de derechos humanos. entre ellas encontramos:

1. Asistencia técnica a la Casa de la Memoria de Suba y la Casa de la Memoria de Usaquén, para el fortalecimiento de su trabajo.
2. Asistencia técnica a la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, tras la articulación con el Grupo de Memoria Histórica del Comando General de las Fuerzas Militares.
3. Ejercicio de Cartografía sobre la desaparición forzada con jóvenes del programa Territorio y Prevención de IDIPRON.

4. Asistencia técnica para el fortalecimiento de las apuestas de memoria de la Secretaría de Educación, en colegios de Bogotá.

5. Encuentro de organizaciones barriales y territoriales 'Barrios con Memorias'

Durante el 2023 se realizaron 250 visitas guiadas e intercambios con actores educativos, sociales, institucionales y ciudadanos a partir de la estrategia general de visitas guiadas, la estrategia especializada para niños y niñas Camino a casa, y la línea de trabajo de pedagogía de la siguiente manera:

- 63 visitas en donde asistieron un total de 3.692 personas han participado de los ejercicios de visitas guiadas, principalmente de universidades, colegios públicos y privados, organizaciones sociales o programas institucionales.
- 76 talleres de la Sala Camino a Casa, en donde asistieron 1.593 niños y niñas entre los 6 y 12 años pertenecientes a programas del distrito, colegios públicos y privados, organizaciones sociales y ciudadanía en general.
- Finalmente, durante el 2023 se continuó con la propuesta pedagógica y metodológica creada por el CMPR y la Secretaría de Educación del Distrito "Cuadernos Viajeros", la cual está enfocada a provocar un espacio significativo de múltiples experiencias, donde la creación e intervención artística es promovida desde la activación de una pregunta y la disposición de diversos materiales para la creación de narrativas. Es a partir de ello que se abre la puerta a la comprensión de los significados, a la lectura e interpretación del presente de las infancias que habitan en la escuela, muchas de ellas víctimas del conflicto armado.

Productos de pedagogía social y gestión del conocimiento para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación (CMPR)

Dentro de los productos de pedagogía social y de gestión del conocimiento para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación se llevaron a cabo diversas acciones de asesoría y divulgación de la gestión del conocimiento en memoria, las cuales generaron espacios de debate, discusión y reflexión acerca de los retos actuales de la memoria en la ciudad y en el país. Además, se propiciaron espacios de diálogo, así como producción de publicaciones, productos y otros dispositivos de memoria que propenden por la creación y la gestión del conocimiento en memoria. En total se desarrollaron 61 actividades las cuales se desagregan de la siguiente manera:

- a. Acciones de asesoramiento y divulgación de la gestión del conocimiento en memoria entre enero y diciembre de 2023, se desarrollaron 18 actividades entre ellas:
 - Serie de conversatorios sobre lugares de memoria en espacios fuera del CMPR, estos diálogos en torno a los lugares de memoria que existen en Bogotá, con el objetivo de dar a conocer estas iniciativas a la ciudadanía, sus reivindicaciones, desafíos, acciones públicas asociadas y organizaciones sociales e instituciones que las impulsan y finalmente.
 - Acciones de asesoramiento y divulgación de la gestión del conocimiento en memoria entre enero y diciembre de 2023, se desarrollaron 18 actividades entre ellas:

Productos de pedagogía social y gestión del conocimiento para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación (CMPR)

Dentro de los productos de pedagogía social y de gestión del conocimiento para el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación se llevaron a cabo diversas acciones de asesoría y divulgación de la gestión del conocimiento en memoria, las cuales generaron espacios de debate, discusión y reflexión acerca de los retos actuales de la memoria en la ciudad y en el país. Además, se propiciaron espacios de diálogo, así como producción de publicaciones, productos y otros dispositivos de memoria que propenden por la creación y la gestión del conocimiento en memoria. En total se desarrollaron 61 actividades las cuales se desagregan de la siguiente manera:

- a. Acciones de asesoramiento y divulgación de la gestión del conocimiento en memoria entre enero y diciembre de 2023, se desarrollaron 18 actividades entre ellas:
 - Serie de conversatorios sobre lugares de memoria en espacios fuera del CMPR, estos diálogos en torno a los lugares de memoria que existen en Bogotá, con el objetivo de dar a conocer estas iniciativas a la ciudadanía, sus reivindicaciones, desafíos, acciones públicas asociadas y organizaciones sociales e instituciones que las impulsan y finalmente.

- Primer encuentro de diálogo territorial sobre la Cátedra de Paz. Participación política de NNAJ, memoria y democracia, espacio en el cual se problematizaron las formas de participación política de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas, con el fin de promover reflexiones sobre los roles e impactos que tienen sus decisiones en la construcción de las escuelas como territorios de paz. Dicho encuentro contó con expertos sobre la relación entre memoria y construcción de democracia, los cuales dieron pistas para repensar los gobiernos escolares con el fin de que sean tomadores de decisiones y no solamente órganos consultivos. Se contó con la participación de la Secretaría de Educación del Distrito y docentes de instituciones educativas públicas y privadas.
 - Publicación y lanzamiento del libro “Memorable II: Enfoques novedosos sobre desafíos para la construcción de memoria en Colombia”
 - Publicación del documento conceptual “Cuadernos viajeros: Universos de memoria y niñez”
 - Micrositio web “Ausentes, estrellas presentes”.
-
- b. Acciones para el posicionamiento de la memoria, la paz y la reconciliación, entre enero y diciembre de 2023, se desarrollaron 32 actividades, que a partir de prácticas culturales y artísticas, buscaron promover y posicionar temas relacionados con la memoria, la paz y la reconciliación en la ciudad. De forma particular, es importante destacar que de manera constante el CMPR ofertó a la ciudadanía una agenda de proyección de audiovisuales en el CMPR, a través de las cuales se realizaron distintas de proyecciones, que incluyeron proyecciones de audiovisuales, conversatorios, presentaciones de teatro, y otras expresiones plásticas y artísticas. Entre ellas:

- En el marco de la agenda de películas, documentales y proyecciones se realizó la proyección del documental Radio Paz, el conversatorio y el estreno del primer capítulo de la serie de radio novela "Radio Paz". Fecha: 16 de Mayo.
- En el marco de la agenda de exposiciones se llevó a cabo la producción, montaje de la Exposición en la sala temporal "Caminos de Paz". Fecha Mayo 18 de 2023.
- Actividades de la Agenda expositiva: Exposición 'Masacre de Mondoñedo: la estética del contra relato'
- Actividades de la agenda de circulación de las propuestas ganadoras de convocatorias, en el marco de la alianza con el Programa Distrital de Estímulos: Territorio y Memoria: Relatos audiovisuales y musicales de la memoria narrada desde el cine y el Hip Hop y Cuerpo y Memoria: Circuito artístico de cine, conversatorio y laboratorio video danza
- Exposición "Vencimos y fue hermoso"

c. Identificar, apoyar y construir procesos territoriales de memoria en la ciudad, para la reconstrucción del tejido social, los cuales tienen que ver con el apoyo y construcción de procesos territoriales de memoria en la ciudad durante el 2023, se realizaron en total 11 procesos territoriales, entre ellos:

- Se diseñó y se divulgó una ruta técnica y metodológica para la itinerancia de la exposición 'Resisto, luego existo', producida por el CMPR, en distritos territorios de la ciudad.
- Se llevaron a cabo actividades en articulación con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar alrededor de la construcción de cartografías y rutas de la memoria, en el marco de la Escuela para la Paz de Ciudad Bolívar.
-

- Se llevaron a cabo diversas acciones en torno a la reflexión sobre la memoria, la cartografía de la memoria y los jóvenes, como parte de la participación en la Semana por la Juventud de la Localidad de Kennedy.

- Se participó en un escenario de intercambio de experiencias de memorias territoriales, que permite visibilizar el trabajo de la administración distrital, y en particular del CMPR en este aspecto. El poder de lo local
- Intercambio con la Universidad Técnica Federico Santa María. Valparaíso – Chile
- Se llevó a cabo la escuela territorial ambiental Kimy Pernía
- Se llevó a cabo la tercera acción pública "Ausentes, estrellas presentes"

Balance componente de ejes transversales

Para el adecuado funcionamiento de los componentes de la Política Pública de Víctimas es necesario que la administración pública, en los diferentes niveles de gobierno, garantice un adecuado funcionamiento institucional a través de acciones de corte transversal. Para ello, la Unidad para las Víctimas incluye en el Mapa de Política Pública una categoría en la que se agrupan las acciones del Estado para este propósito. Los ejes que la integran son:

- Participación de las víctimas
- Enfoque diferencial étnico
- Fortalecimiento institucional
- Sistemas de información

Frente a esto, el Distrito Capital decidió incluir un componente específico en el PAD, con el objetivo de recoger en él los programas, planes y proyectos que sustentan las metas con las cuales se les dará cumplimiento a estas necesidades. Estas decisiones facilitan la discusión e inclusión de metas específicas para estos temas, así como la manera de hacerle seguimiento y reporte frente a las mismas. A continuación, se describirá cada una de las líneas incluidas en el componente de Ejes Transversales, así como algunas de las principales acciones desarrolladas durante el año 2023:

- CPVR: Articulación a nivel distrital a través de un ejercicio simbólico de encuentro con 30 niños, niñas y adolescentes. Apoyo técnico y operativo a las mesas de participación efectiva.
- IDPAC: 35 organizaciones de personas víctimas fortalecidas. Se inscribieron un total de 1.504 personas en los ciclos de formación de Gerencia Escuela del IDPAC.
- SDIS: Implementación de 25 espacios para la acción de las escuelas de memoria y paz.

Se actualizó el 100% del Plan de Acción Distrital para la vigencia 2024, anualizando un presupuesto total de: \$ 865.508.275.711

Avance físico de las metas consignadas en el Plan de Acción Distrital

En total, nueve (9) entidades implementaron metas en este componente: Consejería Distrital de Paz, IDIPRON, IDPAC, Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), SDMujer, Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Secretaría Distrital de Salud (SDS).

Participación de las víctimas

Desde la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación – CDPVR de la Alcaldía Mayor de Bogotá se definió el tema de participación de las víctimas, en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en concordancia con el Punto 5 del Acuerdo de Paz. Para ello, se estableció el “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición “Incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz, y el compromiso sobre la garantía de los Derechos Humanos. Para avanzar en cumplimiento de este acuerdo se requiere de la participación de las víctimas por diferentes medios y en diferentes momentos.

Este proceso se realizó en el marco de las instancias existentes de participación de las víctimas del conflicto armado, creadas en la Ley de 1448 de 2011 y el Decreto Distrital 596 de 2022 modificadorio del Decreto Distrital 512 de 2019 “Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C.”. Estas instancias se ampliaron y serán fortalecidas con el fin de garantizar la participación de nuevas organizaciones, y de personas naturales víctimas del conflicto que no han hecho parte de procesos organizativos.

En perspectiva, la CDPVR garantizó la participación de nuevas personas, organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la puesta en marcha de los planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima del conflicto armado colombiano residentes en Bogotá, a fin de construir confianza entre las autoridades públicas y las comunidades y entre las mismas comunidades y otros actores sociales que dirigen sus esfuerzos a la búsqueda continua de la paz y la reconciliación.

El fortalecimiento de las experiencias antiguas y nuevas en liderazgo de las víctimas del conflicto contribuyó a la construcción de procesos sociales que incidieron, intervengen y brinden insumos para el desarrollo e implementación de una política pública que garantice el restablecimiento de los derechos de los sujetos de reparación e impacte en la construcción de paz memoria y reconciliación en los territorios.

Como estrategias marco para dar cumplimiento a la participación efectiva de las víctimas, sus organizaciones nuevas y antiguas, y de acuerdo a lo establecido tanto en la Ley de Víctimas como en el Protocolo previamente citado, se propuso en el Plan de Acción Distrital – PAD dos (2) metas las cuales buscaron consolidar el proceso técnico y operativo de participación de las mesas de víctimas en las localidades y el Distrito Capital,

dando cumplimiento a lo establecido como espacios de participación tanto en el protocolo de participación efectiva de los derechos de las víctimas. De igual manera se ha buscado fortalecer procesos innovadores de participación de las víctimas en las localidades de la ciudad tomando en consideración los enfoques establecidos en el PAD.

Las acciones priorizadas buscaron también generar condiciones y habilidades para los ciudadanos y organizaciones de víctimas del conflicto armado que no hacen parte de los procesos formales de participación tales como las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas – MLPEV, la Mesa Distrital – MDPEV y las Mesas Distritales con enfoque diferencial, para potenciar e incentivar mayor participación de diferentes sujetos sociales que también son víctimas del conflicto y residen en Bogotá teniendo como eje principal el Diálogo, la Paz y la Reconciliación.

Dicho lo anterior y en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Decretos ley, la Sentencia T-025 del 2004 y sus Autos de seguimiento, y el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”; el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito el 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) y demás normatividad demarcada en el ejercicio de justicia transicional; el Distrito Capital garantiza la participación efectiva de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, ligada al respeto de su dignidad humana.

En particular, la Ley 1448 de 2011 establece que “es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentido al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta”. Y que, además, “debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal”.

Desde esta perspectiva, el Equipo de Participación e Incidencia Territorial de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se fundamentan las acciones que se han venido realizando en materia de la promoción y el fortalecimiento de los procesos de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C., a través de acciones de acompañamiento, asistencia técnica y promoción de liderazgos en los diferentes espacios, con el fin de generar aportes e incidencia en materia de reparación, memoria, reconciliación y construcción de paz territorial en el Distrito Capital.

Acompañamiento a las mesas de participación efectivas de víctimas

Se han venido realizando acompañamiento técnico en las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas – MPEV, en las Mesas de Enfoque Diferencial (Indígena, Afro y Mujeres) y en los espacios ampliados se ejerció la Secretaría Técnica realizando acciones de organización, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación de las víctimas.

Acompañamiento a las mesas de participación efectivas de víctimas

Se han venido realizando acompañamiento técnico en las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas – MPEV, en las Mesas de Enfoque Diferencial (Indígena, Afro y Mujeres) y en los espacios ampliados se ejerció la Secretaría Técnica realizando acciones de organización, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación de las víctimas. En este sentido, desde la Consejería Distrital, y las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV, en aras de dar cumplimiento al Decreto Distrital 596 de 2022 modificadorio del Decreto Distrital 512 de 2019, acorde al Protocolo Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, se generan las condiciones mínimas, técnicas y logísticas que fomentan y garantizan la participación efectiva de las víctimas y de sus organizaciones a través de los incentivos para la participación efectiva de víctimas como garantía del ejercicio del derecho ésta población en Bogotá D.C., en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Espacios de participación acompañados

Desde la Consejería Distrital de Paz se brindó acompañamiento técnico a las 24 Mesas de Participación Efectiva de Víctimas: Mesas Locales, Mesa Distrital y Mesas de Enfoque Diferencial (Indígena, Afro y Mujeres), realizando acciones de organización, apoyo y seguimiento dirigidas a facilitar el proceso de participación de las víctimas. Dentro del acompañamiento a las instancias durante el 2023 se resalta:

- Acompañamiento sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias y reuniones de trabajo.
- Acompañamiento a delegados de los Subcomités Temáticos y CDJT.
- Acompañamiento técnico al desarrollo de los Comités Locales de Justicia Transicional.
- Espacio Ampliado de interlocución.
- Incidencia y participación de las Mesas de Participación en la construcción y actualización del PAD.

Espacio	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Reuniones de trabajo	Espacio ampliado
20 MPEV	179	27	16	
MDPEV	9	4	2	
3 MESAS ENFOQUE DIFERENCIAL	29	7	1	
ESPAZIO AMPLIADO				2
SUBCOMITÉS TEMÁTICOS	15			
CDJT	3			

Fuente: Consejería Distrital de Paz, 2023.

Sesiones CLJT 2023

Se resalta el desarrollo de los Comités Locales de Justicia Transicional (CLJT), cuya secretaría técnica la ejerce la Consejería Distrital de Paz. Estos son espacios de coordinación y articulación institucional a nivel local, en los cuales participan los delegados de las Mesa Locales de Participación Efectiva de las Víctimas.

No	Localidad	Primera sesión	Segunda sesión	Tercera sesión
1	Usaquén	24/05/2023	13/09/2023	27/11/2023
2	Chapinero	1/06/2023	9/08/2023	No realizado
3	Santafé	20/04/2023	26/07/2023	28/11/2023
4	San Cristóbal	29/05/2023	9/08/2023	20/11/2023
5	Usme	6/06/2023	21/11/2023	12/12/2023
6	Tunjuelito	9/05/2023	10/10/2023	21/11/2023
7	Bosa	6/06/2023	17/11/2023	6/12/2023
8	Kennedy	17/04/2023	18/07/2023	24/11/2023
9	Fontibón	27/04/2023	14/09/2023	No realizado
10	Engativá	18/07/2023 - 2/08/2023 (Continuación)	7/11/2023	22/11/2023
11	Suba	19/05/2023	25/09/2023	No realizado
12	Barrios Unidos	11/07/2023		No realizado
13	Teusaquillo	18/07/2023	29/11/2023	No realizado
14	Los Mártires	13/06/2023	16/11/2023	13/12/2023
15	Antonio Nariño	18/04/2023	7/12/2023	No realizado
16	Puente Aranda	25/04/2023	2/08/2023	22/11/2023
17	La Candelaria	28/04/2023	22/08/2023	29/11/2023
18	Rafael Uribe Uribe	No realizado	18/07/2023	9/11/2023
19	Ciudad Bolívar	10/05/2023	01/12/2023	No realizado
20	Sumapaz	31/05/2023	10/08/2023	28/11/2023

Tabla 25. Comités Locales de Justicia Transicional 2023

Fuente: Consejería Distrital de Paz, 2023.

A través de estos espacios se pretende que las y los líderes de víctimas residentes en el Distrito Capital participen en el diseño, implementación y seguimiento de la Política Pública que se materializa en planes, programas y proyectos. Así como en la garantía al seguimiento y evaluación a las instituciones que implementan y conforman el Sistema Distrital para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV).

Garantías para la participación de las víctimas

En aras de dar cumplimiento al Decreto Distrital 596 de 2022 modificadorio del Decreto Distrital 512 de 2019, acorde al Protocolo Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, se generan las condiciones mínimas, técnicas y logísticas que fomentan y garantizan la participación efectiva de las víctimas y de sus organizaciones a través de los incentivos para la participación efectiva de víctimas como garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C., en la planeación, ejecución y seguimiento de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Fue así como se garantizó la participación efectiva de las víctimas a través de los siguientes apoyos:

- Apoyo de transporte
- Apoyo Compensatorio
- Apoyo alimentario
- Apoyo técnico
- Apoyo logístico

Además, se fortalecen los integrantes de las organizaciones de víctimas en Bogotá D.C., que hacen parte de las mesas de participación efectiva de víctimas, respetando la diversidad y la realidad pluricultural de las víctimas a través de:

- Procesos capacitación y formación
- Procesos de intercambio de experiencias
- Acceso a la educación superior
- Financiación de proyectos de fortalecimiento de la participación de las víctimas
- Apoyo en la preparación y presentación de los programas y proyectos de las Víctimas en los Encuentros Ciudadanos de planeación y presupuestación locales y distritales.

Reconocimiento de garantías

A continuación, se presentan los valores desagregados de las garantías reconocidas en la vigencia 2023:

Tipo de apoyo	2023	
	No. Apoyos	Total Valor Pagado
No. Apoyos Compensatorios	2953	\$ 171.274.000
No. Apoyos de Transporte	3094	\$ 28.000.000
No. Apoyos Alimentarios (Refrigerios)	2144	\$ 21.864.512
No. Apoyos de Transporte (Refrigerios Y Almuerzos)	1540	\$ 52.349.220
	9731	\$ 273.487.732

Tabla 26. Reconocimiento garantías 2023 brindadas en los espacios establecidos en el protocolo distrital de participación

Fuente: Consejería Distrital de Paz, 2023.

Proceso de elección para las mesas de participación efectiva de víctimas

Para el proceso de elección de las MLPEV en 2023, se realizaron asambleas informativas en el marco del artículo 28 del Decreto Distrital 512 de 2019, por parte de las alcaldías locales, con la asistencia técnica de la CDPVR, para emitir la información a las diferentes organizaciones de víctimas y diferentes organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas y divulgar toda la información asociada al proceso de inscripción y actualización de datos que concluyó el pasado 31 de marzo de 2023, con un tiempo máximo de entrega de documentación en fecha 14 de abril de 2023, para posteriormente preparar la elección y conformación de las 24 MLPEV de Bogotá D.C.

Localidad	Fecha	Lugar
Chapinero	2 de marzo	Auditorio Alcaldía local Chapinero
Chapinero	18 de marzo	UPZ 89 - Colegio monteverde
Tunjuelito	3 de marzo	Auditorio Alcaldía Local -Cra. 18 8, Dg. 49a Sur
Ciudad Bolívar	9 de marzo	Casa de la Cultura- Avenida Calle 61 Sur 59 B-43 sur
Puente Aranda	4 de marzo	Junta de acción comunal Veraguas segundo piso - Calle 4 #31D-30
Santa Fe	6 de marzo	JAL de Santa fe -Calle 21 #5 - 74
Teusaquillo	10 de marzo	Alcaldía Local - Tv. 18 Bis #38-41
Rafael Uribe	14 de marzo	Alcaldía Local -Calle 32 Sur # 23 - 62
Antonio Nariño	7 de marzo	Biblioteca pública Carlos E. Restrepo
Usme	21 de febrero	Auditorio Alcaldía Local-Calle 137 Sur #3a-44
Suba	11 de marzo	Casa de la memoria - la Gaitana - Cra. 125b #131a-35
Los mártires		No se realizó Asamblea
Fontibón	9 de marzo	Sede social centro a - calle 16j #99-55
San Cristóbal	10 de marzo	Auditorio Alcaldía Local - Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur
Candelaria	14 de marzo	Casa Zipa calle 9# 3-37
Engativá	14 de marzo	Alcaldía Local - Calle 71 No. 73 A - 44
Sumapaz	5 de marzo	Vereda Santa Rosa
Bosa	9 de marzo	Centro de encuentro Bosa -Calle 69 A Sur # 92 – 47
Usaquén	8 de marzo	Calle 161 A # 7F -69 - Casa de la cultura
Kennedy	10 de marzo	Salón comunal barrio Floresta sur Cra. 68C # 2-84 sur
Barrios Unidos	15 de marzo	Auditorio Alcaldía Local - Cl. 74a #63-07

Tabla 27. Asambleas informativas Bogotá
Fuente: Consejería Distrital de Paz, 2023.

Las elecciones se realizaron en colaboración con la Personería de Bogotá. A continuación, se muestran las fechas de elección de las Mesas:

Localidad	Fecha	Dirección
Usaquén	07 de septiembre de 2023	Carrera 7A # 124 - 49, Personería Local de Usaquén
Chapinero	24 de agosto de 2023	Carrera 13 # 54 - 74, Alcaldía Local de Chapinero
Santa Fé	04 de septiembre de 2023	Calle 21 # 6-34, Auditorio Alfonso Reyes de la Personería de Bogotá
San Cristóbal	08 de septiembre de 2023	Av. 1 de mayo # 1 - 40 sur, Auditorio Alcaldía Local de San Cristóbal
Usme	31 de agosto de 2023	Calle 137 Sur # 3 A - 44, Auditorio 1 - 2 Alcaldía Local de Usme
Tunjuelito	05 de septiembre de 2023	Transversal 14 # 49 A – 11 Sur, Alcaldía Local de Tunjuelito
Bosa	24 de agosto de 2023	Carrera 81 D # 59 – 59, Casa de Justicia de Bosa
Kennedy	24 de agosto de 2023	Calle 38 C Sur # 79-08, INEM Francisco de Paula Santander
Fontibón	06 de septiembre de 2023	Carrera 100 # 22 J – 28, Personería Local de Fontibón
Engativá	06 de septiembre de 2023	Calle 71 # 73 A – 44, Alcaldía Local de Engativá, Piso 1º, Salón Azul
Suba	01 de septiembre de 2023	Transversal 126 # 133 – 32, Barrio La Gaitana
Barrios Unidos	24 de agosto de 2023	Calle 74 A # 63 – 04, Alcaldía Local de Barrios Unidos
Teusaquillo	30 de agosto de 2023	Transversal 18 Bis # 38 – 41, Alcaldía Local de Teusaquillo, Salón Piso 2º
Los mártires	30 de agosto de 2023	Carrera 19 B # 24 – 86, Centro de Memoria Histórica, Paz y Reconciliación
Antonio Nariño	25 de agosto de 2023	Calle 14 Sur # 14 - 20, Auditorio Colegio Normal Superior María Montessori, Barrio Restrepo
Puente Aranda	08 de septiembre de 2023	Carrera 31 # 4 - 05 esquina, Personería Local de Puente Aranda, Barrio Veraguas
La Candelaria	24 de agosto de 2023	Calle 12 C # 2 – 44, Salón de la Alcaldía Local de La Candelaria
Rafael Uribe Uribe	05 de septiembre de 2023	Calle 32 # 23 - 62 Sur, Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
Ciudad Bolívar	29 de agosto de 2023	Diagonal 62 F Sur # 202 F – 20, Auditorio de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Sumapaz	03 de septiembre de 2023	Alcaldía Local de Sumapaz – Sede Betania
Distrital	05 de octubre	Centro Camiliano – Carrera 8 # 7-54 sur
Enfoque diferencial – mujeres	16 de septiembre	Carrera 19 B # 24 – 86, Centro de Memoria Histórica, Paz y Reconciliación
Enfoque diferencial – afro	16 de septiembre	Carrera 19 B # 24 – 86, Centro de Memoria Histórica, Paz y Reconciliación
Enfoque diferencial – indígena	12 de septiembre	Casa de Pensamiento Indígena – Calle 9 # 9-60

Según datos oficiales de la personería de Bogotá, del proceso de inscripción y elección se resaltan los siguientes aspectos:

- Se inscribieron 241 Organizaciones de Víctimas y 25 Organizaciones Defensoras de Víctimas para las elecciones 2023 – 2027.
- Son 1.100 candidatas y candidatos inscritos, quienes aspiraron a integrar las mesas locales de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno.
- Para el periodo 2023-2027, las 332 personas que resultaron elegidas del proceso de conformación de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas representaron una renovación en un 60% de los integrantes que participaron en las MPEV en el periodo 2021-2023. De igual forma, las personas que integran las MPEV en un 70% son mujeres.

Protocolo de participación para NNA

El Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas del conflicto armado en Colombia, adoptado por la resolución 623 de 2014 define los lineamientos básicos para garantizar el derecho a la participación efectiva y plena de esta población.

Bajo la Secretaría Técnica de la Personería de Bogotá D.C., la Consejería Distrital de Paz coordinadora del SDARIV, y los demás sectores e instituciones del distrito, se ha conformado un Equipo Implementador para el desarrollo de las diferentes acciones propuestas:

- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría de Educación Distrital
- IDPAC
- IDARTES
- Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
- Secretaría Distrital de Integración Social (Atrapasueños)

Con el fin de generar acciones concretas que permitiesen la implementación del protocolo en el distrito de Bogotá, el equipo implementador consolidó un calendario que permitió realizar el seguimiento al protocolo, y a su vez garantizar los recursos necesarios para dar respuesta a los preceptos establecidos por los niños, niñas y adolescentes en el marco de la garantía de su participación incidente en la implementación de la política pública de víctimas en la ciudad.

Por lo anterior, bajo la Secretaría Técnica de la Personería de Bogotá D.C., la Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación como coordinadora del SDARIV y los demás sectores e instituciones del distrito han decidido hacer parte del equipo implementador, para diseñar las estrategias metodológicas y el desarrollo de las acciones necesarias para dicha implementación.

Las entidades del distrito han realizado un plan de trabajo que incluye acciones pedagógicas para la creación de escenarios de participación para los NNA víctimas del conflicto en 12 localidades y con una proyección de 230 participantes. Al finalizar este proceso, se espera llegar al momento del agendamiento, es decir, a la construcción de propuestas por parte de los NNA para que sean discutidas en los espacios decisarios de la política pública de víctimas.

Ahora bien, como garantía de la efectividad de la participación de los NNA, la institucionalidad tiene una responsabilidad ineludible de posicionar las voces de los participantes en los diferentes escenarios que permitan la participación para la reparación integral a las víctimas; a este proceso se le llama interlocución. Es por esto que en la vigencia 2023 la CDPVR realizó con el acompañamiento del IDPAC, seis encuentros con NN/A de las localidades de Fontibón y Bosa Margaritas 1, en donde se contó con la participación de más de 35 NN/A, los cuales realizaron las actividades propuestas primero en una etapa previa- fase de exploración (en donde se hizo un diagnóstico acerca del conocimiento que tenían los NN/A de las medidas de reparación con las que cuenta la Ley 1448/2011).

Posterior a ello se hicieron actividades propias de la Etapa de Desarrollo - Fase de afianzamiento y agendamiento, con el fin de profundizar el conocimiento acerca de los hechos victimizantes y el escuchar las propuestas de los NN/A que tenían de acuerdo a sus necesidades y así poder llevarlas al evento que se estaba organizando para el cierre de la implementación del protocolo.

De estos procesos se concluyó que el conflicto armado es un tema del que no se habla con los niños y las niñas, lo reconocen a través de las conversaciones que escuchan de los adultos, quienes a su vez no se sientan a dialogar sobre lo que pasó.

También para el año 2023, el servicio Atrapasueños realizó entre sus actividades con NN/A víctimas del conflicto armado las escuelas de memoria, las cuales desarrollan vivencias y son una guía para que a los NN/A a través de un viaje introspectivo colectivo, puedan fortalecer el tejido social y construir memorias, es la base para la implementación del protocolo de participación.

Las escuelas de memoria no son recuerdos, sino sitios donde se forjan historias que organizan procesos de memoria y esperanza, garantizando la protección de los derechos, en un contexto de desafíos marcados por los estragos de la violencia y generando una travesía de conocimiento, empoderamiento y acción transformadora de los NN/A reconociéndolos como sujetos de derecho y actores transformadores de una paz activa en sus territorios.

El objetivo del encuentro es generar un espacio de interlocución entre la institucionalidad y los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno que hayan hecho parte del proceso de implementación del protocolo de participación de NNA víctimas en Bogotá D.C., con el fin de generar impacto en la incidencia de sus propuestas en los espacios de construcción y ejecución de la política pública de víctimas.

Mesa	Sesiones ordinarias 2023	Sesiones extraordinarias 2023	Reuniones de trabajo 2023
Afro	9	3	0

Tabla 28: Número de espacios mesas de participación efectiva de víctimas 2023, Mesa Afro

Fuente: CDPVR - Equipo Participación e Incidencia Territorial

Por otro lado, el 16 de septiembre de 2023 se instaló la nueva Mesa Distrital con Enfoque Poblacional Afro, esta instancia quedó integrada por 13 delegados y delegadas de las localidades y 5 representantes de los enfoques poblacionales (adulto mayor, joven, mujer, LGBTIQ+ y personas en situación de discapacidad). En esta nueva etapa hubo un incremento del 40% en el número delegados y delegadas predominando el liderazgo de mujeres afrocolombianas, además del incremento de personas jóvenes en la mesa en un porcentaje del 30% frente al 12% de la mesa anterior.

Durante el último trimestre del 2023 la mesa se enfocó en las dinámicas de organización interna y en la proyección de acciones para el primer semestre del 2024, en tal sentido se realizó el reglamento interno, se avanzó en la construcción del Plan de Trabajo, se estableció la estructura interna (comités) y se las delegaciones a los subcomités temáticos, y otras instancias de participación. Se realizó además un empalme de gestión entre la mesa saliente y la entrante para dar continuidad a las acciones.

Así mismo, se articularon acciones para incidir en temáticas que la Mesa considera de interés prioritario tales como:

- Articulación con la OCPVR – Dirección de Reparación Integral para la conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad y el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, y la vinculación laboral de 3 orientadores en los Centros de Encuentro para la Paz y Integración local de las Víctimas del Conflicto Armado.
- Ruta de trabajo con la UARIV – DTC para la identificación de posibles candidatos y candidatas para la indemnización administrativa según las disposiciones de la Resolución 1049 de 2019.
- Ruta de trabajo con la SED – Dirección de Cobertura para seguimiento y articulación para la entrega de Kits escolares a estudiantes víctimas del conflicto armado pertenecientes a la comunidad afrocolombiana vinculados a las Instituciones Educativas del Distrito Capital.
- Elaboración de la cartilla “Erase una vez unos niños y niñas multicolores” en alianza con la SED – Dirección Poblacional e Inclusión y el CERLAC, una acción afirmativa que busca disminuir la discriminación racial en las Instituciones Educativas del Distrito.
- Alianza con el IPES – Subdirección de Gestión y Redes Sociales e Informalidad para la vinculación laboral de personas afrocolombianas víctimas del conflicto armado en los equipos territoriales y la identificación de vendedores ambulantes afrocolombianos para acercarlos a la oferta institucional.

Entre otras acciones cabe destacar la gestión que también realiza la Mesa con entidades del orden nacional y alianzas con organizaciones sociales y el sector privado para gestionar oportunidades para las víctimas del conflicto armado con pertenencia étnica.

Mesa de Enfoque Diferencial Mujeres

La CDPVR ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C. Durante el periodo comprendido entre el 2020 al 2023, la Mesa estableció en su plan de acción el siguiente objetivo: “Implementar un proceso de formación para las integrantes de la Mesa de Enfoque Diferencial, para el fortalecimiento de la incidencia política de las lideresas, que propenda por el restablecimiento de Derechos y las garantías de no repetición”.

En el marco de este Plan de Acción se formularon diferentes líneas de acción sobre:

- Seguridad a lideresas/líderes.
- Violencias contra las Mujeres.
- Exigibilidad de reparación judicial, UARIV – niños y niñas /
- Reparación/indemnización.
- Estabilización económica para las mujeres víctimas para la reducción de la pobreza.
- Construcción de proyectos de vida (Ley 1448 – acciones afirmativas).

Se han realizado talleres para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo que se presente en el marco del ejercicio del liderazgo para las mujeres, socialización acerca de la protección que las instituciones han realizado para la garantía de la seguridad de las mujeres y recolección de las propuestas de la mesa relacionada con mujer víctima en cada uno de los sectores con meta PAD.

Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos Indígenas

Es importante contextualizar que la base para el reconocimiento de esta Mesa dentro del Sistema de participación en la ciudad de Bogotá se determina a partir de un recorrido que venían llevando los pueblos indígenas víctimas años atrás, y por lo cual se avanzó en un proceso de construcción, armonización y expedición del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá que incluyera el enfoque étnico.

Este proceso llevó al reconocimiento de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado en Bogotá, D.C, a través del Decreto 512 de 2019 y su posterior instalación el día 12 de septiembre de 2023 para fungir sus funciones en el periodo 2023-2027.

Se han realizado talleres para el fortalecimiento de habilidades y manejo de instrumentos para identificar, advertir y actuar frente a un eventual riesgo que se presente en el marco del ejercicio del liderazgo para las mujeres, socialización acerca de la protección que las instituciones han realizado para la garantía de la seguridad de las mujeres y recolección de las propuestas de la mesa relacionada con mujer víctima en cada uno de los sectores con meta PAD.

Mesa de Enfoque Diferencial de Pueblos Indígenas

Es importante contextualizar que la base para el reconocimiento de esta Mesa dentro del Sistema de participación en la ciudad de Bogotá se determina a partir de un recorrido que venían llevando los pueblos indígenas víctimas años atrás, y por lo cual se avanzó en un proceso de construcción, armonización y expedición del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá que incluyera el enfoque étnico.

Este proceso llevó al reconocimiento de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado en Bogotá, D.C, a través del Decreto 512 de 2019 y su posterior instalación el día 12 de septiembre de 2023 para fungir sus funciones en el periodo 2023-2027.

En 2023 la MEDPI realizó sesiones ordinarias, extraordinaria y mesas de trabajo. Cabe resaltar que, los pueblos que integran la Mesa acordaron que las agendas de las sesiones apunten a la consolidación de las acciones acordadas y seguimiento a las que ya se estén ejecutando en lo acordado en el PAD, para lo cual se está avanzando en la priorización de temas que son de vital importancia para los pueblos, así como la constitución de comisiones de trabajo que permitan tener mayor alcance de seguimiento a los compromisos establecidos.

Asimismo, durante la vigencia 2023 la Mesa llevo a cabo reuniones con entidades que tienen acuerdos con dicha instancia, algunas de ellas fueron:

- Secretaría Distrital de hábitat con los proyectos de habitabilidad como propuesta de la mesa
- Secretaría de seguridad en la cual se realizó el seguimiento a los 16 referentes que están contratados en la secretaría avalados por la mesa.

Mesa	Sesiones ordinarias 2023	Sesiones extraordinarias 2023	Reuniones de trabajo 2023
↓ Indigena	↓ 10	↓ 1	↓ 2

Tabla 28. Número de espacios mesas de participación efectiva de víctimas 2023, Mesa Afro

Fuente: CDPVR - Equipo Participación e Incidencia Territorial

- se revisaron y realizaron acciones afirmativas realizadas con la Alta Consejería, como la conmemoración, de los pueblos indígenas el 13 de diciembre.
- Reuniones programa PAPSIVI en la cual se revisaron los delegados de la mesa tuvieron la oportunidad de revisar las propuestas y los acuerdos establecidos y se definieron próximas reuniones para verificar el funcionamiento de dicho programa.
- UARIV con dicha entidad se abordaron durante dicha vigencia los temas relacionados con el plan de retornos y reubicaciones

Adicional a lo mencionado desde la Consejería de Paz se apoyaron los espacios de concertación con las entidades en garantías de alimentación siendo importante mencionar el apoyo que desde la secretaría técnica del espacio se realizó con la nueva conformación de la mesa el 12 de septiembre de 2023 finalmente se realizó el apoyo técnico en la construcción y revisión de propuestas para las entidades, con el objetivo de garantizar la atención, asistencia y reparación de los pueblos indígenas.

Comité Distrital de Justicia Transicional (CDJT)

La principal instancia en materia de articulación entre entidades distritales y la Nación frente la implementación de la Política Pública de Víctimas en la ciudad de Bogotá.

El CDJT fue creado mediante el Decreto 083 de 2012, y es definido como la máxima instancia de articulación Distrital encargada de elaborar los planes de acción enmarcados en los Planes de Desarrollo que conduzcan a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el SDARIV. Durante el año 2023, se realizó la publicación de su reglamento interno a través del acuerdo 001 de 2023 expedido por la exalcaldeza Mayor de Bogotá, durante esta vigencia se llevaron a cabo tres (3) sesiones ordinarias del CDJT y una (1) sesión extraordinaria.

Entre los temas tratados se resaltan los siguientes:

- Presentación del informe 9 de abril (Balance a cargo de la UARIV y DPS)
- Presentación actualización del Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.
 - Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para Bogotá D.C.
 - Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD).
 - Revisión de las condiciones de seguridad para las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá D.C.

También es preciso informar que se sostuvieron las sesiones presenciales de los Subcomités Temáticos. Estas sesiones corresponden a los subcomités de: (i) Asistencia y Atención (ii) Reparación Integral; (iii) Prevención, Protección y Garantías de no Repetición; (iv) Memoria, Paz y Reconciliación; (v) Sistemas de Información, garantizando así la participación efectiva de los delegados de las diferentes Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en los espacios de coordinación previos a cada sesión ordinaria del CDJT.

Informe 9 de abril de 2024

Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflictos Armados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

